



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Secretario Legal y Técnico  
**Dr. José María Grippo**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



Buenos Aires  
Provincia

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>7</b>
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	<b>11</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>13</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>17</b>
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>74</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>74</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>77</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>82</b>
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	<b>94</b>
<i>Simplificadas</i>		

# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### DECRETO N° 1060-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 2 de Agosto de 2019

**VISTO** el expediente N° 2436-12978/15 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante el cual Juan Bautista GIMÉNEZ, ex agente de la entonces Administración General de Obras Sanitarias, solicita el reconocimiento del carácter de insalubre de las tareas que dice haber prestado, y

#### CONSIDERANDO:

Que Juan Bautista GIMÉNEZ solicita el reconocimiento del carácter insalubre de las tareas desarrolladas entre el 21 de mayo de 1987 y el 1° de julio de 1999, en la entonces Administración General de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires (fojas 2/4);

Que el interesado revistaba en la planta permanente de la Ley 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1896/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el agrupamiento técnico profesional, código 5-017.0, clase 15, auxiliar técnico de obras;

Que el Departamento de Recursos Humanos del Organismo, informa que en el legajo personal del ex agente, surge que por Resolución N° 581/87 de la entonces AGOSBA, había sido incorporado a la planta temporaria PROAGUA, como personal auxiliar de servicio, clase VI, y por Decreto N° 3239/94 fue incorporado a la planta permanente en un cargo del agrupamiento técnico profesional, código 5-017.0, clase 15, auxiliar técnico de obras, y concluye que ninguno de los cargos mencionados conlleva la exposición al riesgo eléctrico (fojas 10);

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Rechazar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, por los motivos enunciados en la parte considerativa, el pedido de reconocimiento del ex agente Juan Bautista GIMÉNEZ (DNI N° 17.511.620, Clase 1965).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

**Roberto Gigante**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1215-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de Agosto de 2019

**VISTO** el expediente N° 2982-5291/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de octubre de 2017, de María del Rosario URRUTUPI en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Mario Víctor Larrain” de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Mauricio Miguel MASSACANNE, concretado por Resolución 11112 N° 568/12, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento

hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;  
Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;  
Que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional, con relación al cargo que posee en la Subsecretaría de Emergencias SAME, dependiente de la Municipalidad de La Plata;  
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María del Rosario URRUTUPI (D.N.I. 29.371.242 - Clase 1982) para desempeñar un cargo de médica, especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en la Subsecretaría de Emergencias SAME, dependiente de la Municipalidad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 98 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1235-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Sábado 7 de Septiembre de 2019

**VISTO** el EX-2018-4043986-GDEBA-BDMSALGP del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, la Ley N° 13.981, el Decreto N° 1300/16 y el Decreto N° 59/19 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la aprobación de la Licitación Pública bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) N° 99-0155-LPU18, mediante el cual se propicia la adquisición de insumos médicos con destino al Banco de Drogas dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires;

Que mediante Decreto N° 1752/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y la Planilla de Cotización y se autorizó el llamado a Licitación Pública para la referida contratación por la suma total de pesos setecientos doce millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochenta y ocho con 79/100 (\$ 712.434.088,79) con la posibilidad de aumentar o disminuir de conformidad con lo establecido por el artículo 7°, incisos b) y f) del Anexo I del Decreto N° 1300/16, con encuadre en lo establecido por la Ley N° 13.981, el artículo 17 apartados 1, 2 y 3 del Anexo I del citado Decreto y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la contratación;

Que, por otra parte, mediante RESOL-2019-1-GDEBA-SSADMSALGP, se fijó la fecha y horario de apertura del llamado de la presente contratación para el día 18 de enero de 2019 a las 10:00 hs. a través del Sistema Provincia de Buenos Aires Compra (PBAC);

Que conforme lo dispone la Ley N° 13.981 y Decreto N° 1300/16 -artículos 15 y 16- se procedió a efectuar la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, en el sitio web de la Gobernación y del Ministerio de Salud, y a cursar las invitaciones requeridas por la normativa aplicable;

Que con fecha 18 de enero de 2019 tuvo lugar la apertura de ofertas labrándose el Acta respectiva de la cual surge que se recibieron un total de veintitrés (23) ofertas presentadas por las firmas Novartis Argentina S.A., Redfarm S.A., Celnova Argentina S.A., Laboratorio Internacional Argentino S.A., Orien Argentina S.A., Laboratorios Elea Phoenix S.A., Laboratorio Kemex S.A., Biofarma S.R.L., Farmed S.A., Redimer S.A., Droguería Meta S.A., Ivax Argentina S.A., DNM Farma S.A., GP Pharm S.A., Suizo Argentina S.A., Lowsedo S.R.L., Laboratorio IMA S.A.I.C., Feraval S.A., Pro Med Internacional S.A., MG Insumos S.A., Productos Roche S.A. Química e Industrial, Farma KD S.A. y Laboratorio ECZANE Pharma S.A.;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 1300/16, se procedió a requerir a los oferentes

una mejora de precios a los fines de conseguir la oferta más conveniente a los intereses fiscales;

Que el Banco de Drogas, dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, intervino brindando asesoramiento técnico-económico a la Comisión de Preadjudicación, solicitando específicamente la baja del procedimiento de contratación del renglón N° 118 en razón de la necesidad de ajustar las especificaciones técnicas del insumo requerido a las necesidades actuales;

Que la Subsecretaría Administrativa del Ministerio de Salud de la Provincia oportunamente expuso diversas consideraciones respecto de los renglones N° 7, 10 y 11, señalando asimismo que correspondería desestimar la oferta presentada por la firma PRO MED INTERNACIONAL S.A. por no haber cumplido regularmente con la constitución de la garantía de oferta;

Que por ACTA-2019-6995451-GDEBA-SSASPMSALGP, modificada por ACTA-2019-23949993-GDEBA-SSASPMSALGP, la Comisión de Preadjudicación aconsejó adjudicar los renglones 1, 15, 16, 22, 25, 80, 86 y 87 a la firma FARMA KD S.A.; los renglones 2, 37, 45, 46, 52 y 78 a la firma LABORATORIOS IMA S.A.I.C.; los renglones 3, 39, 43, 44, 48, 51, 55 y 62 a la firma SUIZO ARGENTINA S.A.; los renglones 4, 29, 30, 54 y 76 a la firma GP PHARM S.A.; los renglones 5, 34, 50, 101, 104, 112 y 122 a la firma DNM FARMA S.A.; los renglones 6, 17, 20, 21, 28, 36, 60, 64, 65, 105, 107, 108, 109 y 113 a la firma MG INSUMOS S.A.; los renglones 8, 9, 33, 84, 85, 102, 103, 115 y 116 a la firma LABORATORIOS ELEA PHOENIX S.A.; los renglones 10, 38, 59, 90, 114 y 120 a la firma IVAX ARGENTINA S.A.; los renglones 11, 47, 75, 79, 82 y 91 a la firma LABORATORIO KEMEX S.A.; los renglones 12, 13, 14, 18, 19, 31, 32, 40, 53, 77, 97 y 98 a la firma FARMED S.A.; los renglones 23, 49, 56 y 92 a la firma REDFARM S.A.; los renglones 24 y 58 a la firma CELNOVA ARGENTINA S.A.; los renglones 26 a la firma DROGUERÍA META S.A.; los renglones 27, 41, 61, 67, 71, 72, 73 y 74 a la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A.; el renglón 35 a la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.; los renglones 7, 57 y 88 a la firma REDIMER S.A.; los renglones 66, 83, 93, 94 y 95 a la firma PRODUCTOS ROCHE S.A. QUÍMICA E INDUSTRIAL; los renglones 69 y 70 a la firma ORIEN ARGENTINA S.A.; los renglones 99, 100 y 119 a la firma FERAVAL S.A. y los renglones 111 y 121 a la firma BIOFARMA S.R.L., en todos los casos por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por resultar las más convenientes al interés fiscal, ascendiendo el total de la contratación a la suma de pesos novecientos ochenta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil ochenta y cuatro con 34/100 (\$ 983.264.084,34);

Que, asimismo, aconseja desestimar las ofertas de las firmas: PRO MED INTERNACIONAL S.A. para el renglón 78, MG INSUMOS S.A. para los renglones 77 y 78, FARMA KD S.A. para los renglones 61 y 77, LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A. para el renglón 105, GP PHARM S.A. para los renglones 77 y 78, FARMED S.A. para el renglón 23 y DNM FARMA S.A. para los renglones 77, 78 y 105 por no ajustarse a lo solicitado según lo informado en el asesoramiento técnico económico emitido por el Banco de Drogas dependiente del Ministerio de Salud; y la oferta de la firma LABORATORIOS IMA S.A.I.C para los renglones 10 y 11 por resultar una cotización parcial no admitida por el artículo 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación;

Que, finalmente, dicha Comisión propicia dejar sin efecto la adquisición respecto del renglón 118, en virtud de lo manifestado precedentemente por el Banco de Drogas;

Que habiéndose notificado el Dictamen de Preadjudicación de acuerdo a lo establecido en el artículo 20, apartado 5 del Anexo I del Decreto N° 1300/16 no se han presentado impugnaciones;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía en razón que la gestión que se propicia compromete ejercicio presupuestario futuro;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y de conformidad con lo normado por la Ley N° 13.981 y por el Decreto N° 1300/16, Anexo II, y el Decreto N° 59/19;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública (Proceso de Compra N° 99-0155-LPU18) para la adquisición de insumos médicos con destino al Banco de Drogas dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un monto total de pesos novecientos ochenta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil ochenta y cuatro con 34/100 (\$ 983.264.084,34), con la posibilidad de aumentar o disminuir de conformidad con lo establecido por el artículo 7°, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 1300/16 y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la contratación, con encuadre en lo dispuesto en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartados 1, 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 1300/16, vigente al momento del dictado del acto administrativo que autorizó la contratación conforme el artículo 8° del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar a las firmas que se detallan en el documento N° IF-2019-30146337- GDEBA-DGAMSALGP conforme los renglones, cantidades y montos que en cada caso se indican, el cual como Anexo Único pasa a formar parte del presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven la que se hace extensiva a la razonabilidad de los precios a pagar.

ARTÍCULO 3°. Desestimar las ofertas de las firmas Pro Med Internacional S.A. en todos los renglones ofertados, MG Insumos S.A. para los renglones N° 77 y 78, Farma KD S.A. para los renglones N° 61 y 77, Laboratorio ECZANE Pharma S.A. para el renglón N° 105, GP Pharm S.A. para los renglones N° 77 y 78, Farmed S.A. para el renglón N° 23, DNM Farma S.A. para los renglones N° 77, 78 y 105, y LABORATORIOS IMA S.A.I.C para los renglones 10 y 11 por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 4°. Rechazar las ofertas presentadas por las firmas CELNOVA ARGENTINA S.A., DNM FARMA S.A., DROGUERÍA META S.A., FARMA KD S.A., FARMED S.A., FERAVAL S.A., GP PHARM S.A., IVAX ARGENTINA S.A., LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A., LABORATORIO KEMEX S.A., LABORATORIOS ELEA PHOENIX S.A., LABORATORIOS IMA S.A.I.C., LOWSEDO S.R.L., MG INSUMOS S.A., NOVARTIS ARGENTINA S.A., PRODUCTOS ROCHE S.A. QUÍMICA E INDUSTRIAL, REDFARM S.A., REDIMER S.A. y SUIZO ARGENTINA S.A. en los

renglones que no fueron adjudicados por no resultar convenientes al interés fiscal.

ARTÍCULO 5°. Declarar desierta la adquisición para los renglones N° 42, 63, 68, 81, 89, 96, 106, 110 y 117 en virtud de no haberse recibido oferta alguna para los mismos.

ARTÍCULO 6°. Dejar sin efecto la adquisición respecto del renglón N° 118 en virtud de lo manifestado por el Banco de Drogas del Ministerio de Salud en el documento N° PV-2019- 23764017- GDEBA-BDMSALGP.

ARTÍCULO 7°. El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias específicas para los ejercicios correspondientes a la jurisdicción Ministerio de Salud conforme documento IF-2019-29917371-GDEBA-DGAMSALGP.

ARTÍCULO 8°. Autorizar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares del Ministerio de Salud a librar las respectivas Órdenes de Compra, a favor de las firmas Farma KD S.A. (CUIT N° 33-70832242-9) por un monto total de pesos ciento veintidós millones trescientos un mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$ 122.301.480,00), Laboratorios IMA S.A.I.C (CUIT N° 30-50372092-9) por un monto total de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento treinta y dos con 20/100 (\$ 6.772.132,20), Suizo Argentina S.A. (CUIT N° 30-51696843-1) por un monto total de pesos doscientos dos millones ochocientos treinta y cinco mil ciento setenta y cinco con 00/100 (\$ 202.835.175,00), GP Pharm S.A. (CUIT N° 30-70969422-3) por un monto total de pesos cinco millones ciento cincuenta y dos mil ciento sesenta y cinco con 30/100 (\$ 5.152.165,30), DNM Farma S.A. (CUIT N° 30- 71013847-4) por un monto total de pesos dos millones ciento veintidós mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 2.122.750,00), MG Insumos S.A. (CUIT N° 30-70956734-5) por un monto total de pesos trece millones setecientos noventa y dos mil novecientos treinta y dos con 75/100 (\$ 13.792.932,75), Laboratorios Elea Phoenix S.A. (CUIT N° 30-54464021-2) por un monto total de pesos ochenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos doce con 90/100 (\$ 88.447.412,90), Ivax Argentina S.A. (CUIT N° 33- 50170702-9) por un monto total de pesos siete millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos ochenta y seis con 00/100 (\$ 7.428.986,00), Laboratorio Kemex S.A. (CUIT N° 30-70869417-3) por un monto total de pesos dieciséis millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 (\$ 16.638.968,00), Farmed S.A. (CUIT N° 30-65445611-5) por un monto total de pesos veinte millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y dos con 00/100 (\$ 20.394.572,00), Redfarm S.A. (CUIT N° 33-70810547-9) por un monto total de pesos veintitrés millones ciento treinta y dos mil novecientos dos con 15/100 (\$ 23.132.902,15), Celnova Argentina S.A. (CUIT N° 30-71200413-0) por un monto total de pesos dos millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 2.868.750,00), Droguería Meta S.A. (CUIT N° 30- 66183877-5) por un monto total de pesos noventa y siete mil seiscientos con 00/100 (\$ 97.600,00), Novartis Argentina S.A. (CUIT N° 30-51662039-7) por un monto total de pesos setenta y nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil setenta y uno con 04/100 (\$ 79.248.071,04), Laboratorio Internacional Argentino S.A. (CUIT N° 30-50167689-2) por un monto total de pesos quinientos ochenta mil quinientos sesenta con 00/100 (\$ 580.560,00), Orient Argentina S.A. (CUIT N° 30-71153461-6) por un monto total de pesos dieciocho millones cuatrocientos sesenta mil trescientos sesenta con 00/100 (\$ 18.460.360,00), Biofarma S.R.L (CUIT N° 30-60459619-6) por un monto total de pesos un millón setecientos sesenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 1.764.000,00), Redimer S.A. (CUIT N° 30-70741652-8) por un monto total de pesos veintisiete millones cuatrocientos trece mil seiscientos sesenta con 00/100 (\$ 27.413.660,00), Feraval S.A. (CUIT N° 33-71119257-9) por un monto total de pesos catorce millones seiscientos treinta y nueve mil ochenta con 00/100 (\$ 14.639.080,00) y Productos Roche S.A. Química e Industrial (CUIT N° 30-52744428-0) por un monto total de pesos trescientos veintinueve millones ciento setenta y dos mil quinientos veintisiete con 00/100 (\$ 329.172.527,00).

ARTÍCULO 9°. Dejar establecido que, previo al libramiento de las respectivas Órdenes de Compra, se requerirá a las citadas firmas el cumplimiento de lo establecido por el artículo 19 apartado 1, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 1300/16.

ARTÍCULO 10°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 11°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA., pasar al Ministerio de Salud. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

#### ANEXO/S

ANEXO 1 9f79e1e9c79a4f14cf727e496bc8c7d264239a2953f55da5157f7f2f62b0e3e3

Ver

#### DECRETO N° 1237-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Sábado 7 de Septiembre de 2019

VISTO el expediente EX- 2019- 03300976- GDEBA - DGLYCNMAGP, por intermedio del cual tramita la ratificación de la Resolución N° 6/19 del Ministerio de Agroindustria, dictada en el marco de la Ley N° 10.390 de Emergencia Agropecuaria, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Resolución mencionada, se ha prorrogado el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario de carácter Individual, para las parcelas rurales afectadas por inundación y/o secuelas en el partido de Trenque Lauquen de la Provincia de Buenos Aires;

Que, a través de lo prescripto en dicha Resolución y previa evaluación efectuada por el servicio técnico específico del Ministerio de Agroindustria, mediante información meteorológica (estadística y satelital), informes calificados, chequeo a campo y dictamen de la respectiva Comisión Local de Emergencia Agropecuaria, se concurrió en ayuda de los productores rurales que se encontraban dentro de las zonas afectadas;

Que asimismo, en los casos en que se prorrogó el estado de Desastre Agropecuario, corresponde otorgar la exención de la parte proporcional del Impuesto Inmobiliario, conforme el artículo 10, apartado 2), inciso b) de la Ley 10.390;

Que a los efectos de la aplicación de la Ley N° 26.509 de Emergencia Agropecuaria Nacional, es necesaria la declaración

previa por parte de la provincia interesada, del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario mediante un Decreto Provincial;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 144 - proemio - de la Constitución Provincial, 6° y 10, apartado 2), inciso b) de la Ley N° 10.390 y modificatoria;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Ratificar la Resolución N° 6/19 del Ministerio de Agroindustria, la que pasa a formar parte del presente como Anexo Único (IF-2019-03846843-GDEBA-DEEYMAMAGP).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Agroindustria y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Publicar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Leonardo Sarquis**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

#### ANEXO/S

Anexo Unico [8c4986af62caa8957ac214a718399c3360748420419d0b5575394615053f1be8](#)

[Ver](#)

# Resoluciones

## RESOLUCIÓN N° 1014-MSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 5 de Septiembre de 2019

**VISTO** el Decreto N° 272/17 E, la Ley N° 14989 y el expediente N° EX-2019-13578719- -GDEBA- DPHMSALGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la inclusión, en el anexo del convenio suscripto entre este Ministerio y la Asociación Regional de Diálisis y Trasplantes Renales de Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, de los centros de diálisis "Hemodiálisis Saladillo S.R.L" y "Renalia S.A.";

Que por Resolución de Firma Conjunta RESFC-2018-88-GDEBA-MSALGP se aprobó el convenio suscripto entre este Ministerio y la Asociación Regional de Diálisis y Trasplantes Renales de Capital Federal y Provincia de Buenos Aires;

Que la cláusula decimosegunda del referido Convenio establece que "EL PRESTADOR prestará los servicios contratados mediante el presente convenio en los centros habilitados a tal efecto por la autoridad competente, pertenecientes a la red Asociación Regional de Diálisis y Trasplantes Renales de Capital Federal y Provincia de Buenos Aires de la cual se adjunta lista como anexo...";

Que, a órdenes numero 3/4, lucen notas efectuada por el Sr. BECERRA Marcelo, quien en carácter de Gerente de la Asociación Regional de Diálisis y Trasplantes Renales de Capital Federal y Provinciacde Buenos Aires solicita el alta como prestador de las firmas "Hemodiálisis Saladillo S.R.L" y "Renalia S.A.";

Que, a órdenes numero 6/7, se acompaña documentación de las firmas mencionadas en el párrafo anterior, donde se puede destacar la incorporación de la Disposición N° DI-2018-881-GDEBA-DPRYFMSALGP y Disposición N° 001930 DMP/CP, las cuales establecen que tanto el establecimiento denominado "Hemodiálisis Saladillo S.R.L" como el establecimiento denominado "Centro de Hemodiálisis Renalia S.R.L" se encuentran habilitados;

Que, a orden numero 14, luce la conformidad del Subsecretario de Atención de la Salud de las Personas;

Que, a ordenes 23/25, se acompañan los correspondientes seguros de mala praxis de las firmas "Hemodiálisis Saladillo S.R.L" y "Renalia S.A.";

Que ha dictaminado la Dirección Técnico Legal sin objeciones que formular, prestando su conformidad para la prosecución del trámite;

Que ha prestado su conformidad la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E, cuyo artículo 1°, inciso 5), establece: "Delegar en los señores Ministros, Secretarios del Poder Ejecutivo, Titulares de los Organismos de la Constitución y Asesor General de Gobierno, según las respectivas esferas de su competencia delimitadas por la Ley de Ministerios o sus respectivas leyes orgánicas, de acuerdo a las normas que regulan cada materia, el ejercicio de las siguientes facultades en materia administrativa atribuidas al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires: 5) Aprobar convenios, excluidos los previstos en el artículo 144 inciso 10) de la Constitución de la Provincia";

Por ello,

#### EL MINISTRO DE SALUD

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Incorporar al anexo que forma parte del Convenio suscripto entre este Ministerio y la Asociación Regional de Diálisis y Trasplantes Renales de Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, a las firmas "Hemodiálisis Saladillo S.R.L" y "Renalia S.A".

ARTÍCULO 2°. Comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro.

## RESOLUCIÓN N° 778-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 10 de Septiembre de 2019

**VISTO** el expediente EX-2018-21518454-GDEBA-DSTAMJGP mediante el cual se propicia la aprobación del Protocolo Adicional N° 2 al Convenio celebrado entre la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires - ARBA - y el Ministerio de Justicia de esta Provincia, y

### CONSIDERANDO:

Que el objeto del Convenio citado en el Visto es crear una red de interrelaciones sociales en pos de incluir socialmente a las personas privadas de su libertad que se encuentran alojadas en las diferentes Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense dependiente de la cartera ministerial de Justicia;

Que en el marco de las acciones de trabajo y proyectos inherentes al precitado instrumento las partes suscribieron el Protocolo Adicional N° 1 por medio del cual acuerdan como objeto principal cumplimentar lo dispuesto por la Resolución del entonces Ministro de Justicia N° 332/09 referente a la recolección gratuita y de manera ordenada de aparatos o equipos electrónicos de consumo que están dañados o ya no son utilizados (RAEEs), para así, mitigar el daño que produce este tipo de residuos al medio ambiente;

Que dichos instrumentos fueron aprobados por RESOL-2019-349-GDEBA-MJGP -dictada en uso de facultades delegadas- la cual fuera agregada a orden 39 y por su parte la Agencia de Recaudación mediante Resolución N° 149 de fecha 4 de septiembre de 2018 aprobó el Convenio y su Protocolo Adicional N° 1 y por RESOL-2019-349-GDEBA-DEARBA de fecha 13 de mayo de 2019 el Protocolo Adicional N° 2;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

### EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17- E EL MINISTRO DE JUSTICIA

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Protocolo Adicional N° 2 al Convenio Marco de Colaboración Institucional suscripto entre el Ministerio de Justicia y la Agencia de Recaudación ambos organismos de la Provincia de Buenos Aires con fecha 22 de enero de 2019, cuyo texto contenido en el documento PROT-2019-17865244-GDEBA-SSLTYAMJGP forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro

### ANEXO/S

ANEXO I [f2bde72e63486e7b83096112e61232c22dba274ef39cba236ff4c9820bab82a3](#)

[Ver](#)

## RESOLUCIÓN N° 793-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Septiembre de 2019

**VISTO** el EX-2019-07705167-GDEBA-DPMARCMJGP, la Ley N° 13.951 y el DECTO- 2019-43-GDEBA-GPBA; y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.951 instituye el régimen de Mediación como método alternativo de resolución de conflictos judiciales en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, a la vez que crea el Registro Provincial de Mediadores y establece los requisitos para ser mediador (artículos 1°, 25, 26, 37 y concordantes);

Que el artículo 2° del DECTO-2019-43-GDEBA-GPBA designa al Ministerio de Justicia como Autoridad de Aplicación de la citada Ley, otorgándole la facultad de dictar las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que resulten necesarias;

Que el mismo cuerpo normativo aprueba la reglamentación de la Ley N° 13.951, en cuyos artículos 26 y 39 del Anexo Único se establecen los requisitos necesarios para la inscripción y permanencia en el Registro Provincial de Mediadores tanto en calidad de mediador prejudicial como de mediador voluntario;

Que, resulta conveniente, establecer pautas reglamentarias en el marco de los procedimientos administrativos sustanciados en los casos de incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes a la primera audiencia, conforme lo previsto en el artículo 14 de la Ley N° 13.951 y del DECTO-2019-43- GDEBA-GPBA;



Que en virtud del dictado del DECTO-2019-43-GDEBA-GPBA, se advierte que resulta necesario resguardar la seguridad jurídica de la actividad del mediador regulando diversas cuestiones inherentes a la misma, sustituyendo a esos fines el contenido de las previsiones de la Resolución N° 462/12;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989 y el artículo 2° del DECTO-2019-43-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar las pautas generales de matriculación para mediadores y el procedimiento sancionatorio por incomparecencia injustificada de las partes, cuyos textos contenidos en el Anexo I (IF- 2019-30233791-GDEBA-SSAJMJGP) y Anexo II (IF-2019-30234481-GDEBA-SSAJMJGP) respectivamente, forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia a dictar las normas complementarias e interpretativas que resulten necesarias para la aplicación del DECTO-2019-43-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el desempeño en el cargo de Director o Director Provincial en el ámbito de la Autoridad de Aplicación, resulta incompatible con el ejercicio como mediador tanto para la Mediación Previa Obligatoria como para la Mediación Voluntaria.

ARTÍCULO 4°. Dejar sin efecto la Resolución N° 462/12.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y comunicar a través del sistema informático de gestión tecnológica disponible. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro

**ANEXO/S**

ANEXO	c46876c50b647d7eff85aac8ecef588c1faf5225f7ca9ec0f489e65f1c5410ae	<a href="#">Ver</a>
ANEXO II	815950573f5c1904e057380a9c148e02a9d8768b04fd7275284f9537516e526e	<a href="#">Ver</a>

**RESOLUCIÓN N° 81-SSADGCYE-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 24 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° EX-2018-13843495-GDEBA-SDCADDGCYE y los expedientes EX-2018-30256184-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2018-30256156-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2018-30256205-GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan conjuntamente con el citado en primer término, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial propicia la Licitación Pública N° 1/18, tendiente a lograr la adquisición mobiliario escolar para nivel inicial en el marco del Proyecto Equipamiento Escolar del Programa Nacional de Infraestructura;

Que la misma se encuadra en el Proyecto Equipamiento Escolar de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación - Programa 46, RESOL-2017-3560-APN-ME, Anexo II - Procedimiento - punto 5, el Instructivo para la Contratación de Equipamiento financiada por el Ministerio de Educación de la Nación aprobado por la Resolución N° 800/08 y su modificatoria Resolución N° 404/14 del Ministerio de Educación de la Nación, aplicándose supletoriamente la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16 (conforme artículo 8 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA) en los aspectos no regulados por la normativa antes mencionada;

Que el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la adquisición de equipamiento financiada por el Ministerio de Educación de la Nación obrante en orden 25 mediante IF-2018-30160596-GDEBA-DCCDGCYE ha sido aprobado por Resolución N° 800/08 del Ministerio de Educación de la Nación;

Que en orden 64 luce la RESOL-2019-9-GDEBA-SSADGCYE del Subsecretario Administrativo de la Dirección General de Cultura y Educación mediante la cual se autorizó la presente contratación y se aprobó la documentación que la integra;

Que se encuentra acreditada la publicación de la invitación a cotizar en el Boletín Oficial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, y de la totalidad de la documentación que integra el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y de la Dirección General de Cultura Educación de orden 78 a 81 mediante IF-2019-03188037-GDEBA-SDCYCDGCYE, IF-2019- 03190585-GDEBA-SDCYCDGCYE, IF-2019-03183221-GDEBA-SDCYCDGCYE e IF-2019-03180032-GDEBA-SDCYCDGCYE, conforme los términos establecidos en los puntos 6.3.4 y 6.3.5 del Instructivo para la Contratación de Equipamiento financiada por el Ministerio de Educación de la Nación;

Que asimismo se agregaron mediante IF-2019-03196748-GDEBA-SDCYCDGCYE obrante en orden 87 las invitaciones a cotizar cursadas a los proveedores inscriptos en el rubro de la contratación, en cumplimiento del punto 6.3.1 del mencionado instructivo, como así también comunicación a la Contadora Fiscal Delegada, al Asesor General de Gobierno, al Fiscal de Estado, al Escribano General de Gobierno y a la Cámara Argentina de Comercio, de orden 82 a 86 por NO-2019-02695365-GDEBA-DCCDGCYE, NO-2019-02748566-GDEBA- DCCDGCYE, NO-2019-02748554-GDEBA-

DCCDGCYE, NO-2019-02748548-GDEBA-DCCDGCYE e IF- 2019-03184196-GDEBA-SDCYCDGCYE;

Que conforme surge del acta de apertura de propuestas de fecha 20 de febrero de 2019 obrante en orden 90 mediante IF-2019-04591562-GDEBA-SDCYCDGCYE se recibieron cinco ofertas correspondientes a las firmas: RAÚL E. MÓNACO S.A. CUIT N° 33-63877672-9, LM AMOBLAMIENTOS S.R.L. CUIT N° 30-71469578-5, TAMECAS S.R.L. CUIT N° 30-55481283-6, EDUCANDO S.R.L. CUIT N° 30-61500637-4 y TRADING WELLS.A. CUIT N° 30-70907093-9, cuyas ofertas se agregan de ordenes 91 a 95 (IF-2019-04512578-GDEBA-SDCYCDGCYE, IF-2019-04554039-GDEBA-SDCYCDGCYE, IF-2019-04514236-GDEBA-SDCYCDGCYE, IF- 2019-04558759-GDEBA-SDCYCDGCYE e IF-2019-04521241-GDEBA-SDCYCDGCYE);

Que la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial elabora el informe técnico cuyo fundamento se desarrolla en IF-2019-07787181-GDEBA-SDADMDGCYE de orden 104, el cual indica que las muestras presentadas por las firmas RAÚL E. MÓNACO S.A. para los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 y TRADING WELLS.A. para el renglón N° 2 cumplen técnicamente con lo requerido en el pliego;

Que en órdenes 105 y 106 mediante IF-2019-07489487-GDEBA-DCCDGCYE e IF-2019-07495541-GDEBA-DCCDGCYE se procedió a solicitar documentación subsanable a los oferentes, la cual se adjunta de orden 107 a 111 en IF-2019-07501261-GDEBA-DCCDGCYE, IF-2019-07502036-GDEBA-DCCDGCYE, IF-2019- 07502619-GDEBA-DCCDGCYE, IF-2019-07503086-GDEBA-DCCDGCYE e IF-2019-07503690-GDEBA- DCCDGCYE;

Que en orden 112 obra en IF-2019-07477389-GDEBA-SDADMDGCYE informe técnico producido conjuntamente por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, la Universidad Provincial del Sudoeste y la Universidad Provincial de Ezeiza;

Que en orden 113 se encuentra adjunto el cuadro comparativo de precios mediante IF-2019-07507590- GDEBA-DCCDGCYE;

Que en orden 122 mediante ACTA-2019-07698389-GDEBA-SSPDYGTDCYE luce dictamen de la Comisión Evaluadora en cumplimiento con el punto 3.3 del Instructivo para la Contratación de Equipamiento y artículos 18 y 20 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Adquisición de Equipamiento Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación, por el cual se recomienda adjudicar a la firma RAÚL E. MÓNACO.S.A. CUIT N° 33-63877672-9 los renglones N° 1.1 y N° 1.2. por un monto de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$18.822.500,00) y N° 3.1, N° 3.2 y N° 3.3 por un monto de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$17.122.500,00), y a la firma TRADING WELL S.A. CUIT N° 30-70907093-9 los renglones N° 2.1 y N° 2.2 por un monto de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 8.906.250,00), siendo un total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 44.851.250,00), por ajustarse sus ofertas técnicamente a lo solicitado según informes técnicos elaborados, cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones que rigió la licitación y resultar los precios razonables;

Que en consecuencia considera rechazar las ofertas de las firmas RAÚL E. MÓNACO S.A. para el renglón N°2 por no resultar conveniente a los intereses fiscales, y las de LM AMOBLAMIENTOS S.R.L. para los renglones N° 1, N° 2 y N° 3, TAMECAS S.R.L. para los renglones N° 1, N° 2 y N° 3, EDUCANDO S.R.L. para los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 y TRADING WELL S.A. para los renglones N° 1 y N° 3, por no cumplir sus muestras con lo solicitado en las especificaciones técnicas del pliego que rige la presente contratación y asimismo la oferta alternativa presentada por la firma EDUCANDO SRL por no cumplir las condiciones de entrega estipuladas en el pliego que rige la contratación;

Que consta en órdenes 123 y 124 mediante IF-2019-07859816-GDEBA-DCCDGCYE e IF-2019-07860481- GDEBA-DCCDGCYE la notificación del referido dictamen a los oferentes participantes de la presente licitación, en los términos del artículo 22 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que en orden 129, mediante IF-2019-03234028-GDEBA-SDADMDGCYE, consta la presentación efectuada por la empresa EDUCANDO S.R.L., mediante la cual plantea la nulidad de la licitación pública y la modificación de cláusulas del Pliego entre otras cuestiones, sobre el cual emite un informe la Dirección de Compras y Contrataciones en orden 130 mediante PV-2019-03234702-GDEBA-DCCDGCYE donde concluye que las cláusulas objetadas no resultan violatorias de los principios generales enunciados por la Ley N° 13.981;

Que en ordenes 134, 137 y 140, mediante IF-2019-05100210-GDEBA-CGP, VT-2019-07926508-GDEBA-SSAYCFDE, ACTA-2019-08538881-GDEBA-AEAGG, se encuentran las intervenciones de la Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y Asesoría General de Gobierno respectivamente, recomendando rechazar la impugnación de EDUCANDO S.R.L.;

Que en ordenes 143 y 144 por IF-2019-08896956-GDEBA-DCCDGCYE e IF-2019-08897173-GDEBA-DCCDCGYE, se presentan las empresas EDUCANDO S.R.L. y L.M. AMOBLAMIENTOS S.R.L. impugnando el Dictamen de Preadjudicación para lo cual se han elaborado informes mediante IF-2019-09143243-GDEBA- DCCDGCYE e IF-2019-09143843-GDEBA-DCCDGCYE obrantes en orden 145 y 146, exponiendo los fundamentos por los que se estima procedente estarse al criterio de lo dictaminado por la Comisión Asesora por no reunir ambas empresas la calidad técnica exigida en las especificaciones correspondientes;

Que en órdenes 153, 154 y 155 lucen IF-2019-11290077-GDEBA-CGP, VT-2019-10386396-GDEBA-FDE yACTA-2019-12440506-GDEBA-AEAGG, se expidieron a Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y Asesoría General de Gobierno respectivamente, estimando procedente el dictado del Acto Administrativo que apruebe la presente gestión, adjudique la misma y rechace las impugnaciones presentadas;

Que en orden 180 obra el apto financiero de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación mediante IF-2019-13303035-GDEBA-DCCDGCYE, de acuerdo a lo normado en el punto 6 del INSTRUMENTO para la contratación de equipamiento financiado por el Ministerio de Educación de la Nación;

Que en orden 163, interviene la Dirección de Presupuesto previendo crédito para la atención del gasto por el monto adjudicado en el Programa 46 de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 44.851.250,00);

Que se encuentran los certificados fiscal (A-404W) actualizados de las firmas adjudicatarias en cumplimiento de la Resolución Normativa N° 50/11 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (orden166 IF-2019-12731265-GDEBA-SDADMDGCYE), y las Constancias de AFIP actualizadas en orden 167 mediante IF-2019-12731450-GDEBA-SDADMDGCYE;

Que en orden 169, mediante ACTA-2019-12570222-GDEBA-DCCDGCYE, se expide la Comisión Asesora

nuevamente respecto de las impugnaciones presentadas a la Preadjudicación, ratificando lo actuado en el Dictamen de Evaluación citado en los considerandos 12 y 13 de la presente;

Que lucen en orden 174 por el IF-2019-12789468-GDEBA-SDADMDGCYE, las credenciales detalladas de las firmas adjudicatarias vigentes e inscriptos en el rubro de la contratación;

Que constan agregados los certificados de "Libre de deuda registrada", expedidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de acuerdo a lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 13.074 (orden 175 - IF- 2019-12789936-GDEBA-SDADMDGCYE y orden 176 - IF-2019-12856799-GDEBA-SDADMDGCYE);

Que previo al perfeccionamiento del contrato las firmas adjudicatarias deberán presentar el afianzamiento establecido en el punto 4 apartado I inc b y punto 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que rige la presente contratación;

Que la presente gestión se encuadra en los términos del Instructivo para la Contratación de Equipamiento financiada por el Ministerio de Educación de la Nación aprobado por la Resolución N° 800/08 y su modificatoria Resolución N° 404/14 del Ministerio de Educación de la Nación, y en forma supletoria la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16 (conforme artículo 8 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA) en los aspectos no regulados por la normativa antes mencionada, y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Anexo II del mencionado Decreto;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 1/18, tendiente a lograr la adquisición de mobiliario escolar para nivel inicial en el marco del Proyecto Equipamiento Escolar de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación - Programa 46, RESOL-2017-3560-APN-ME, Anexo II - Procedimiento - punto 5, el Instructivo para la Contratación de Equipamiento financiada por el Ministerio de Educación de la Nación aprobado por la Resolución N° 800/08 y su modificatoria Resolución N° 404/14 del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar a la firma RAÚL E. MÓNACO S.A. CUIT N° 33-63877672-9 los renglones N° 1.1 y N° 1.2. por un monto de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$18.822.500,00) y N° 3.1, N° 3.2 y N° 3.3 por un monto de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$17.122.500,00), y a la firma TRADING WELL S.A. CUIT N° 30-70907093-9 los renglones N° 2.1 y N° 2.2 por un monto de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 8.906.250,00) siendo la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOSCINCUENTA CON 00/100 (\$ 44.851.250,00), por ajustarse sus ofertas técnicamente a lo solicitado según informes técnicos elaborados, cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones que rigió la licitación y resultar los precios convenientes a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 3°. Rechazar la oferta de la firma RAÚL E. MÓNACO S.A. para el renglón N° 2 por no resultar conveniente a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 4°. Rechazar las ofertas de las firmas de LM AMOBLAMIENTOS S.R.L. para los renglones N° 1, N° 2 y N° 3, TAMECAS S.R.L. para los renglones N° 1, N° 2 y N° 3, EDUCANDO S.R.L. para los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 y TRADING WELL S.A. para los renglones N° 1 y N° 3 por no cumplir sus muestras con lo solicitado en las especificaciones técnicas del pliego que rige la presente contratación y la oferta alternativa presentada por la firma EDUCANDO SRL por no cumplir las condiciones de entrega estipuladas en el pliego que rige la contratación .

ARTÍCULO 5°. Rechazar la impugnación de la firma EDUCANDO S.R.L. al Pliego de Condiciones Particulares por no resultar las cláusulas objetadas violatorias de los principios generales enunciados por la Ley N° 13.981, de acuerdo al informe de la Dirección de Compras y Contrataciones, y lo dictaminado por los Organismos de Asesoramiento y Control.

ARTÍCULO 6°. Rechazar las impugnaciones de las firmas EDUCANDO S.R.L. y LM AMOBLAMIENTOS S.R.L. por ser improcedentes en el marco del presente proceso licitatorio, de acuerdo al informe de la Dirección de Compras y Contrataciones, y lo dictaminado por los Organismos de Asesoramiento y Control.

ARTÍCULO 7°. Dejar constancia que la empresa adjudicataria deberá garantizar el contrato en los términos previstos en el punto 4 apartado I inc b y punto 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que rige la presente contratación.

ARTÍCULO 8°. Establecer que la presente gestión queda bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la propicia, la que se hace extensiva a la razonabilidad de los precios a pagar.

ARTÍCULO 9°. Efectuar oportunamente el libramiento de pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.767.

ARTÍCULO 10. Establecer que la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial, será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 11. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, se atenderá con cargo a la siguiente imputación extrapresupuestaria: Ejercicio Año 2019 - Programa 46 FORTALECIMIENTO EDIFICIO DE JARDINES INFANTILES - Inciso 4-Partida Principal 3-Partida Parcial 6-UG 999 por un monto total de pesos \$ 44.851.250,00.

ARTÍCULO 12. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia y a la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial. Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones, a efectos de proseguir con las gestiones pertinentes.

Diego Taurizano, Subsecretario.

## Disposiciones

**DISPOSICIÓN N° 204-HZGMBMSALGP-19**SAN ANDRES, BUENOS AIRES  
Jueves 5 de Septiembre de 2019

**VISTO** el EX-2019-28364718-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 20/2019, tendiente a la adquisición de suturas y otros, para el servicio de quirófano y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019; Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de Quirófano ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UNO (\$538.091,00) según consta a Orden 3 Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente en la suma de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL NOVENTA Y UNO (\$506.091,00) según consta a Orden 4

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 5

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL  
DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 20/2019 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3°: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramirez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Srta. Stache Carla

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Dra. Rodríguez Erica, Sr. Villordo Javier, Sra. Sancricca Fernanda

ARTÍCULO 5°: Dejar establecido que mediante la Disposición N° 332/2019 del Director ejecutivo, de fecha 16 de Mayo de 2019, se ha autorizado el último llamado tendiente a adquirir la presente provisión.

ARTÍCULO 6°: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7°: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 2019 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 – Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8°: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**Roberto Luis Gallino Fernández**, Director.

**DISPOSICIÓN N° 864-HIGASJMSALGP**PERGAMINO, BUENOS AIRES  
Viernes 6 de Septiembre de 2019

**VISTO** el pedido formulado por el Servicio de: ELECTROMEDICINA.

Quien solicita contratar la adquisición de: REPUESTO DE TOMOGRAFO, por un importe estimado de \$2.900.000,00-, EX-2019-29664633-GDEBA-HIGASJMSALGP.

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL SAN JOSÉ  
DISPONE:**

ARTICULO N° 1: Autorizase a efectuar los trámites mediante Licitación Privada, por el rubro y monto estimativo consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTICULO N° 2: La erogación de \$2.900.000,00 deberá imputarse preventivamente en la partida específica y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento, para el Ejercicio 2019.

ARTICULO N°3: Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable, para su conocimiento y demás trámites.

**Cecilia Inés De Marco**, Directora

# Licitaciones

## DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

### Licitación Pública Nacional N° 10/19

#### Prórroga

POR 15 DÍAS - Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación y Modificaciones de las Especificaciones Técnicas Particulares. La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga de Llamado a Licitación Pública Nacional y modificación de las especificaciones técnicas particulares, en la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 10/2019

Número del Proceso de Contratación 46-0069-LPU19.

Obra: Alteo y Reconstrucción de la Calzada R.N. N° 3 Tramo: Cnel. Dorrego - Emp. R.N.N°249 Sección: Km 607,56 - Km 608,63 Provincia Buenos Aires.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Treinta y Dos Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil con 0/100 (\$ 32.884.000) referidos al mes de abril de 2019 y un Plazo de Obra de (3) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Trescientos Veintiocho Mil Ochocientos Cuarenta con 0/100 (\$ 328.840,00).

Lugar y Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública, el día 1° de octubre del 2019 a las 11:00 hs.

Modificaciones al Pliego: Sistema de contratación y reemplazo de especificaciones técnicas particulares por IF-2019-72686939-APN-DBB#DNU mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del Pliego y consultas, a partir del 2 de Septiembre mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNU, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

ago. 29 v. sep. 18

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

### SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

#### Licitación Pública N° 15/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Repavimentación y Nuevos Estacionamientos para la puesta en valor de la estructura vial del Grupo Bosque Este" - UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, el día 22 de octubre de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Diag. 113 y Calle 64 - La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos quince millones ochocientos setenta y un mil novecientos cuarenta y seis con 00/100 (\$ 15.871.946,00).

Plazo de ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 08 de octubre del 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 08 de octubre del 2019.

Precio del legajo: Pesos Quince mil Ochocientos Con 00/100 ( \$ 15.800,00)

sep. 13 v. oct. 3

## AGENCIA DE RECAUDACIÓN

### Licitación Privada N° 382-36-LPR19

POR 2 DÍAS - Número de Expediente: EX-2019-23773409-GDEBA-DPTAAARBA

Acto Administrativo de autorización del llamado: Disposición SEAYT N° 483/19

Número de Proceso de Compra PBAC N° 382-36-LPR19

Objeto: adquisición de insumos de interconexión, con destino a cubrir las necesidades de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliego sin costo

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran

publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N°79/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de insumos de interconexión, junto con las Especificaciones Técnicas Básicas, el Anexo I -Denuncia de Domicilio-, Anexo II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, Anexo III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, Anexo IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, Anexo V -Declaración Jurada de Competencia Judicial- y Anexo VI - Personas no habilitadas para contratar.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 24 de septiembre de 2019 - 14:00 horas.

sep. 16 v. sep. 17

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitaciones Públicas N° 187, 188, 189 Y 190/19

POR 5 DÍAS -

OBRAS HIDRÁULICAS Y RECONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS ETAPAS XXVIII, XXIX, XXX Y XXXI			
Licitación Pública N°	Etapas	Fecha de presentación y Apertura de Sobres N° 1 y 2	Expediente N°
187/2019	XXVIII	10 de octubre de 2019, a las 09:00 horas	5351/INT/19
188/2019	XXIX	10 de octubre de 2019, a las 10:00 horas	5350/INT/19
189/2019	XXX	10 de octubre de 2019, a las 11:00 horas	5353/INT/19
190/2019	XXXI	11 de octubre de 2019, a las 09:00 horas	6513/INT/19
<b>VALOR DEL PLIEGO: \$13.966. (Son pesos trece mil novecientos noventa y nueve)</b>			

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

sep. 16 v. sep. 20

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 191/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Servicio de videoinspección, saneamiento y reconstrucción de conductos Etapa III.

Fecha apertura: 11 de octubre de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 5776/2019 Int

Valor del pliego: \$ 6.466. (Son pesos seis mil cuatrocientos sesenta y seis)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

sep. 16 v. sep. 20

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 87/19

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial - Decreto N° 3521/2019

Apertura: 09/10/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-926/19.-

Para contratar la Obra: "Puesta en valor en E.P N° 31 y E.E.S N° 43 - Remedios de Escalada", sito en la calle Olegario Víctor Andrade N° 740, con un Presupuesto Oficial de Pesos: cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos (\$ 4.679.952,00).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada

para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

sep. 16 v. sep. 17

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA****Licitación Pública N° 17/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 17/2.019 para la adquisición de cuatro (4) viviendas industrializadas - Programa Municipal de Vivienda- para González Moreno y Fortín Olavarría, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del pliego: \$ 1.700,00 (Pesos Un Mil Setecientos)

Presupuesto oficial: 1.700.000,00 (Un Millón Setecientos Mil)

Adquirir y/o Consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: El día 11 de octubre de 2019, a las 12:00 horas - Oficina de Compras.

sep. 16 v. sep. 17

**MUNICIPALIDAD DE TANDIL****SISTEMA INTEGRADO DE SALUD PÚBLICA****Licitación Pública 04-01-19**

POR 2 DÍAS - Construcción de los baños públicos y reformas del servicio de laboratorio del H.M.R.S.

Expediente: 19-00065-08

Presupuesto oficial: \$4.567.780,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde la publicación de la presente de 8:00 a 14:00 en la Tesorería del Sistema Integrado de Salud Pública sito en calle Paz N° 1400, de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de ofertas: Hasta el 30/09/2019 a las 10:00 horas en el Departamento de Compras y Suministros.

Apertura de ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir a la apertura el 30/09/2019 en el Departamento de Compras y Suministros, Paz 1400, de la ciudad de Tandil a las 10:00 horas.

Valor pliego: \$3.000,00

sep. 16 v. sep. 17

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública N° 88/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 6723/19

Expte: 4132-59764/19

Llámase a licitación pública N° 88/19 por la contratación de la mano de obra y materiales para realizar los trabajos de remodelación del edificio de la Dirección General de Deportes ubicado en la calle 9 de Julio 2552 de la localidad de Los Polvorines, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 4 de octubre de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 6.189.826,74

Valor del pliego: \$ 6.200,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 19, 20 y 23 de septiembre de 2019 en la Dirección de Compras,

Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 25 y 26 de septiembre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 04/10/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

sep. 16 v. sep. 17

**AGENCIA FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS****DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA****Licitación Pública N° 32/19****Prórroga**

POR 1 DÍA - Expte EX 2019-00157471- -AFIP-SEADPL#SDGOPII - Objeto: Servicio de Alquiler de Maquinas Fotocopiadoras - Dirección Regional La Plata.

Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones: Plazo de entrega de equipos, instalación y puesta en marcha: el

adjudicatario contará con un plazo de 40 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra para la puesta a disposición de los equipos a partir de cuya fecha contará con 10 días hábiles para la instalación de los mismos en los lugares informados por esta AFIP.

El Plazo de contratación será por el término de Veinticuatro (24) meses a partir de la vigencia del contrato o hasta 2.880.000 copias, lo que suceda primero.

Modificación al Cronograma de Fechas del Proceso: Fecha de Apertura prorrogada al: 25/09/2019 a las 10 hs. Último Día para Retirar el Pliego prorrogado al: 20/09/2019

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL ALVEAR**

### **Contratación Directa Menor N° 3/19**

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa Menor N° 03/2019 - Autorizada por Disposición N° 127/19 - Expte. N° 034-88/2019, tendiente a contratar la Provisión de Alimentos para el Nivel Inicial y Primario, con un presupuesto estimado de pesos: dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis con 00/100 (\$ 2.554.416,00) de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 95/2019

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 20 de septiembre de 2019 y hasta las 10:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de General Alvear - Calle Hipólito Yrigoyen N° 664 - en el horario de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Contratación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 20 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de General Alvear - Calle Hipólito Yrigoyen N° 664

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta De Pliegos: Consejo Escolar de General Alvear - Calle Hipólito Yrigoyen N° 664 - en el horario de 8:00 a 12:00 hs. - Tel. 02344-481780

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE COLON**

### **Contratación Directa Menor N° 5/19**

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa Menor N° 05/2019 - Autorizada por Disposición N° 213/2019 - Expte. N° 022-133/19, tendiente a contratar la Provisión de Bienes en el marco del Programa SAE, con un presupuesto estimado de Pesos Cuatro Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta (\$4.134.560) de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2016.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 20 de setiembre de 2019 a las 10:30 hs

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Colón - Calle 48 y 18 de la ciudad de Colón, partido de Colón - en el horario de 09:00 a 12:30 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Contratación.

Día, hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 20 de setiembre de 2019 a las 11.00 horas en el Consejo Escolar de Colón - Calle 48 y 18 de la ciudad de Colón, partido de Colón.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Colón calle 48 y 18 de la ciudad de Colón, partido de Colón - en el horario de 9:00 a 12:30 hs. - Tel. 02473-423157

Valor del Pliego \$ 300.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MAGDALENA**

### **Licitación Privada N° 2/19**

POR 1 DÍA - Alcances 1 a 12.

Objeto: Servicio Alimentario Escolar (Zonas 1, 2 y 3).

Monto Presupuestado: \$6.016.868,00.-

Valor del Pliego: \$12034,00.- (Precio general divisible por rubro y zona según presupuesto oficial de cada alcance).

Lugar de Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Magdalena - Calle Iacovone N° 1351 E-mail ce064@abc.gob.ar

Lugar y Fecha de Venta de Pliegos: Consejo Escolar de Magdalena- Calle Iacovone N° 1351 del 16/09/19 al 18/09/19. De 8 a 13 horas.

Lugar de Presentación de Ofertas: Consejo Escolar de Magdalena- Calle Iacovone N° 1351, de 8 a 13 horas.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 20 de septiembre de 2019 - hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura de Ofertas: Consejo Escolar de Magdalena- Calle Iacovone N° 1351

Fecha de Apertura de Ofertas: 20 de septiembre de 2019.-

Hora: 10:00

## **MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO**



**Licitación Privada N° 20/19**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente EX-2019-28364718-GDEBA-HZGMBMSALGP

Llámase a Licitación Privada N° 20/2019 Pcia. Por la Provisión de Suturas y Otros para el Servicio de Quirófano, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 24 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el pliego de Bases y condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php> o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00. San Martín, 3 de septiembre de 2019

**MINISTERIO DE SALUD****H.I. SAN JOSÉ****Licitación Privada N° 14/19**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente EX-2019-29664633-GDEBA-HIGASJMSALGP.

Llámase a Licitación Privada N° 14/2019, por la compra: Repuesto para Tomógrafo para el Servicio de: Electromedicina para el Ejercicio 2019, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día: 23/09/2019 a las: 8:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la Ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Base y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

**MUNICIPALIDAD DE ROJAS****Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 956/19. Decreto N° 1316/19

Motivo: Pavimento Asfáltico en Avenida Fuerte Federación de la Ciudad de Rojas.

Valor del pliego: \$5.835,00.

Compra y consulta de pliegos: En Oficina de Compras, desde 17/09/2019 hasta el 27/09/2019, en el horario de 8:00 hs. a 12:00, en la Oficina de Compras.

Presentación de propuestas: El día 02/10/2019, hasta las 10:00 hs. en la Oficina de Compras.

Apertura de propuestas: El día 02/10/2019, a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras.

sep. 17 v. sep. 18

**MUNICIPALIDAD DE MERCEDES****Licitación Pública N° 26/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 5081/2019 - Decreto N° 2152/2019. Llámase a Licitación Pública N° 26/2019 para la ejecución de la obra: "Terminación del EPI Barrio Eva Duarte".-

Presupuesto oficial: \$ 5.055.108,86- (Pesos Cinco Millones Cincuenta y Cinco Mil Ciento Ocho con Ochenta y Seis Centavos)

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos Dos mil.), desde el 23 de septiembre de 2019 hasta el 9 de octubre de 2019, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B), de 8:30 a 13.30 hs.

Apertura: La apertura de las propuestas se realizará en la Municipalidad de Mercedes (B), el día 11 de octubre del 2019 a las 10 (Diez) horas, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o donde el Sr. Intendente Municipal designe.

sep. 17 v. sep. 18

# Varios

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores CHRISTIAN ROMÁN PERNAS y GUILLERMO ADRIAN RODRÍGUEZ, la creación del Expediente Especial N° 2-167.0-5-2017, ordenado por el artículo 25° del fallo de fecha 28/06/2019, del estudio de cuentas de la Dirección General de Cultura y Educación, ejercicio 2017.

La Plata, 4 de septiembre de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director

sep. 11 v. sep. 17

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRAVEL S.R.L. (CUIT 30-70906603-6) con domicilio real en Avda. Rawson Sur N° 43 de la ciudad de San Juan, pcia de San Juan, que por expediente N° 2417-5398/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0003821/7 con fecha 04/7/19.

sep. 12 v. sep. 18

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora MACEDA VALERIA SUSANA (DNI 27.088.147) con domicilio real en San Martín N° 1633 de la localidad de Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, que por expediente N° 2417-5396/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0003824/8 con fecha 04/7/19.

sep. 12 v. sep. 18

## MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS - En el marco del Expediente N° 21.100-116.141/2016 con sus alcances y agregados, relacionado con el incumplimiento del contrato formalizado mediante la Orden de Compra N° 01/2017 entre la firma NEXT GLASS S.A. y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 66 del Decreto N° 7647/70), ello con el objeto de intimar a la citada firma a integrar en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles el importe actualizado, de la sanción establecida por Resolución N° RESOL-2019-913-GDEBA-MSGP de fecha 23 de julio de 2019, en la suma de Pesos Sesenta y Un Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Doce con Siete Centavos (\$61.763.212,07), ello, de acuerdo al cálculo realizado por el Área Análisis Jurídico Contable dependiente de la Dirección General de Administración en providencia N° PV-2019-07765481-GDEBA-DGAMSGP, el cual ha sido intervenido por la Delegación de la Contaduría General de la Provincia ante este Ministerio Seguridad mediante IF-2019-08634555-GDEBA-DLMSEGCGP, debiéndose acreditar en dicho plazo el pago realizado con la constancia del Depósito efectuado a la Cuenta Fiscal 229/7 (CBU 0140999801200000022975) del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Tesorero General de la Provincia. La parte resolutive de la Resolución antes mencionada, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "La Plata, Buenos Aires Martes 23 de julio de 2019. Visto:...Considerando:...Resuelve:... Artículo 1°. Rescindir parcialmente el contrato formalizado mediante la Orden de Compra N° 1/2017 con la firma Next Glass S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Aplicar a la firma Next Glass S.A. las penalidades establecidas en el artículo 74 inciso 3) apartado "b" del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3.300/72 (T.O.), esto es la pérdida proporcional de la garantía por la suma de pesos diez millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$10.621.465). Artículo 3°. Intimar a la firma Next Glass S.A., por intermedio de la Dirección General de Administración, para que proceda a reintegrar en el término de diez (10 días) a partir de la notificación de la presente, la suma de pesos cincuenta y un millones ciento cuarenta y un mil setecientos cuarenta y siete con siete centavos (\$51.141.747,07.-) que se efectuará en concepto de pago adelantado, con más los intereses correspondientes, bajo apercibimiento de hacer efectiva la garantía otorgada por tal concepto. Artículo 4°. Los importes correspondientes a las penalidades establecidas mediante la presente, deberá hacerse efectivos conforme el procedimiento previsto en el artículo 77 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3.300/72 (T.O.). Artículo 5°. Conferir intervención a la Contaduría General de la Provincia, conforme lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3.300/72 (T.O.). Artículo 6°. Registrar, comunicar, notificar al señor Fiscal de Estado y pasar a la Dirección general de Administración. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**, Ministro

sep. 13 v. sep. 19

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313130 caratulado "BUENO MAXIMILIANO ALBERTO - BUENO PRISCILA JACQUELIN (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de septiembre de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314663 caratulado "BERTELLI JUAN CARLOS - ALONSO ELVIRA ELENA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312328 caratulado "DEL ARCO MARIANA ALEJANDRA - DEL ARCO BRIAN AGUSTIN Y OTROS (HIJOS) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304201 caratulado "SANCHEZ ANDRES DOLORES - SANCHEZ JORGE ANDRES (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-287827 caratulado "CASTRO MARCELO SILVESTRE - RIERA MARIELA ANALIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", en expediente n° 2138-286289 caratulado "CASTRO MARCELO SILVESTRE - CASTRO JONATHAN OSMAR (HIJO) S/ PENSIÓN", en expediente n° 2138-286291 caratulado "CASTRO MARCELO SILVESTRE - ARADA ANDREA MARINA (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310136 caratulado "BOGADO MARIA CONCEPCION - ROMERO PABLO DANIEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314339 caratulado "PERALTA ADRIAN MARIANO - FLORENZANO CARMEN LUCIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE**

**BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314348 caratulado "LATERZZA RAUL DANIEL - CUEVAS SARA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311038 caratulado "MACIEL ORLANDO DANIEL - TONARELLI OLGA GRACIELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314516 caratulado "CHAPARRO JUAN CARLOS - TISERA DELIA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310276 caratulado "ASSET HECTOR - ASSET CECILIA ROMINA (HIJA MAYOR) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310475 caratulado "ROLDAN JAQUELINA MARIBEL - ENCINA ROLDAN LESLIE SALOME (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313305 caratulado "VIDAL ENRIQUE ROBERTO - MARELLI ADRIANA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312410 caratulado "GOMEZ ANGEL - GOMEZ STELLA MARIS (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303677 caratulado "SUAREZ ALEJANDRO DANIEL - CAMPODONICO GLADYS LORENA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de septiembre de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309380 caratulado "BATISTA ANIBAL - AVILA ZULMA NOEMI (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-300292 caratulado "AMADO MARCELO RAUL - CRISCIONE ANTONELA (ABOGADA) S/PENSIÓN EN REPRESENTACION DE HIJOS MENORES: AMADO DURAN AGUSTIN Y AMADO DURAN CONSTANZA", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309952 caratulado "VERA BRAULIO - SCHMIDT VANESA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310569 caratulado "MARTINEZ CARLOS DANIEL - AMARILLA EVA RAMONA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311353 caratulado "CEA RUBEN OSCAR - LUCERO HILDA EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con

las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-301202 caratulado "LOZANO EDUARDO RODOLFO - LAVAGNINI ALICIA NILDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312987 caratulado "BENVENUTTO EDUARDO DANIEL - DOMINGUEZ SILVIA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311401 caratulado "LAFAY MIGUEL ESBERTO - ROMERO ROSA LIDIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 27 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308772 caratulado "FALCHI FERNANDO FABIAN - CHIURAZZI MARCELA ADRIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 27 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309510 caratulado "NUÑEZ JORGE GUSTAVO - CABRERA LAURA DELICIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", en el expediente n° 2138-309512 caratulado "NUÑEZ JORGE GUSTAVO - NUÑEZ MARCO GUSTAVO (HIJO) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de junio de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310446 caratulado "BRIGNONI ALFREDO MIGUEL - SIGALIZ MIRIAM DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312548 caratulado "HERRERA HECTOR ALBERTO - VILLALBA IRMA DEL VALLE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313017 caratulado "SUAREZ CARLOS ALBERTO - SANCHEZ PALMIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313322 caratulado "MUÑOZ MALTA - MERTIAN FILOMENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313350 caratulado "MENDY HORACIO JOSE - MENDY GERMAN GERARDO EN REPRESENTACION DE RODRIGUEZ MARTINEZ GUADALUPE GLORIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312338 caratulado "HUNT CARLOS ALBERTO - TAPIA EMILIA JUDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN", y expediente n° 2138-312095 caratulado "HUNT CARLOS ALBERTO - HUNT CANDELA LIDA SOLEDAD (HIJA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310435 caratulado "AYALA GUSTAVO OMAR - SCURI SILVIA ESTELA por si y en representacion de su hija menor AYALA MARIA PIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312702 caratulado "MONTERO JULIO ELIZARDO - PLAZIBAT ANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311847 caratulado "CAPELLO SANTIAGO RUBEN - CAUSARANO CELESTE CONCEPCION (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310751 caratulado "ZELAYA ELIZABETH PAOLA - MARTINEZ OSCAR MARCELO (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", y por expediente n° 2138-310752 caratulado "ZELAYA ELIZABETH PAOLA - IRIOZOLA FLORENCIA AYLEN (HUJA) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313022 caratulado "DIAZ MIGUEL ANGEL - ENRIQUEZ ROSITA ILODEA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313141 caratulado "MARQUIEGUI ANIBAL RICARDO - PAULIZZI NORMA PATRICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313135 caratulado "TUVUS JUAN CARLOS - CARATZZOLO ANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19



**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310129 caratulado "DEDICO DOMINGO DANIEL - OLMEDO JOSEFA AIDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310905 caratulado "INSFRAN RAMON ROGER - SUAREZ RAMONA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313035 caratulado "UBALLES ROGELIO ENRIQUE - MANZANARES ESTELA LUJAN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313611 caratulado "MEDINA RAUL NELSON - MARTINEZ LILIANA ELISABET (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310131 caratulado "LEGUIZAMON WALTER LUIS - SOSA MIRIA DEL VALLE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312635 caratulado "AVILA FELIPE EUSTAQUIO - LESME GOIGURU PATROCINIA ESTANISLAA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313020 caratulado "GONZALEZ JOSE IDELFREDO - GUERCI GINA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312018 caratulado "ESCALANTE MANUEL ANGEL - ALVAREZ SANDRA LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313094 caratulado "BRUNO MAXIMILIANO CRISTIAN - MORENO DANIELA YAMILA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-301408 caratulado "CASTELLETTI NESTOR OBDULIO - VILLEGAS AUDELINA GLADYS S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313138 caratulado "BIAGGI ELLIS ARMANDO - DEL PINO MARTA RAFAELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313124 caratulado "SALAZAR JORGE LUIS - SANCHEZ PATRICIA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE**

**BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308082 caratulado "GIMENEZ ROBERTO ELDO - ALBANESE OLGA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-349382-16 a GOMEZ ROBERTO la Resolución N° 848.226 de fecha 01/09/2016.-

NOTIFICO a Ud., que en el expediente N° 21557-349382-16 se ha dictado la presente resolución N° 848.229, que íntegramente se transcribe, INTIMÁNDOLO fehacientemente para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente, proceda a abonar a este Organismo la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 90/100 (\$ 4.444.411,90), que se le reclaman en concepto de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente. El referido monto deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, dirigida al Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel.: 02214296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, piso 5o de la Ciudad de La Plata, o en el C.A.P. (Centro de Atención Previsional) mas cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de su cargo, trabando las medidas cautelares que por derecho correspondan (Vbgr. Inhibición general de bienes, embargo, etc.).La Plata, 1 de septiembre de 2016.-

**RESOLUCIÓN N° 848.226**

VISTO, el expediente N° 21557-349382-16 en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este I.P.S. por jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular, y

**CONSIDERANDO:**

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los tumos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema R.U.P.A. (Registro Unico y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando:

Que la denuncia penal efectuada tramita en la UFI n° 8 de Investigaciones Complejas de La Plata, causa PP 06-00-044115-14 caratulada "CENDOYA Guillermo Gabriel y otros s/ Fraude en Perjuicio de la Administración Pública -Asociación Ilícita";

Que sin perjuicio de su resultado, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios, habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado in,wmente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80;

Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle del período y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7o de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimos los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes provisionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación , artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su

recupero.

ARTÍCULO 3°. Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y recupero de Deudas-, Cumplido siga el trámite que por derecho corresponda.

#### RESOLUCIÓN N° 848.229

Firmado: Rafael Carlos FOLINO (Vicepresidente del Instituto de Previsión Social. Dra. Gabriela Silvana MARTINEZ. Sub Directora de Planificación y Control de Gestión del Instituto de Previsión Social.

Se transcribe el artículo 74 del Decreto- Ley 9650/80 (Texto según Ley 11249). "Contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días. Las notificaciones de las Resoluciones que denieguen total o parcialmente el beneficio previsional, deberán contener la transcripción íntegra del primer párrafo de este artículo, bajo pena de nulidad.

#### ANEXO

N° Beneficio	Comienzo de Beneficio	N° Expediente	Apellido y Nombre	Monto Adeudado
1   8112609590	06/11/2009	21557-178857-10	GOMEZ, Roberto	\$4.444.411,90

Liquidación del cargo deudor practicado el 24 de junio de 2016 (foja 11). Certificación de Deuda -

Determinación y Liquidación de Haberes

Nro. de Expediente: 21557-349382-16

Tipo Doc: DNI Nro. Doc: 11.260.959

Apellido: GOMEZ, Roberto

Datos de la Deuda: Nro. Deuda: 1487

Fecha de Liquidación: 24/06/2016

Fecha de Origen: 30/05/2015

Tipo de Deuda: Cambio de Código (Haberes percibidos indebidamente)

Descripción: Beneficios Nulos

TOTALES:

Mensualidades: \$4.102.848,88 Intereses sobre Mensualidades: \$ 0,00

S.A.C. \$317.633,69 Intereses sobre S.A.C.: \$0,00

TOTAL DE DEUDA POR CAPITAL: \$ 4.444.411,90 TOTAL DEUDA POR INTERESES: \$ 0,00

PERIODOS: Fecha desde: 06/11/09; Fecha-Hasta: 30/05/15; Sueldo: \$61.389,26; SAC \$341.563,02; SACs comp. 10;

SACs parc. Pres. 2 (203 días) Beneficio Activo NO; Ult. Sub. Per. 61.389,26

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Coordinación de Gestión y Recupero de Deudas. Dirección de Planificación y Control de Gestión.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-319459-15 a los derechohabientes de MARÍA CARMEN AGUIRREZABALA la Resolución N° 917.791 de fecha 19/06/2019.-

### RESOLUCIÓN N° 917.791

VISTO el expediente N° 21557-319459-15 por el cual María Carmen AGUIRREZABALA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

#### CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 15 de noviembre de 2016, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a María del Carmen AGUIRREZABALA, con documento DNI N° 17.574.234, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de 3ra -Desfavorabilidad 5- EPC, con 24 años, desempeñado en Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de mayo de 2015, y hasta el 15 de noviembre de 2016, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio era percibido de manera transitoria.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo

de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas, a fin de constatar si se produjeron percepciones indebidas, con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos. Publicar Edictos. Cumplido Archivar.-

Departamento de Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-244857-13 a DORA INÉS BRAIT la Resolución N° 907.803 de fecha 16/01/2019.-

### RESOLUCIÓN N° 907.803

VISTO el expediente N° 21557-244857-13 por el cual Dora Inés BRAIT, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

#### CONSIDERANDO:

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que el titular inicia su trámite jubilatorio bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y si percibió de manera correcta;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que, sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir;

Que atento ello se procedió a adecuar el haber y a practicar el cargo deudor, por lo que corresponde en esta instancia declarar legítimo dicho cargo deudor e intimar al pago;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA a Dora Inés BRAIT, con documento DNI N° 16.144.947.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 1° de junio de 2013 en base al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Social - Desfavorabilidad 1 - Psicología y al 61% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Social - Psicología, ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994). Asimismo se informa que en caso de reingresar a la actividad en relación de dependencia pública o privada deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos bajo apercibimiento de no ser computados dichos servicios para cualquier reajuste o transformación (artículo 60 de la norma citada).-

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido desde el 01/06/2013 y hasta 30/11/2018, que asciende a la suma de pesos veinte mil trescientos sesenta y uno con 52/100 (\$ 20.361,52). -INTIMAR al titular para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de afectar su haber en un 20% y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos.- Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, Archivar.-

Departamento de Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-241165-12 a los derechohabientes de ELSA ESTER DARRETICHE la Resolución N° 914.467 de fecha 09/05/2019.-

### RESOLUCIÓN N° 914.467

VISTO el expediente N° 21557-241165-12 por el cual Elsa Ester DARRETICHE solicita el beneficio de JUBILACION

ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la titular inicia su trámite jubilatorio bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y si percibió de manera correcta;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que, sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir;

Que atento ello se procedió a adecuar el haber y a practicar el cargo deudor, por lo que corresponde en esta instancia declarar legítimo dicho cargo deudor e intimar al pago;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** ACORDAR el beneficio de JUBILACION ORDINARIA a Elsa Ester DARRETCHE, con documento DNI N° 6.147.019.-

**ARTÍCULO 2°.** LIQUIDAR el beneficio a partir del 1° de abril de 2013 en base al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 3ra. Desfavorabilidad 4 EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.-

**ARTÍCULO 3°.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

Asimismo se informa que en caso de reingresar a la actividad en relación de dependencia pública o privada deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos bajo apercibimiento de no ser computados dichos servicios para cualquier reajuste o transformación (artículo 60 de la norma citada).-

**ARTÍCULO 4°.** DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido desde el 01/04/2013 y hasta 30/04/2019, que asciende a la suma de pesos ciento treinta y nueve mil novecientos cuatro con 47/100 (\$139.904,47).- INTIMAR al titular para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de afectar su haber en un 20% y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos.- Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar

**ARTÍCULO 5°** REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, Archivar.-

Departamento de Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-303732-14 a GIMENEZ BLANCA LUJAN la Resolución N° 899.337 de fecha 12/09/2018.-

### **RESOLUCIÓN N° 899.337**

VISTO, el expediente N° 21557-303732-14, por el que se tramita la solicitud de jubilación por edad avanzada efectuada por la Sra. GIMENEZ BLANCA LUJAN, DNI 4.237.166, y

**CONSIDERANDO**

Que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social, dictó la Resolución 865.429 de fecha 16/05/2017, por la cual se declaró legítimo el cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente por el período comprendido entre el 01/01/2013 y el 09/11/2013. el que asciende a la suma de S 67.160.62 (PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA CON 62/100). conforme artículo 61 del Decreto Ley 9650/80

Que por el artículo 2o de la resolución se ordena afectar el haber en el 20% hasta la cancelación total de la deuda;

Que dicha facultad emana de lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto según Ley 13929), norma que dispone que "Cuando se perciban indebidamente haberes jubilatorios o pensionarios, el Instituto de Previsión Social formulará el cargo deudor pertinente, el que será deducido de la prestación en un porcentaje que no podrá exceder del veinte por ciento (20 %) del haber mensual";

Que por el artículo 3° de la citada resolución se procedió a notificar a la solicitante; conforme constancia de fojas 66, encontrándose firme y consentida;

Que a fojas 69 la solicitante procede reconocer la deuda solicita que se considere el porcentaje de descuento en el 10% de su haber jubilatorio, el que comenzó a ejecutarse con el mensual junio 2017, sin acompañar prueba que fundamente la reducción de la afectación:

Que la solicitante no aporta elemento probatorio alguno en sustento a sus dichos, razón por la que este Organismo no encuentra mérito suficiente para proceder a la reducción del porcentaje de afectación del haber, tal como se ha dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 865.429 (conf. art. 61 Decreto Ley 9650/80);

Que en función de lo expuesto, constancias obrantes en estas actuaciones, corresponde denegar la solicitud de reducción del porcentaje de afectación del haber previsional, manteniendo así el porcentaje del 20% dispuesto en la citada resolución; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8587; Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Denegar la solicitud de reducción del porcentaje de afectación del haber previsional peticionado por la Sra. GIMENEZ BLANCA LUJAN, DNI 4.237.166, que fuera dispuesto por el artículo 2° de la Resolución 865.429 de fecha 16/05/2017, el que se mantendrá vigente hasta la cancelación total del crédito reclamado, que fuera declarado legítimo por su artículo 1°.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar. Pasar al sector Notificaciones dependiente de Gestión y Recupero de Deudas. Notificar al interesado. Pasar al Sector Deudas-Descuentos dependiente de Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, reservar las presentes hasta la cancelación total del crédito reclamado.

Coordinación de Gestión y Recupero de Deudas. Dirección de Planificación y Control de Gestión.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

### **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-387733-16 a los derechohabientes JULIO DANIEL FERNANDEZ la Resolución N° 921.709 de fecha 14/08/2019.-

#### **RESOLUCIÓN N° 921.709**

VISTO el expediente N° 21557-387733-16 por el cual Julio Daniel FERNANDEZ, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, durante la tramitación del beneficio jubilatorio, se produce el fallecimiento del solicitante, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a Julio Daniel FERNANDEZ, con documento DNI N° 12.159.722, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Operador Técnico de Estudio de Radiodifusión A - Categoría 18 Técnico 40Hs., con 38 años de antigüedad, desempeñado en Gobernación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 21 de marzo de 2019, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

**ARTÍCULO 2°.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 4°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

### **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-141261-03 a MARTA NOEMI ANGÉLICA GONZALEZ la Resolución de fecha 27/10/2005, aprobada por Acta N° 2792.

#### **RESOLUCIÓN DE FECHA 27/10/2005, APROBADA POR ACTA N° 2792.**

VISTO, las presentes actuaciones por medio de las cuales la Sra Marta Noemi Angélica GONZALEZ, solicita reconocimiento de servicios desempeñados por el causante de autos en la Municipalidad de General Lavalle para hacerlos valer ante la ANSeS, y;

#### **CONSIDERANDO,**

Que, de las constancias de autos surge que el Sr. Abdala prestó servicios en el citado Municipio, por un total de 6 años, 6 meses y 28 días.-

Que, desde el 25/05/73 al 30/12/73 no se efectuaron los aportes de ley, por lo que se practica el pertinente cargo deudor

por aportes personales y contribuciones patronales.-

Que, a fs. 98 la Sra. González propone que la deuda sea cancelada a través de tres cuotas.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

Artículo 1.- Reconocer los servicios desempeñados por don Dario ABDALA, en la Municipalidad de General Lavalle, por un total de 6 años, 6 meses y 28 días.-

Artículo 2.-Declarar legítimo el cargo deudor practicado por la suma de \$ 2.192,13 (Pesos dos mil ciento noventa y dos con trece centavos) en concepto de aportes personales no efectuados.-

Artículo 3.- Hacer lugar a la propuesta de pago incoada por la Sra. Marta Noemi Angélica GONZALEZ, debiéndose depositar las pertinentes sumas en la cuenta n° 131/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz- hasta la cancelación total de la deuda, pudiendo la titular realizar la operación desde la sucursal del mismo en la ciudad de General Lavalle.-

Artículo 4.- Por las contribuciones patronales que ascienden a la suma de \$ 2.023,50 (Pesos dos mil veintitrés con cincuenta centavos), se deberá dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que proceda a su recupero.

Artículo 4.- Pasen las actuaciones al Departamento Asesoramiento para su notificación, tanto al titular como a la ANSeS, cumplido a la Dirección y Fiscalización por corresponder.-

Departamento Técnico Administrativo / Sector Secretaría de Actas

**Isabel E. Folegatto**, Directora

sep. 16 v. sep. 20

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-34947-63 a los derechohabientes de BEATRIZ BORIMATO la Resolución N° 851.228 de fecha 13/10/2016, se intima de pago además del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 473.640,73 (pesos cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta con 73/100), bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

### **RESOLUCIÓN N° 851.228**

VISTO, el expediente N° 2918-34947-63 iniciado en vida por Beatriz BORIMATO, atento la presentación efectuada por la Sra. Beatriz Magdalena TINANT, por medio de la cual se disconforma del Acto Administrativo de fecha 6 de marzo de 2008, aprobado por Acta N° 2898, y modificado por Resolución del 10 de junio de 2009, aprobada por Acta N° 2958, que declara legítimo el cargo deudor practicado a la causante de autos e intima de pago a la recurrente y a Carlos Alberto TINANT, en su calidad de derecho-habientes de la deudora, y

CONSIDERANDO, Que la presentación efectuada debe considerarse como recurso de revocatoria, no obstante carecer de tal denominación, dado el principio de formalismo moderado que rige las actuaciones administrativas según art. 88 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que en cuanto al aspecto sustancial o de fondo, la Sra. Beatriz Magdalena TINANT, hija de la causante de autos, se agravia, negando y desconociendo la deuda que se le imputa a la Sra. BOMARITO, por no constarle. Asimismo, opone la prescripción liberatoria frente al reclamo de la deuda derivada de la obtención de beneficio nacional por parte de la causante de autos con posterioridad al de esta sede, detectado en el marco de la auditoría efectuada por la Comisión Técnica Jurídica "Ad Hoc";

Que la Sra. TINANT plantea que la acción de recupero debe enderezarse contra la sucesión, renunciando a los beneficios que pudieran surgir del acervo hereditario;

Que corresponde señalar en primer lugar que le asiste razón a la recurrente respecto a que la acción de recupero de la deuda debe enderezarse contra el acervo sucesorio;

Que con relación al planteo efectuado de prescripción liberatoria de la deuda en cuestión, no lo asiste razón a la recurrente, toda vez que al momento del dictado de los actos administrativos, hoy cuestionados, no había transcurrido el plazo previsto por el art. 4023 del Código Civil de la Nación, vigente a la fecha de imposición del cargo deudor;

Que ello así, toda vez que este Instituto toma conocimiento de la doble percepción de beneficio por parte de la causante de autos con fecha de abril de 2005 (ver foja 58), la imposición de la deuda se produjo con fecha 06/03/2008, dictado del primer acto administrativo y la modificación del mismo ha sido con fecha 10/06/2009;

Que respecto a la renuncia a los beneficios que pudieran surgir del acervo hereditario, ésta resulta ser materia ajena a las competencias de este Organismo; Que a foja 119 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que a foja 118 toma intervención el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 13/10/2016, según consta en el Acta N° 3328;



Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Receptar parcialmente el recurso de revocatoria interpuesto por Beatriz Magdalena TINANT.-

ARTÍCULO 2. Modificar en su parte pertinente el Acto Administrativo de fecha 10 de junio de 2009, aprobada por Acta N° 2958, que luce a foja 86 en el sentido de dejar establecido que corresponde accionar contra el acervo sucesorio de la causante de autos, Beatriz BOMARITO, a los fines del recupero de las sumas adeudadas a este IPS.-

ARTÍCULO 3. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto con relación a la oposición de la prescripción liberatoria, toda vez que al momento del dictado de los actos administrativos atacados, no había transcurrido el plazo previsto por el art. 4023 del Código Civil de la Nación, vigente a la fecha de imposición del cargo deudor.-

ARTÍCULO 4. Dejar sentado que la renuncia a los beneficios que pudieran surgir del acervo hereditario, resulta ser tema ajeno a la competencia de este Instituto de Previsión Social.-

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6. Registrar. Notificar al Sr. FISCAL DE ESTADO. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo / Sector Orden del Día  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-339420-15 a los derechohabientes RAFAEL ARMANDO ARRAYA la Resolución N° 921.985 de fecha 22/08/2019.-

### RESOLUCIÓN N° 921.985

VISTO el expediente N° 21557-339420-15 por el cual Rafael Armando ARRAYA, solicita beneficio de PENSION, alegando su condición de conviviente en aparente matrimonio de Silvia Susana COPELLO, fallecida el 21 de octubre de 2014, y;

#### CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio pensionario se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Rafael Armando ARRAYA, con documento DNI N° 2.789.168, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 64% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Educacional - Psicología y al 64% de Maestra de Eza. Práctica de Eza. Técnica, ambos con 24 años, desempeñados por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 22 de octubre de 2014 hasta el 6 de diciembre de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro el plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto - Ley 9650/80 (T. O. 1994).-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-330599/15 a los derechohabientes de MENDEZ MIGUEL ANGEL la Resolución N° 909.314 de fecha 13/02/2019. y se los intima de pago del cargo deudor declamado legítimo por el termino improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o lá celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto

de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires”.

#### RESOLUCIÓN N° 909.314

VISTO, el expediente N° 21557-330599/15 correspondiente a MENDEZ MIGUEL ANGEL, en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

#### CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 832029 de fecha 20/1/2016 se acordó beneficio jubilatorio por Edad Avanzada al titular de autos, a liquidarse a partir del 1/5/2015, en base al 67% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 15 con 31 años de antigüedad, desempeñado en el Municipio de Villa Gesell.

Que en virtud del resultado del cruce realizado entre la base de datos de Beneficios activos y A.N.Se.S, se detecta que el titular de autos, ha reingresado a la actividad en el ámbito nacional (Gestión Laboral S.A), sin haber efectuado la pertinente denuncia, en los términos del art. 60 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 600/94.

Que en este entendimiento puede verse que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, por todo lo que hubiere percibido de manera indebida, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que en orden a lo establecido en la Resolución 8/12 y el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquidando deuda por haberes indebidamente percibidos, por el período 17/12/2015 (fecha de reingreso en el ámbito nacional) al 23/6/2017 (fecha de renuncia a las tareas de reingreso), la que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 51/100 (\$292.387,51), y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer.

Que el Sr. Fiscal de Estado se ha expedido sobre la cuestión planteada.

Que se ha notificado al beneficiario de la deuda liquidada a los fines de garantizar su derecho de defensa, luciendo presentación del mismo, proponiendo abonar la deuda declarada legítima en esta instancia, mediante la afectación del 10% de los haberes mensuales que percibe.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Miguel Ángel Méndez por haberes percibidos indebidamente por el período 17/12/2015 al 23/6/2017, que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 51/100 (\$292.387,51), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 8/12 y el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2º: Rechazar la propuesta de pago efectuada, atento que la misma fue efectuada sobre el capital, sin incluir los intereses conforme Resoluciones N° 9/16 y 12/18 y por resultar insuficiente.

ARTICULO 3º: Intimar de pago al titular, para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires el importe total declarado legítimo en el Artículo 1º. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar.

ARTICULO 4º: Disponer que una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se afectara el haber previsional en el 20% (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba el deudor, conforme la facultad otorgada a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80. Se aplicara sobre los saldos impagos el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que establece la Resolución 9/16 y 12/18. Se deja constancia que en este caso en particular, se deberán reclamar intereses compensatorios, en virtud de que la causa generadora de la deuda resulta imputable al deudor (atento lo establecido en el art.2º de la Resolución N°12/18).

ARTICULO 5º: Se deja constancia, que no habiendo el titular de autos, denunciado el reingreso a la actividad en forma temporánea, pierde el derecho a reajustar su beneficio jubilatorio en base a los servicios de reingreso, hasta la toma de conocimiento por parte de este Instituto.

ARTICULO 6º: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Coordinacion Gestion y Recupero de Deudas/Departamento de Relatoria  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

#### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-374734-16 a Alicia Cristina Portela la Resolución N° 902.534 de fecha 25/10/2019.-

#### RESOLUCIÓN N° 902.534

VISTO, el expediente N° 21557-374734/16 correspondiente a ALICIA CRISTINA PORTELA, en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

**CONSIDERANDO,**

Que por Resolución N° 854033 se acordó beneficio jubilatorio a la titular de autos, equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional (sin función) Hospital Local (perfil A) 36 hs, con 30 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, con efectos patrimoniales desde el 26/8/2015.

Que al momento de efectuarse la liquidación de los haberes retroactivos, se le efectuó liquidación a la titular de autos, desde el día siguiente al cese (1/8/2015), correspondiendo en consecuencia practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente.

Que la oficina técnica procede a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el período comprendido entre el 01/08/2015 hasta el 25/8/2015, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 8/12, el art. 60 y el art.61 del DL9650/80, que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y SEIS CON 89/100 (\$22.036,89).

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiada, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial).

Que el Sr. Fiscal de Estado se ha expedido sobre la cuestión planteada.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Declarar legítimo el cargo deudor practicado a la Sra. Alicia Cristina Pórtela, por haberes indebidamente percibidos durante el período 01/08/2015 hasta el 25/08/2015 el cual asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y SEIS CON 89/100 (\$22.036,89), de conformidad a lo dispuesto por la Resolución 8/12, el art. 60 y el art.61 del DL9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTICULO 2°:** Intimar de pago a la titular, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires el importe total declarado legítimo en el Artículo 1o. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° (CBU014099980120005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones copia certificada, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar.

**ARTICULO 3°:** Disponer que una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se afectara el haber previsional en el 20% (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba la deudora, conforme la facultad otorgada a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80. Se deja constancia que en este caso en particular, no se deberá reclamar intereses compensatorios, en virtud de que la causa generadora de la deuda no resulta imputable al deudor y/o ex empleador (atento lo establecido en el artículo 2° de la Resolución n°12/18).

**ARTICULO 4°:** Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Departamento Relatoria Coordinacion Gestion y Recupero de Deudas  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-196089-11 ANTONIO LEPERA la Resolución N° 914.484 de fecha 09/05/2019.-

**RESOLUCIÓN N° 914.484**

VISTO, el expediente N° 21557-196089-11 correspondiente a Antonio LEPERA, DNI 7.764.699 en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

**CONSIDERANDO,**

Que por resolución N° 753.128 del 24 de julio de 2013, se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria al titular de autos, por servicios desempeñados en el Municipio de Avellaneda;

Que del cruce informático realizado entre la base de datos de la ANSeS se detectó que el 02/01/2015 el titular reingresó a la actividad prestando tareas comunes, en Incompatibilidad con la percepción de haberes en esta sede, conforme lo normado en el Art. 60 del Decreto-Ley N° 9650/80;

Que al respecto cabe mencionar la doctrina sentada por nuestro más Alto Tribunal Provincial en la causa "Aguerrebere, Julio Eduardo" que puntualiza que el cese en las funciones del agente significa la culminación de las actividades propias del cargo público efectivamente desempeñado y que como tal resulta motivante del beneficio otorgado, pero de ningún modo puede comprender tareas que el afiliado mantenga en otro ámbito sin perjuicio de las normas que sobre incompatibilidad le fueran aplicables;

Que no obstante, obra en autos renuncia en dichas tareas a partir del 19/06/2017. En este entendimiento puede verse que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, por todo lo que hubiere percibido de manera indebida, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lineamientos establecidos en la Resolución N°

8/12, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquidando deuda por haberes indebidamente percibidos, por el período 02/01/2015 (reingreso a la actividad) al 19/06/2017 (fecha de cese), la que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS con 37/100 (\$416.723,37), y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer;  
Que por otra parte, es dable señalar que el Artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O Decreto 600/94) dispone el plazo de 30 días para denunciar el reingreso o continuación en tareas en relación de dependencia, so pena de verse privado del derecho a computar dichos servicios para cualquier reajuste o transformación;  
Que habiendo omitido denunciar la continuidad en tareas comunes en plazo de ley, no le asiste derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación;  
Que el Sr. Fiscal de Estado se ha expedido sobre la cuestión planteada;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Mantener la plena vigencia de lo dispuesto en la Resolución N° 7 24 de julio de 2013.

ARTICULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Antonio LEPERA por haberes percibidos indebidamente, por el período 02/01/2015 al 19/06/2017, que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS con 37/100 (\$416.723,37), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 3°: Intimar de pago al titular, para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires el importe total declarado legítimo en el Artículo 1°. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar.

ARTICULO 4°: Disponer que una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se afectara el haber previsional en el 20% (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba la deudora, conforme la facultad otorgada a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley N° 9650/80. Se aplicara sobre los saldos impagos el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que establecen las Resoluciones N° 9/16 y N° 12/18.

ARTICULO 5°: Dejar constancia que no habiendo denunciado en tiempo y forma el .reingreso a la actividad en tareas comunes, no le asistirá derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación, conforme Art. 60 Decreto-Ley N° 9650/80.

ARTICULO 6°: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Departamento Relatoria Coordinacion Gestion y Recupero de Deudas  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-137075-09 a NORMA BEATRIZ MUSANTE la Resolución N° 911.989 de fecha 03/04/2019.-

### **RESOLUCIÓN N° 911.989**

VISTO el expediente N° 21557-137075-09 por el cual Norma Beatriz MUSANTE, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la titular inicia su trámite jubilatorio bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y si percibió de manera correcta;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que, sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir;

Que atento ello se procedió a adecuar el haber y a practicar el cargo deudor, por lo que corresponde en esta instancia declarar legítimo dicho cargo deudor e intimar al pago;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTICULO 1°. ACORDAR el beneficio de JUBILACION ORDINARIA a Norma Beatriz MUSANTE, con documento DNI N° 4.285.712.-

ARTICULO 2°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 1° de enero de 2010 en base al 75 % del sueldo y bonificaciones

asignadas al cargo de Profesora 12 Módulos Media Desfavorabilidad 1, y al 75% de Profesora 12 horas Enseñanza Media Desfavorabilidad 1, y al 75% de Profesora 06 horas Enseñanza Media Desfavorabilidad 2, y al 75% de Profesora 04 Módulos Media Desfavorabilidad 2, todos con 24 años, y desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTICULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994). Asimismo se informa que en caso de reingresar a la actividad en relación de dependencia pública o privada deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos bajo apercibimiento de no ser computados dichos servicios para cualquier reajuste o transformación (artículo 60 de la norma citada).-

ARTICULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido desde el 01/01/2010 y hasta 30/03/2019, que asciende a la suma de pesos doscientos veintitrés mil quinientos setenta y dos con 26/100 (\$223.572,26).-INTIMAR al titular para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de afectar su haber en un 20% y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos.- Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar

ARTICULO 5° REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, Archivar.-

Departamento de Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2991-5583-15 a MATHIASÉN HÉCTOR CRISTIAN la Resolución N° 912.941 de fecha 17/04/2019.-

### RESOLUCIÓN N° 912.941

VISTO, el expediente N° 2991-5583-15, por el que se tramitan el cargo deudor por Reconocimiento de Servicios prestados Médico Residente y Recurrente efectuados por el Sr. MATHIASÉN Héctor Cristian D.N.118.037.587, y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme se desprende de lo actuado en el expediente al Sr. MATHIASÉN, se le reconocieron los servicios prestados como Médico Residente y Jefe de Residentes desde el 01/07/1995 al 30/05/1999 en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Gravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, conforme Art 2 del Decreto Ley 9650/80 pautas del precedente judicial "Triaca, Juan Manuel c/ Prov. de Buenos Aires (IPS) - D.C.A y servicios prestado como Medico Concurrente "Ad Honorem", en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Gravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, por el periodo comprendido desde el 09/02/00 hasta el 08/02/03, atento quedar acreditado los recaudos del Art 16 del decreto ley 9650/80;

Que por Resolución N° 886.002 del 15 de Marzo de 2018 se declaro legítimo el cargo deudor practicado por Aportes Personales y Contribuciones Patronales derivadas de servicios prestados como Médico Residente y Jefe de Residentes y como Medico Concurrente "Ad Honorem", los cuales tomados conjuntamente ascienden a la suma total de \$236.701,37 (Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Setecientos Uno con 37/100 Centavos) y \$202.886,88 (Pesos Doscientos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 88/100 Centavos) respectivamente;

Que el deudor se notifica en el expediente con fecha 28/01/2019 según consta a (Fs.22) y propone como forma de pago 1 (una) cuota de \$4.944,27 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 27/100 Centavos) y 47 (Cuarenta y Siete) cuotas mensuales y consecutivas de \$4.931 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Treinta y Uno); Que la propuesta de pago efectuada deviene atendible, en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto ley 9650/80, y en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo con sustento del presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de atribuciones conferidas por el artículo 7o de la Ley N° 8587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTICULO 1°. Receptar la propuesta de pago efectuada por el Sr. MATHIASÉN Héctor Cristian D.N.118.037.587, a fin de saldar el monto total adeudado por Aportes Personales.

ARTICULO 2°. Dejar establecido que la referida propuesta consiste en el pago de 47 (Cuarenta y Siete) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$4.931,12 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Treinta y Uno con 12/100 Centavos) y 1 (Una) cuota adicional de \$4.944,37 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 37/100); hasta saldar el monto total adeudado de \$236.701,37 (Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Setecientos Uno con 37/100 Centavos).

ARTICULO 3°. Disponer que la falta de pago de 2 (dos) cuotas consecutivas o 3 (tres) alternadas determinará, de pleno derecho, la caducidad de la presente aceptación de pago, disponiendo el recupero del crédito por la vía judicial de apremio.

ARTICULO 4°. El pago de la primera cuota deberá efectuarse dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, mediante depósito o transferencia a la cuenta fiscal Cuenta N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz.

ARTICULO 5°. Que el Sr. MATHIASÉN deberá acreditar los depósitos y/o transferencias mediante la agregación al expediente N° 2991-5583-15 de las constancias de pago, o bien remitirlas vía electrónica al correo

sectordeudas@ips.gba.qov.ar.

ARTICULO 6°. Hacer constar que conforme lo establece el artículo 74 del Decreto- Ley 9650/80 (Texto según Ley 11.249); el interesado podrá interponer recurso de revocatoria contra el presente dentro del plazo de veinte (20) días.

ARTICULO 7°. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas a efectos de notificar al deudor. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización, a los fines de proceder al recupero de las contribuciones patronales, cumplido siga el tramite que por derecho corresponda.

Departamento Relatoria Coordinacion Gestion y Recupero de Deudas

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-413071-17 a derechohabientes de MIGUEL ÁNGEL FRASSA la Resolución N° 922.431 de fecha 29/08/2019.-

### RESOLUCIÓN N° 922.431

VISTO el expediente N° 21557-413071-17 por el cual Miguel Ángel FRASSA, solicita beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA se produjo el fallecimiento del causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales; Que la fecha de comienzo del beneficio jubilatorio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Miguel Ángel FRASSA, con documento DNI N° 10.626.742, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Clase III 30hs. con 35 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Navarro, el que debía ser liquidado a partir del 1 de julio de 2017 hasta el 24 de septiembre de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto -Ley 9650/80 (T. O. 1994).-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento de Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-479514-18 a derechohabientes de MARÍA LUISA CAMACHO la Resolución N° 922.610 de fecha 29/08/2019.-

### RESOLUCIÓN N° 922.610

VISTO el expediente N° 21557-479514-18 por el cual María Luisa CAMACHO solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Daniel Antonio DE MARIA, fallecido el 24 de octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO: Que durante la tramitación del beneficio pensionario se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 8 de junio de 2019, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de Pensión;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley 9650/80 (T.O 1994);

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTICULO 1°. RECONOCER que a María Luisa CAMACHO con documento DNI N° 3.628.373, le asistía el derecho al

goce del beneficio de PENSION equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de servicio hospital zonal, con 36 horas, con 31 años de antigüedad, desempeñados por el causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 25 de octubre de 2018 día siguiente al del fallecimiento del causante, y hasta el 8 de junio de 2019, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Asimismo se deja constancia que el beneficio era percibido de manera transitoria-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento de Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-474468-18 a los derechohabientes CLARIZA OLIVERA la Resolución N° 922.185 de fecha 22/08/2019.-

### RESOLUCIÓN N° 922.185

VISTO el expediente N° 21557-474468-18 por el cual Clariza OLIVERA solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O,1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Miguel Antonio IÑIGO, fallecido el 5 de octubre de 2018, y;

#### CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio pensionario se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 31 de marzo de 2019, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de Pensión;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-ley 9650/80 (T.O 1994);

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Clariza OLIVERA con documento DNI N° 6.144.969, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de Departamento sin función, con 35 horas, con 31 años de antigüedad, desempeñados por el causante en la Municipalidad de General San Martín, el que debía ser liquidado a partir del 6 de octubre de 2018 día siguiente al del fallecimiento del causante, y hasta el 31 de marzo de 2019, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-315721-15 a derechohabientes de MARÍA LUISA OLIVERO la Resolución N° 922.952 de fecha 29/08/2019.-

### RESOLUCIÓN N° 922.952

VISTO el expediente N° 21557-315721-15 por el cual María Luisa OLIVERO, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

#### CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asista al goce del mismo;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTICULO 1°. RECONOCER que a María Luisa OLIVERO, con documento DNI N° 2.933.808, le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 28 Modulo Media y al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 2 Modulo Superior, ambos con 24 años, desempataados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que deba ser liquidado a partir del día 1o de abril de 2015, día siguiente al cese, y hasta el 7 de marzo de 2017, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados poden interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento de Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2803-79795-90 a los derechohabientes ANDRÉS ORLANDO PALMA la Resolución N° 917.966 de fecha 19/06/2019 y se los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el termino improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires”.

### RESOLUCIÓN N° 917.966

VISTO, el expediente N° 2803-79795-90 iniciado por quien en vida fuera Andrés Orlando PALMA, en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado del acto administrativo obrante a fojas 50/51 y

#### CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 712046 del 28 de Septiembre de 2011 se declara legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente durante el lapso comprendido entre el 1/03/06 al 30/04/07 por el titular en virtud de la percepción indebida del adicional denominado Jornada Prolongada;

Que con posterioridad se detecta que Andrés Orlando PALMA falleció con fecha 27/12/13

Que en una nueva intervención del área técnica se practica nuevo cargo deudor por percepción indebida de haberes por el mismo motivo durante el lapso comprendido entre el 1/06/08 y el 30/04/12 que asciende a la suma de \$ 49.418,04;

Que a foja 90 dictaminó la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal en coincidencia con la intervención de foja 83 y 84 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 19/06/2019, según consta en el Acta N° 3467;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ampliar la Resolución N° 712046 del 28 de Septiembre de 2011 y declarar legítimo el cargo deudor practicado por diferencia de haberes percibidos indebidamente por Andrés Orlando PALMA durante el lapso comprendido entre el 1/06/08 y el 30/04/12 que asciende a la suma de \$ 49.418,04, por los argumentos precedentes y conforme art.61 del Decreto Ley N° 9650/80.-

ARTÍCULO 2. Intimar a los derechohabientes del causante de autos a que propongan forma de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de accionar contra el sucesorio.-

ARTÍCULO 3. Dejar constancia que no corresponde la aplicación del instituto de la compensación en este caso, entre lo adeudado y las sumas a favor del causante, toda vez que éstas últimas se encuentran prescriptas, de acuerdo a lo normado por art. 62 del Decreto Ley N° 9650/80.-

ARTÍCULO 4. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5 . Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Control Legal para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo / Sector Orden del Día  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-460871-18 a los derechohabientes ANDREA FABIANA RODRIGUEZ la Resolución N° 922.324 de fecha 22/08/2019.-

#### RESOLUCIÓN N° 922.324

VISTO el expediente N° 21557-460871-18 por el cual Andrea Fabiana RODRIGUEZ, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

#### CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio jubilatorio se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 7 de noviembre de 2018, por lo que corresponde revocar la Resolución 905.958, de fecha 12 de diciembre de 2018 por haber sido dictada con posterioridad al mismo, y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio de Jubilación; Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-ley9650/80 (T.O 1994); Que, contando con la vista del Fiscal de Estado; Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTICULO 1° REVOCAR la Resolución N° 905.958, de fecha 12 de diciembre de 2018.-

ARTICULO 2°. RECONOCER que a Andrea Fabiana RODRIGUEZ, documento DNI N° 17.620.578, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR INVALIDEZ equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado -EPC, con 7 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 5 de junio de 2017, hasta el 7 de noviembre de 2018, día en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Girar a la Dirección de Prestaciones Originarias. Dar trámite atento lo establecido a fojas 35. Cumplido Archivar-

Departamento Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

#### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-414743-17 a derechohabientes de JUAN CARLOS SCANDROGLIO la Resolución N° 896.475 de fecha 09/08/2019.-

#### RESOLUCIÓN N° 896.475

VISTO el expediente N° 21557-414743-17 por el cual Juan Carlos SCANDROGLIO, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de María Giselda D ANDREA, fallecido el 20 de julio de 2017, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O.

Que durante la tramitación de su beneficio de Pensión se produjo el fallecimiento del solicitante con fecha 6 de noviembre de 2017, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Juan Carlos SCANDROGLIO, con documento DNI N° 4.919.615, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de Archivo Departamental con 30 años de antigüedad, desempeñado en el Poder Judicial, el que debía ser liquidado a partir del día 21 de julio de 2017 día siguiente al fallecimiento del titular y hasta el 6 de noviembre de 2017, fecha en que se produjo el fallecimiento de la beneficiaria; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 3°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994.-ARTICULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir a Control Legal.-

Departamento de Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-359649/16 la Resolución N° 2.203 de fecha 26/03/2018.-

**RESOLUCIÓN N° 2.203**

VISTO, el expediente N° 21557-359649/16 y atento el dictado del Decreto N° 4/08 de la Municipalidad de Tres Lomas, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el personal de la Municipalidad referida, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 4/08 del Poder Ejecutivo Municipal se aprobaron nuevas categorías y equivalencias para todo el personal de los distintos agrupamientos, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 34. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir de la fecha del dictado de la Resolución N° 437 de Presidencia de este Organismo 24/05/2017;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el Decreto N° 4/08 de la Municipalidad de Tres Lomas, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir de la Resolución N° 437 de Presidencia de este Organismo 24/05/2017.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

**Christian Gribaudo**, Presidente

ANEXO I  
REGIMEN 24 HS.

<u>HASTA EL 31/12/2007</u>	<u>A PARTIR DE 01/01/2008</u>
<u>CATEGORÍA</u>	<u>CATEGORÍA</u>
<u>30</u>	
<u>29</u>	
<u>28</u>	
<u>27</u>	
<u>26</u>	
<u>25</u>	
<u>24</u>	
<u>23</u>	<u>10</u>
<u>22</u>	
<u>21</u>	
<u>20</u>	

<u>19</u>	
<u>18</u>	
<u>17</u>	
<u>16</u>	
<u>15</u>	
<u>14</u>	
<u>13</u>	
<u>12</u>	<u>9</u>
<u>11</u>	<u>8</u>
<u>10</u>	<u>7</u>
<u>9</u>	<u>6</u>
<u>8</u>	<u>5</u>
<u>7</u>	<u>4</u>
<u>6</u>	<u>3</u>
<u>5</u>	<u>2</u>
<u>4</u>	<u>1</u>

### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2337-21708-80 a los derechohabientes DESIMONE TELMA se ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) y con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84 .

Se notifica fehacientemente que el Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires, con sustento en lo dispuesto en Art. 16 del Decreto Ley N° 7543/69. TO. por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84. ha solicitado al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires se proceda a trabar medida cautelar de inhibición general de bienes sobre su persona, a fin de resguardar el cobro del crédito que el Instituto de Previsión Social le reclama por haberes indebidamente percibidos, conforme lo estableció la Resolución de este organismo N° 589.699 del 12/06/2009 (dictada en expediente N° 2337- 21708-80) donde surge el cargo deudor de \$28.540,71 (pesos VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 71/100 CENTAVOS). Consecuentemente se le hace saber que el Registro de la Propiedad Inmueble tomó conocimiento de la medida solicitada el 20/02/2019, registrado bajo el N° 0000784/4. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Coordinación de Gestión y Recupero de Deudas. Dirección de Planificación y Control de Gestión.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-444954-18, CARINA PAOLA JIMENEZ S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-19994-05, MUSSINI CELSO RAMON S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-503590-19, AYALA NARCISO EUSEBIO S/Suc.-

**Celina Sandoval**, Departamento Técnico Administrativo

sep. 16 v. sep. 20

### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, el Registro de la Propiedad Inmueble ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) y con con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84.

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-95020-2008 CIPCIC MATIAS IVAN, DNI 30.436.407 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-22337/1

FECHA 11/01/2019 MONTO: \$5.673,01.-

María Evangelina Fortier, Subdirectora

sep. 16 v. sep. 20

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT  
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Ensenada**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ensenada, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1. 2147-115-1-13/2019: Circunscripción IV; Sección B; Manzana 10-d; Parcela 8.- Ensenada.- MATRÍCULA 18.599 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: BASSO, JUAN ADOLFO VALENTIN; VALPONE Y MIGUEL, JOSE MARIA; VOLPONI, JOSE FERNANDO; VOLPONI Y BENEFORTI, JOSE OLSVALDO; BENEFORTI, MANUELA AURELIA.-

2. 2147-115-1-48/2015: Circunscripción VI; Sección A; Manzana 17; Parcela 4.- Ensenada.- MATRÍCULA 221.250 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: DIAZ, JOAQUIN; DIAZ Y VADILLO, JOAQUIN DEMETRIO; DIAZ Y VADILLO, MARIA ESTHER; DIAZ Y VADILLO, RICARDO JOAQUIN.-

3. 2147-115-1-50/2015: Circunscripción IV; Sección A; Chacra 3; Parcela 17.- Ensenada.- MATRÍCULA 12.602 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: PEREYRA, Luis Oscar; COLIVADINO, Susana Grisel.-

4. 2147-115-1-17/2016: Circunscripción IV; Sección A; Manzana 82; Parcela 9.- Ensenada.- MATRÍCULA 19.804 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: SANDOVAL, Gregorio; AMBO, Sociedad Comercial, Inmobiliaria, Responsabilidad limitada.-

5. 2147-115-1-8/2019: Circunscripción V; Sección D; Manzana 10; Parcela 7-a.- Ensenada.- MATRÍCULA 20.246 del Partido de Ensenada (115) TIT. DOM.: CABRERA, Jorge; CUYAS DE IGLESIAS, Leonor; IGLESIAS PAZ Y CUYAS, Wanceslada Corina Esther; IGLESIAS PAZ Y BOSSI, Maria Raquel Alejandrina; IGLESIAS PAZ Y BOSSI; Horacio Alfredo; IGLESIAS PAZ Y BOSSI, Rafael Ernesto; RIOS, Susana Leonor; RIOS, Alfredo Jose.-

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT  
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Berisso**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Berisso, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1) 2147-114-1-2/2019: Circunscripción VII; Sección N; Manzana 94B; Parcela 16.- Berisso.- MATRÍCULA 8187 del Partido de Berisso (114) TIT.DOM.: AURICCHIO, Haydee Sandra Liliana.-

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT  
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de San Pedro**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Pedro con domicilio en calle Arnaldo N° 150, Municipalidad de San Pedro, Secretaría de Obras Públicas, San Pedro, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs.

1) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-12/2013

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. D, Mz. 247, Pc. 1a y segun plano 99-58-2015 pc 1-f

TITULAR: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Beneficiario: CARRERAS, Oscar Felipe

LOCALIZACION

San Pedro

2) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-14/2013

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. D, Mz. 247, Pc. 1a y segun plano 99-58-2015 pc 5

TITULAR: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Beneficiario: RODRIGUEZ, Fabio Javier y otra

LOCALIZACION

San Pedro

3) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-3/2012

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. D, Mz. 247, Pc. 1a y segun plano 99-58-2015 pc 9

TITULAR: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Beneficiario: GARCIA, Gustavo Jose

LOCALIZACION

San Pedro

4) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-5/2013

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. D, Mz. 247, Pc. 1a y segun plano 99-58-2015 pc 6

TITULAR: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Beneficiario: DIAZ, Concepcion Maria y otro

LOCALIZACION

San Pedro

5) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-1/2014

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. D, Mz. 247, Pc. 1a y segun plano 99-58-2015 pc 7

TITULAR: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Beneficiario: AZULA, Veronica Beatriz

LOCALIZACION

San Pedro

6) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-13/2013

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. D, Mz. 247, Pc. 1a y segun plano 99-58-2015 pc 2

TITULAR: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Beneficiario: DOMINGUEZ, Ruben Oscar

LOCALIZACION

San Pedro

7) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-16/2013

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. D, Mz. 247, Pc. 1a y segun plano 99-58-2015 pc 4

TITULAR: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Beneficiario: QUINTANA, Borda Diego Matias

LOCALIZACION

San Pedro

**Alejandro Barreiro**, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**  
**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de San Fernando**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Fernando, con domicilio en calle Lavalle número 1117 del partido de San Fernando o llamando al 4725-0955 de 9 a 12 hs.

## NOMENCLATURA

EXPEDIENTE	CATASTRAL	DIRECCIÓN	TITULAR
2147-96-1-09-2008	C: VIII. Secc: C.Mza:113.Parc:16	A. Hueyo 158 San Fernando	MAIORANO Y CENTOLA Aldo Mario MAIORANO Y CENTOLA Elba Lucía MAIORANO Y CENTOLA Omar Antonio MAIORANO Y CENTOLA Nilda Valeriana CENTOLA de MAIORANO Ermelinda
2147-96-1-3095-2000	C: VI.Secc:A.Mza.57.Parc:11	Mansilla 3378 Victoria. Pdo.	MANELLO Antonio

San Fernando

SENTINELLA Teresa

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**  
**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de Trenque Lauquen**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Trenque Lauquen con domicilio en calle Yrigoyen N° 65 de la localidad de Treinta de Agosto, Partido de Trenque Lauquen, en los horarios de 9:00 hs. a 13:00 hs., y de 15:00 hs. a 18:00 hs; o llamando al 02392-507641 en los mismos horarios mencionados.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-107-1-3/2019	C.1 S.B Qta.21 Mz 21-a P.7-c	Orellana n° 616, Trenque Lauquen	Pedro Victor Manuel y Juan Carlos ZUCCHINI
2147-107-1-4/2019	C.1 S.B Qta.47 Mz 47-d P.12-b	San Lorenzo 872, Trenque Lauquen	Gregorio RAMOS

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**  
**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de Presidente Perón**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Presidente Peron, con domicilio en calle 5 número 174, primer piso, oficina 1, de Guernica, Partido de Presidente Perón, Pcia. de Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 10:00 a 16:00 hs.-

**EXPEDIENTE- NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIZACION- TITULAR**

1. 2147-129-1-1482/1999\_VIII-A-54-20\_ Calle Jujuy N° 1495, de Guernica.- BERNARDO, Lorenzo Leopoldo y REBELO de BERNARDO, Adelaida.-
2. 2147-129-1-5/2018\_VIII-S-257-6\_ Calle 109 N° 1414, de Guernica.- EL SOL Sociedad Anonima, Industrial, Comercial y Financiera.-
3. 2147-129-1-53/2018\_VIII-S-216-2\_ Calle 115 n° 568, de Guernica.- MARZANO, Pedro Antonio.-
4. 2147-129-1-2/2019\_VIII-S-144-11\_ Calle 116 n° 1604, de Guernica.- MATO, Ramon y VIDAL ANCHEZ de MATO, Dolores.-
5. 2147-129-1-3/2019\_V-S-37-11\_ Calle Juan de Dios Filiberto n° 3647, de Guernica.- QUIÑONEZ, Juan Carlos y CASTILLO de QUIÑONEZ, Susana.-
6. 2147-129-1-16/2019\_VIII-S-178-30\_ Calle Pte. Dr. Raúl R. Alfonsín (ex 118) n° 1233, de Guernica.- CAMINO, Fernando.-
7. 2147-129-1-7/2018\_VIII-A-44-12\_ Calle Cjal. Gianuzzi N° 1371, de Guernica.- BERNARDO, Lorenzo Leopoldo.-
8. 2147-129-1-22/2018\_VIII-C-47-4\_ Calle 6 n° 521, de Guernica.- DIAZ VELEZ, Mathilde o Maria Matilde.-
9. 2147-129-1-13/2019\_VIII-S-15-13\_ Calle 104 n° 2609, de Guernica.- MARZANO, Pedro Antonio.-
10. 2147-129-1-26/2017\_VIII-S-283-18\_ Calle Juana Azurduy n° 377, de Guernica.- AMILLANO, Cirilo.-
11. 2147-129-1-1845/2008\_VIII-A-32-15\_ Calle Rivadavia n° 537, de Guernica.- NANINI, Monica Aida y CORTIÑA, Hugo.-
12. 2147-129-1-13/2018\_VIII-A-53-16 y 17\_ CALLE Maximo Baño N° 563, de Guernica.- GRIECO, Roberto y GOLINELLI, Norberto Horacio.-
13. 2147-129-1-15/2019\_VIII-C-Cha. 9-9G-1\_ CALLE 11 N° 703, de Guernica.- TOSCANO y FERRARIO, Jorge Daniel y ALVAREZ, Julio Alberto.-
14. 2147-129-1-23/2016\_VIII-N- 219-3\_ CALLE 120 N° 2774, de Guernica.- PARQUES DE GLEW Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
15. 2147-129-1-27/2014\_VIII-R-63-11\_ Cordoba n° 583, de Guernica.- LUMASI, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA; y SOCIEDAD ANONIMA LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA y MANDATARIA.-

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Vicente, con domicilio en calle Bolívar N° 267 de la ciudad y partido de San Vicente, de lunes a viernes en el horario de 12:00 a 16:00 hs.

Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral y ubicación:

1. 2147-100-1-24/2016: Circunscripción I; Sección B; Quinta 55; Manzana 55-c; Parcela 18.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 29735 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: QUIROGA, OLGA.-
2. 2147-100-1-9/2017: Circunscripción VIII; Sección D; Manzana 137-b; Parcela 3.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 31310 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: VERALLI, NICOLAS.-
3. 2147-100-1-10/2017: Circunscripción I; Sección A; Manzana 11; Parcela 8.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 21183 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: ALVAREZ, PEDRO.-
4. 2147-100-1-13/2017: Circunscripción I; Sección A; Manzana 75; Parcela 10-a.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 1739 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: BARREIRA, JOSE ANTONIO.-
5. 2147-100-1-14/2017: Circunscripción II; Sección B; Chacra 133; Fracción V; Parcela 14.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 845 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: WASILUK de ADAMONIS, ELENA ROSA.-
6. 2147-100-1-15/2017: Circunscripción VIII; Sección L; Manzana 254; Parcela 23.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 22232 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: DOBAO O DOBAO Y FERNANDEZ, CAMILA; REBORA, JORGE EMILIO; NEPOTTI, ALEJANDRO MARINO.-
7. 2147-100-1-16/2017: Circunscripción I; Sección B; Quinta 84; Manzana 84-b; Parcela 16.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 25551 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: GARRALDA, PEDRO DOMINGO.-
8. 2147-100-1-19/2017: Circunscripción II; Sección A; Chacra 24; Manzana 24-h; Parcela 18.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48423 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: LOMAGLIO, JOSE ; GARCIA SILVA, JOSE ANTONIO.-
9. 2147-100-1-19/2017: Circunscripción II; Sección A; Manzana 24-h; Parcela 19.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 22074 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: CARDOZO, JUAN EUSEBIO.-
10. 2147-100-1-20/2017: Circunscripción VIII; Sección D; Manzana 103-b; Parcela 9.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48445 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: VENANCIO, UBALDO.-
11. 2147-100-1-22/2017: Circunscripción I; Sección B; Quinta 55; Manzana 55-c; Parcela 23.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48418 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: MASRI, JAIME.-
12. 2147-100-1-23/2017: Circunscripción VIII; Sección J; Manzana 388-a; Parcela 4.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48421 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: BRANCACCIO, OTELLO ADAM.-
13. 2147-100-1-24/2017: Circunscripción I; Sección B; Quinta 42; Manzana 42-d; Parcela 5.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48422 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: DELUCA, PASCUAL DELMIRO; ESCUDERO, JUAN MANUEL ; CRISCUOLO, CAYETANO ANTONIO SALVADOR.-
14. 2147-100-1-26/2017: Circunscripción I; Sección B; Quinta 45; Manzana 45-f; Parcela 19.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48440 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: TEJEDOR, TEODORO.-
15. 2147-100-1-27/2017: Circunscripción II; Sección B; Chacra 140; Manzana 140-c; Parcela 2-a.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 47217 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: VIGNOLES, MARIO ESTEBAN ; DEFFES de VIGNOLES, LETICIA.-
16. 2147-100-1-29/2017: Circunscripción II; Sección B; Chacra 141; Fracción I; Parcela 9-m.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48430 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: DITHURBIDE SEGURA de ELIZARI, MARIANA.-
17. 2147-100-1-30/2017: Circunscripción VIII; Sección D; Quinta 16; Manzana 16-c; Parcela 13.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48429 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: VIGLIAROLO, EMILIO.-
18. 2147-100-1-31/2017: Circunscripción I; Sección B; Quinta 55; Manzana 55-d; Parcela 10.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48425 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: JALABE, ELIAS ; JALABE, JAIME; JALABE, MARIO; JALABE, ALBERTO.-
19. 2147-100-1-32/2017: Circunscripción I; Sección B; Quinta 54; Manzana 54-d; Parcela 14.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48458 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: BONACCORSO, BENEDICTO RAMON ; BONACCORSO, MARIA NINFA; TAORMINA, JOSEFA.-
20. 2147-100-1-34/2017: Circunscripción II; Sección B; Chacra 149; Manzana 7; Parcela 15.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48428 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: PAGANO, OSVALDO LUIS; PAGANO, JUAN AGUSTIN.-
21. 2147-100-1-35/2017: Circunscripción VIII; Sección E; Manzana 111; Parcela 3.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48426 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: ZAGARELLA, LUIS.-
22. 2147-100-1-38/2017: Circunscripción III; Sección C; Manzana 339; Parcela 3.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48409 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: FORTE, LUIS CONSTANTINO.-
23. 2147-100-1-39/2017: Circunscripción IV; Sección A; Manzana 30; Parcela 11.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48437 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: BIOCCA Y EUGUI, ANTONIA CATALINA.-
24. 2147-100-1-40/2017: Circunscripción VIII; Sección D; Quinta 11; Manzana 11-b; Parcela 18.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48454 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: ESPINOSA, CEFERINO TEODOSO.-
25. 2147-100-1-41/2017: Circunscripción I; Sección B; Quinta 87; Manzana 87-c; Parcela 37.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48435 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: LIFAC, BENITO ; KREIMER, ELIAS.-
26. 2147-100-1-42/2017: Circunscripción II; Sección B; Chacra 75; Manzana 75-m; Parcela 19.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 38669 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: ARAYA, GUSTAVO AGUSTIN.-
27. 2147-100-1-43/2017: Circunscripción I; Sección B; Quinta 78; Manzana 78-b; Parcela 17.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 19765 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: DRAKE, ROBERTO ISMAEL ; BEHRENS, ELIDA HAYDEE.-

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**  
**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**De Las Flores**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374.- Art. 6° Incs "e", "f" y "g") la que deberá presentarse fundada ante el RNRD N° 1 de Las Flores, con domicilio en la calle 25 de Mayo 527, de esta ciudad, en el horario de 9 a 14 hs.-

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-058-1-22/2015	Circ. I; Secc. D; Manz 131a, Parc 11; 12, 13, 14, 27, 28,29,30; Part. 12.431, 12.432, 12.433, 12.434, 12.447, 12.448, 12.449, 12.450.	Av. Del Oeste e/ 25 de Mayo y Abel Guaresti.	AGUSTINI, Eduardo Oscar.-

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**  
**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la Av. Meeks 447, primer piso, jueves de 16 a 19hs.

**Expediente. Ubicación del Inmueble. Nomenclatura Catastral. Titular de Dominio.**

- 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de BEGUERE Y PERANI, Haydee.
- 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de BEGUERE Y ESPEJO, Diana Miriam.
- 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de NOELTING Y BEGUERE, María Carolina.
- 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de NOELTING Y BEGUERE, Juan Alberto.
- 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de NOELTING Y BEGUERE, Benita Magdalena.
- 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de NOELTING Y BEGUERE, Eduardo.
- 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de NOELTING Y BEGUERE, Mericia Verónica.
- 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de NOELTING Y ZENOBIO, Carlos Alberto Gabriel.
- 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de NOELTING Y ZENOBIO, María cristina.
- 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de BEGUERE Y CHAUVIN, Luis.
- 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de BEGUERE Y CHAUVIN, María.
- 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de BEGUERE Y CHAUVIN, Edelmira.
- 2147-63-1-9/2018 Anchorena 750, Temperley (1834), Lomas de Zamora. IV, A, 29, 10 de AQUINO, Zulma
- 2147-63-1-32/2016 C. Gaito 48, Lomas de Zamora (1832). X, A, 95, 4 de GIBILINI, Estela Lidia
- 2147-63-1-37/2016 Plumerillo 1799, Lomas de Zamora (1832), Lomas de Zamora. XII, D, 16, 32 de PEREIRA, Isidoro.
- 2147-63-1-31/2018 Schiaffino 141, Lomas de Zamora (1832). X, B, 97, 24 de MASINI y VENERIO, Héctor José Antonio.
- 2147-63-1-31/2018 Schiaffino 141, Lomas de Zamora (1832). X, B, 97, 24 de MASINI y VENERIO, Alicia Celia.
- 2147-63-1-44/2016, Rosales 1300, Lomas de Zamora (1832), IX, C, 99, 15 de LOPEZ, Enrique Bernardo.
- 2147-63-1-16/2019 Iparraguirre 1394, Lomas de Zamora (1832). XIV, C, 83, 2 de LARENTIS, Adam.

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18



**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**  
**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de Moreno**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno, con domicilio Bartolomé Mitre 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 14 horas

2147-074-1-0013/2019- 074-2-D-15B-12- Titular/es: MAGLIONE MANUEL RICARDO Domicilio: ZEBALLOS 757
2147-074-1-0017/2019- 074-2-B-19-195-15- Titular/es: MORENO 2000 SRL Domicilio: CHACO 1281
2147-074-1-0021/2018- 074-2-A-18-18H- Titular/es: LEMOS ENRIQUE JOSE - FERRI MARIA LUISA Domicilio: AMBROSETTI 3240
2147-074-1-0028/2013- 074-VI-P-64-9- Titular/es: VINELLI Jorge William Rodolfo - SOLARI OsValdo Serafin - DEL VALLE María Estela - SOLARI Nestor Raul Domicilio: VUCETICH 3734
2147-074-1-0125/2014- 074-2-B-12-9- Titular/es: CARNEVALI Amalia Eva Domicilio: TUPUNGATO 1438
2147-074-1-0398/2015- 074-2-F-39b-26- Titular/es: GUERRERO GUILLERMO Domicilio: TIZIANO 2258
2147-074-1-5381/2010- 074-2-A-11-23-1- Titular/es: LIBERTI JUAN CARLOS - SAWICKI LIDIA ESTHER Domicilio: La Rabida 1302

2147-074-1-0007/2019- 074-5-B-10-23- Titular/es: VELAZCO JORGE RUBEN Domicilio: PERITO MORENO 10615  
 2147-074-1-0028/2017- 074-6-E-53-13B- Titular/es: PEREZ VAZQUEZ ENRIQUE Domicilio: LUIS BELTRAN 2835  
 2147-074-1-0028/2018- 074-6-S-81-17- Titular/es: RODRIGUEZ FANTINA ACRACIA Domicilio: LABARDEN 31  
 2147-074-1-0083/2018- 074-5-N-31-1- Titular/es: RASJIDO LUIS ALBERTO Domicilio: LUIS AGOTE 10841  
 2147-074-1-0093/2017- 074-5-B-2A-20- Titular/es: LAFONTAINE HORACIO PEDRO CELESTINO Domicilio: PERITO MORENO 11041  
 2147-074-1-0286/2015- 074-6-N-52-10A- Titular/es: MARTIN MARIA Domicilio: B. Shaw 629  
 2147-074-1-0327/2014- 074-6-H-40a-19- Titular/es: PROVINCIA FRANCISCANA DE LA ASUNC Domicilio: PELLICO 1571  
 2147-074-1-0387/2015- 074-2-D-70-7- Titular/es: MANTEL GUILLERMO Domicilio: MIERO 1264  
 2147-074-1-0459/2014- 074-2-E-77-17- Titular/es: LEYRO Susana María Domicilio: ROBERTO KOCH 2267  
 2147-074-1-0106/2015- 074-6-A-2F-24- Titular/es: GEOFINCA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA Domicilio: callao 2445

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**  
**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de Mercedes**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Mercedes, con domicilio en calle 28 número 596 de la ciudad y partido de Mercedes, de 9 a 13 horas.

**Expediente- Nomenclatura Catastral- Domicilio-Localidad-Titular de Dominio.-**

- 1) 2147-71-1-48/2013; C:II S:C Qta:198 Mz:198-p P:3; 73 número 205, entre 10 y 12, Mercedes; MAZZULLI, Serafin Ernesto.-
- 2) 2147-71-1-7/2017; C:II S:B Ch:152 Mz:152-i P:8; 5 número 3156, entre 106 y 108, Mercedes; MARCHETTI, Carlos Alberto; y MARCHETTI, Jorge Raúl.-
- 3) 2147-71-1-38/2012; C:IX S:A Mz:15 P:17; 502 entre 511 y 509 sin número, Gowland; KAPUSTIN, Moisés.-
- 4) 2147-71-1-79/2009; C:IX S:A Mz:20 P:22; 515 entre 502 y 504 sin número, Gowland; LUPCZANSKY, Salomon.-
- 5) 2147-71-1-160/2013; C:IX S:A Mz:19 P:15; 515 y 504 sin número, Gowland; BEKIERMAN, Julián.-
- 5b) 2147-71-1-160/2013; C:IX S:A Mz:19 P:16; 515 y 504 sin número, Gowland; BEKIERMAN, Julián.-
- 6) 2147-71-1-84/2009; C:IX S:A Mz:8 P:8; 505 entre 504 y 502 sin número, Gowland; BELOTINSKA, Matilde; JARATZ, Rosa; y BLINDER, Wolf.-
- 7) 2147-71-1-13/2018; C:II S:A Ch:142 Fr:1 P:16; 55 entre 26 y 28 número 687, Mercedes; MARTINEZ, Miguel y SARRALE, Ascensión.-
- 7b) 2147-71-1-13/2018; C:II S:A Ch:142 Fr:1 P:16; 55 entre 26 y 28 número 626, Mercedes; MARTINEZ, Miguel y SARRALE, Ascensión.-
- 8) 2147-71-1-80/2013; C:II S:B Ch:132 Mz:132-n P:3; 34 entre 47 y 49 número 1189, Mercedes; RANDO, Maria Cristina.-
- 9) 2147-71-1-6/2017; C:IX S:A Mz:6 P:10; 505 entre 500 y 502 número 18, Gowland; RABICH de JAITIN, Clara.-
- 9b) 2147-71-1-6/2017; C:IX S:A Mz:6 P:10; 505 entre 500 y 502 número 18, Gowland; RABICH, Clara.-
- 10) 2147-71-1-5/2018; C:II S:B Ch: 95 Mz:95-c P:11; 101 y 26 bis sin número, Mercedes; CESERACCIU, Mario Salvador.-

- 11) 2147-71-1-13/2017; C:I S:D Mz:326 P:6; 43 entre 12 y 14, número 281, Mercedes; FERNANDEZ FLORES, Antonio; QUAGLIAROTTI, Alfredo; y BENITEZ, Alverico.-
- 12) 2147-71-1-3/2018; C:II S:C Ch: 191 Mz:191-b P:7-b; 12 y 53, número 253, Mercedes; MARTINEZ, Roberto.-
- 13) 2147-71-1-6/2018; C:II S:C Ch: 191 Mz:191-b P:7-a; 12 y 53, número 261, Mercedes; MARTINEZ, Roberto.-
- 14) 2147-71-1-72/2013; C:II S:B Ch: 142 Mz:142-a P:3; 30 número 1261, Mercedes; RODRIGUEZ, Jorge Humberto.-
- 15) 2147-71-1-36/2013; C:II S:C Ch: 213 Mz:213-a P:6; 77 entre 8 y 10 número 154, Mercedes; ZUBELDIA, Martín Ubaldo.-
- 16) 2147-71-1-135/2013; C:II S:B Ch: 160 Mz:160-g P:8; 16 entre 55 y 57 sin número, Mercedes; COPE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS.-
- 17) 2147-71-1-26/2014; C:II S:B Ch: 170 Mz:170-b P:17; 51 entre 14 y 16 número 324, Mercedes; DE CARLO, José.-
- 18) 2147-71-1-70/2013; C:II S:B Ch: 171 Mz:171-f P:8; 8 entre 53 y 53 bis sin número, Mercedes; GROSSO, Teresa Victoria.-
- 18b) 2147-71-1-70/2013; C:II S:B Ch: 171 Mz:171-f P:8; 8 entre 53 y 53 bis sin número, Mercedes; GROCCO, Teresa Victoria.-
- 19) 2147-71-1-32/2013; C:II S:B Ch: 171 Mz:171-n P:12; 61 número 180, Mercedes; PLANAS, José Antonio.-
- 19b) 2147-71-1-32/2013; C:II S:B Ch: 171 Mz:171-n P:12; 61 número 168, Mercedes; PLANAS, José Antonio.-
- 20) 2147-71-1-1/2019; C:II S:A Ch: 69 Mz:69-c P:6; 68 número 677, entre 29 y 29 bis Mercedes; MARTINEZ, Jorge Raúl y TISSIER, Laura Catalina.-
- 21) 2147-71-1-13/2015; C:II S:C Ch: 191 Mz:191-h P:12; 12 número 1388, esquina 57, Mercedes; BUSTOS, Hilda Azucena.-
- 22) 2147-71-1-104/2013; C:II S:B Ch: 106 Mz:106-f P:8; 22 número 3084, Mercedes; GONZALEZ, Alejandro.-
- 23) 2147-71-1-8/2018; C:II S:B Ch: 132 Mz:132-e P:1; 36 número 1349, Mercedes; CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Oscar; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa -
- 24) 2147-71-1-55/2013; C:IX S:A Mz:7 P:3; 505 entre 504 y 506 sin número, Gowland; NUDEL, Zelman David; WAJSFISS, Szaindla; GOLDSZTEIN, León.-
- 25) 2147-71-1-2/2019; C:IX S:A Mz:13 P:9; 509 entre 504 y 506 sin número, Gowland; WARENBRON, Jaskel.-
- 26) 2147-71-1-15/2018; C:II S:B Ch: 170 Mz:170-a P:5; 51 número 339, Mercedes; MARINUCCI, Antonio.-
- 27) 2147-71-1-51/2013; C:II S:C Ch: 171 Mz:171-c P:2; 8 y 51 sin número, Mercedes; ESPINELLI, Pascual Arnoldo.-
- 27b) 2147-71-1-51/2013; C:II S:C Ch: 171 Mz:171-c P:2; 8 número 1237, Mercedes; ESPINELLI, Pascual Arnoldo.-
- 28) 2147-71-1-27/2013; C:II S:A Ch: 69 Mz:69-d P:14; 66 y 27 número 654, Mercedes; BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCIA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.-
- 29) 2147-71-1-26/2013; C:II S:A Ch: 69 Mz:69-d P:15; 66 número 658, Mercedes; BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCIA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.-

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

#### Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ituzaingó, con domicilio General Soler 216, 1º piso, oficina 1, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

- 2147-0136-1-0047/2018- 0136-2-H-61-5- Titular/es: DI STASO Antonio - GONZALEZ Maria Esther Domicilio: Cuyo 2551
- 2147-0136-1-2011- 0136-5-M-180-9- Titular/es: CARESANI Sergio Dario Domicilio: Almagro 2530
- 2147-0136-1-0005/2018- 0136-5-N-17A-12- Titular/es: JACOINS Domingo Domicilio: Tenerife 1363
- 2147-0136-1-0013/2018- 0136-5-J-29-29b-7a- Titular/es: GARCIA de MARINO Maria Felicitas - CASAGLIA de NUÑEZ LASTRA Sylvia Obdulia Domicilio: Cerrito 2797
- 2147-0136-1-0016/2015- 0136-2-H-65-7- Titular/es: SALLENAVE Y MARTELLI Francisco Nicolas Domicilio: Caferata 1810
- 2147-0136-1-0016/2018- 0136-5-D-385-4C- Titular/es: GARCIA José Tomás - MONDRAGÓN Elvira Herminia Domicilio: Chilavert 1118
- 2147-0136-1-0021/2015- 0136-4-M-83-83a-3- Titular/es: MUNAFO de GIARDINA Asunta o Asunción - GIARDINA Francisco Domicilio: Del Ombú 2030
- 2147-0136-1-0021/2018- 0136-5-F-55-26- Titular/es: GOMES CUELHO José Domicilio: Aguaribay 2079
- 2147-0136-1-0022/2018- 0136-4-M-94-30- Titular/es: REJORA Héctor Santiago Domicilio: Federico Leloir 1218
- 2147-0136-1-0023/2018- 0136-5-M-29-3- Titular/es: ARZA Diógenes Alberto Domicilio: Lisandro de la Torre 3770
- 2147-0136-1-0041/2017- 0136-5-H-27-27M-4- Titular/es: ZANCA y CASTRO Juan Cayetano - ZANCA y CASTRO Osvaldo Jose Domicilio: Pringles 1033
- 2147-0136-1-0041/2018- 0136-4-M-87-6- Titular/es: IBAÑEZ Mariano - LÓPEZ SALAS Eloy Domicilio: EL ZONDA 1069
- 2147-0136-1-0044/2018- 0136-5-H-602a-44- Titular/es: FINASUR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL FINANCIERA E

INMOBILIARIA Domicilio: Santa Cruz 1522

14. 2147-0136-1-0057/2017- 0136-4-N-61-7- Titular/es: LEVY Víctor Jaime - LEVY de ZVIOVICH Susana - LEVY de ROSENAL Hilda Viviana Domicilio: Ricardo Guiraldes 4152
15. 2147-0136-1-0060/2017- 0136-4-N-141C-24- Titular/es: DEMARCHI y ROLANDO Luis Marcelo Domicilio: Gauchos de Güemes 2432
16. 2147-0136-1-0076/2015- 0136-5-Ee-408a-10- Titular/es: PÉREZ Norberto Manuel - VIVORI Beatriz Marta Domicilio: Domingo Trole 1007
17. 2147-0136-1-0116/2017- 0136-2-H-12-5c- Titular/es: BRESCI Francisco Domicilio: General G. Espejo 2131
18. 2147-0136-1-0126/2017- 0136-5-F-94-23- Titular/es: FRATTINI Félix Andrés Domicilio: Gervasio de Posadas 2140
19. 2147-0136-1-0131/2017- 0136-5-M-167-16- Titular/es: SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L. – SAN ALBERTO Sociedad de Responsabilidad limitada Domicilio: Tel Aviv 3661
20. 2147-0136-1-0132/2017- 0136-2-H-63-34- Titular/es: IPARRAGUIRE y AIRALDI María Isabel – IPARRAGUIRE y AIRALDI Juan Carlos Domicilio: Spilimbergo 2478
21. 2147-0136-1-0136/2017- 0136-5-F-520-4- Titular/es: CRESPO de BARBOSA María del carmen oliva Domicilio: Rivadavia 22381
22. 2147-0136-1-0137/2017- 0136-5-E-448-7- Titular/es: MUCIC José - MUCIC MIROSLAV Milan Domicilio: Lavelle 521
23. 2147-0136-1-0141/2017- 0136-5-M-177-20- Titular/es: MANZO Rafael Domicilio: Coronel Pringles 2568
24. 2147-0136-1-0147/2017- 0136-5-L-69B-20- Titular/es: GOMEZ Pedro Felipe Domicilio: Belen 1054
25. 2147-0136-1-0152/2017- 0136-4-N-47-13- Titular/es: FERRO Carlos Hilario Domicilio: Santos vega 1837
26. 2147-0136-1-0159/2017- 0136-5-D-365C-13C- Titular/es: SANTIN Antonio Domicilio: Quesada 1177
27. 2147-0136-1-0160/2017- 0136-5-F-57-19- Titular/es: CATARINO Juan Augusto Domicilio: Medina 2333
28. 2147-0136-1-0162/2017- 0136-5-H-605C-24- Titular/es: PANUCCIO Antonio Alberto Domicilio: Maestra Muñoz 1750
29. 2147-0136-1-0164/2017- 0136-2-H-49-8- Titular/es: PERIA Leandro Miguel - LUNA Silveria Domicilio: Spilimbergo 2222
30. 2147-0136-1-0167/2017- 0136-5-J-114-13- Titular/es: KARDASZ Alejandra Domicilio: Republica Del Salvador 3141
31. 2147-0136-1-0179/2015- 0136-5-J-30-30C-22- Titular/es: QUAGLIO Hector Carlos - "QUAGLIO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y CONSTRUTORA" Domicilio: Maestra Gonzalez 2998
32. 2147-0136-1-5075/2009- 0136-5-d-367b-1k- Titular/es: TEYCA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA Domicilio: Carabobo 820
33. 2147-0136-1-5088/2009- 0136-5-L-104a-13- Titular/es: YACRITI Fernando Domicilio: Europa 1299
34. 2147-0136-1-0005/2017- 0136-5-M-20-15- Titular/es: ARZA Diógenes Alberto Domicilio: Camerucci 1871
35. 2147-0136-1-0006/2017- 0136-5-M-25-9- Titular/es: ARZA Diógenes Alberto Domicilio: Maestra Muñoz 1901
36. 2147-0136-1-0032/2017- 0136-5-M-7-18- Titular/es: ARZA Diógenes Alberto Domicilio: Maestra González 1895
37. 2147-0136-1-0034/2011- 0136-5-L-77-10- Titular/es: DEFILIPPI y DEPAOLI Amelia Cristina - DEFILIPPI y DEPAOLI Elvira Margarita - DEFILIPPI y DEPAOLI Alberto Nicolas - DEFILIPPI y DEPAOLI Aurelia Angela - DEFILIPPI y DEPAOLI Sara Rosario - DEFILIPPI y DEPAOLI María Serafina Domicilio: Nahuel Huapí 1051
38. 2147-0136-1-0087/2015- 0136-5-H-27-27v-3- Titular/es: PÉREZ OLIVERO Carlos María - GROSSO Gerónimo Gerardo Domicilio: San Ignacio 3170
39. 2147-0136-1-25115/2010- 0136-5-G-547-5c- Titular/es: AMATO Antonio Domicilio: Posadas 2569
40. 2147-0136-1-10004/2011- 0136-4-F-63A-19- Titular/es: GONZALEZ TOJAL Domingo Domicilio: Los Paraísos 748
41. 2147-0136-1-0013/2019- 0136-4-M-88A-12- Titular/es: IBAÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy Domicilio: El Tirador 1020
42. 2147-0136-1-0041/2017- 0136-5-H-27-27M-4- Titular/es: ZANCA y CASTRO Juan Cayetano - ZANCA y CASTRO Osvaldo Jose Domicilio: Pringles 1033
43. 2147-0136-1-0055/2015- 0136-4-N-80a-21- Titular/es: ALTIERI de AUSTINO Rosa Domicilio: Los Ranqueles 2196
44. 2147-0136-1-0073/2015- 0136-5-G-16-16G-4B- Titular/es: DONADIO Alberto Ricardo Domicilio: Posadas 2435
45. 2147-0136-1-0130/2017- 0136-4-N-141C-6- Titular/es: DEMARCHI Y ROLANDO Luis Marcelo Domicilio: La Huella 3744
46. 2147-0136-1-0194/2018- 0136-2-H-75-5- Titular/es: SALLENAVE Y MARTELLI Francisco Nicolas Domicilio: El Tordo 2061
47. 2147-0136-1-0201/2018- 0136-2-H-7-7B- Titular/es: CORONEL Vicente Domicilio: General Pinto 1246
48. 2147-0136-1-0205/2018- 0136-4-Q-29-20- Titular/es: EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL Domicilio: Del Pretal 5324
49. 2147-0136-1-0226/2018- 0136-4-M-78-22- Titular/es: VILLAR Joaquín Gurmésindo - PEREZ Nora Edith Domicilio: Del Mangrullo 844
50. 2147-0136-1-0243/2018- 0136-4-N-132-21- Titular/es: "ALTOS DE CASANOVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Domicilio: 3 de Octubre 2438
51. 2147-0136-1-0254/2018- 0136-5-K-13-21- Titular/es: CLAUSI Alberto Eduardo Domicilio: Semelweis 2462
52. 2147-0136-1-0257/2018- 0136-5-K-26-23- Titular/es: NOLI María Luisa Domicilio: Virgen de la Guardia 170
53. 2147-0136-1-0263/2018- 0136-5-J-115-2- Titular/es: LAREU Gumersindo Jose Domicilio: Portugal 3152
54. 2147-0136-1-0265/2018- 0136-5-D-410-15A- Titular/es: ALBANESE Domingo Arturo Domicilio: Emperanza 1083
55. 2147-0136-1-0271/2018- 0136-4-M-89B-21- Titular/es: IBAÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy Domicilio: Patricias Mendocinas 924
56. 2147-0136-1-0272/2018- 0136-5-K-8-5C- Titular/es: CALDELAS Ramón Domicilio: Bruselas 159
57. 2147-0136-1-0276/2018- 0136-2-H-79-1- Titular/es: SALLENAVE Francisco Nicolás Domicilio: Fray Luis Beltran 1906
58. 2147-0136-1-0283/2018- 0136-4-M-92A-25- Titular/es: IBAÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy Domicilio: Patricias Mendocinas 832
59. 2147-0136-1-0293/2018- 0136-4-F-145-10- Titular/es: SEGATO Bruno Vicente Domicilio: Patricias Mendocinas 693
60. 2147-0136-1-0294/2018- 0136-4-N-69-14- Titular/es: CHIAPPE Julio Felipe Domicilio: Santos Vega 2023
61. 2147-0136-1-0305/2018- 0136-5-L-36-7- Titular/es: LOPEZ Roberto Saul Domicilio: Vedania Mammwual 2638
62. 2147-0136-1-0310/2018- 0136-5-K-30-2- Titular/es: LUNA Rodolfo Sebastian Domicilio: Diego de Rojas 485
63. 2147-0136-1-0312/2018- 0136-4-N-68-16a- Titular/es: JARA Ramon Hinginio Domicilio: Martín Fierro 4821

64. 2147-0136-1-0316/2018- 0136-4-M-88A-1A- Titular/es: IBÁÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy Domicilio: El Tirador 1050  
 65. 2147-0136-1-0320/2018- 0136-4-M-90A-7- Titular/es: IBÁÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy Domicilio: Los Cardales 1005  
 66. 2147-0136-1-0326/2018- 0136-5-F-49-15- Titular/es: KACE Pola Domicilio: Holanda 2360  
 67. 2147-0136-1-0331/2018- 0136-4-N-138-10F- Titular/es: BOTBOL y LAREDO Violeta - BOTBOL y LAREDO Perla Mabel - LAREDO de BOTBOL Felicidad Domicilio: La Pialada 4163  
 68. 2147-0136-1-0337/2018- 0136-4-M-84-84C-18- Titular/es: DANERI Ricardo Angel - LACASA de DANERI Luisa Rosa - LACASA Juan Federico Domicilio: Del Chiripa 1913  
 69. 2147-0136-1-0347/2018- 0136-5-M-22-17- Titular/es: TRAMEZZANI Juan Humberto Domicilio: Los Matreros 4183  
 70. 2147-0136-1-0370/2018- 0136-5-J-30-30A-34- Titular/es: VIEIRA Ramona Aada Domicilio: Republica de El Salvador 3930  
 71. 2147-0136-1-1900/2010- 0136-2-H-90-13- Titular/es: TERBECK Jorge Luis Domicilio: Niceto Vega 1564  
 72. 2147-0136-3-0078/2018- 0136-5-F-70-5- Titular/es: Del Carril o Del Carril de Salas Sara o María Sara Flora Domicilio: Ombu 1958

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

### SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Rodríguez

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Rodríguez, con domicilio en calle 2 de Abril 793, 1° piso, oficina 2 de General Rodríguez, los días martes a jueves de 10hs. a 16 hs.-

- 1) N° de Expediente: 2147-46-1-50/2016  
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.:V - Mz.: 1 b - P. 2  
 Titular Dominio: PATO, Luis Angel – MIRAS, Pedro Augusto  
 Beneficiario: MATILLA Julio Cesar  
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 2) N° de Expediente: 2147-46-1-63/2013  
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: VI– SEC.: D - Mz. 150 - P. 17  
 Titular Dominio: CEIBAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
 Beneficiario: SOSA, Lorenzo Ruben y ENRIQUE PICCOLI Susana Gabriela  
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ
- 3) N° de Expediente: 2147-46-1-95/2016  
 Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.: C - Mz. 328- P. 12  
 Titular Dominio: GRUN, Isidoro  
 Beneficiario: RODRIGUEZ, Nancy Soledad y PELOZO, Rubén Oscar  
 Localización: GENERAL RODRIGUEZ

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

### SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano 1693 de Cachari Partido de Azul o llamando al 02281-481403 de 9 a 12 hs.

Número expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
1-2147-6-1-20/2019	C.1. S. G. Qta.37 Mz.37ac P.14	Nicaragua 146-Azul	SAURO ROBERTO CESAR
2-2147-6-1-20/2019	C.1. S. G. Qta.37 Mz.37ac P.14	Nicaragua 146-Azul	MARTINHO VIVIANA MARCELA
3-2147-6-1-22/2019	C.7. S. A. Mza.21 P.30	9 de Julio N°770 Chillar-Azul	GOMEZ RAUL ANIBAL

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**  
**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de Coronel Brandsen**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel Brandsen, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1. 2147-13-1-11/2017: Circunscripción I; Sección J; Chacra 2; Manzana 2 - m; Parcela 31.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 3860 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: DMITRUK de CORDEVIOLA, Anastasia; D'ATRI, Humberto; MASCHERPA de D'ATRI, Delia Aida; ZOROZA, Isidro.-
2. 2147-13-1-7/2019: Circunscripción V; Sección A; Manzana 22; Parcela 4.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 15425 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: "LOS CHARAS", Sociedad en Comandita por Acciones.-
3. 2147-13-1-83/2017: Circunscripción I; Sección J; Chacra 1; Manzana 1 - n; Parcela 8.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 3656 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: DMITRUK de CORDEVIOLA, Anastasia; D'ATRI, Humberto; MASCHERPA de D'ATRI, Delia Aida; ZOROZA, Isidro.-
4. 2147-13-1-8/2017: Circunscripción I; Sección G; Quinta 123; Manzana 123 - c; Parcela 26.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 7328 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: QUINTEROS, Elida Carmen.-
5. 2147-13-1-24/2017: Circunscripción I; Sección G; Quinta 113; Manzana 113-C; Parcela 20.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 19322 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: GIOVANNONE Y BOGGIO, Domingo; GIOVANNONE Y BOGGIO, Constancio; GIOVANNONE Y UHALDE, Oscar Francisco; GIOVANNONE Y SARGIOTTI, Hilda Mabel; GIOVANNONE Y SARGIOTTI, Zulema ; GIOVANNONE Y SARGIOTTI, Roberto Rufino; SARGIOTTI, Hilda Susana.-
6. 2147-13-1-131/2017: Circunscripción I; Sección J; Chacra 1; Manzana 1 - ae; Parcela 1.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 3656 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: D'ATRI, Humberto; DMITRUK de CORDEVIOLA, Anastasia y MASCHERPA de D'ATRI, Delia Aida.-

**Alejandro Barreiro**, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**  
**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de Esteban Echeverría**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Esteban Echeverría, con domicilio en calle Jorge Newbery 537 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, de lunes a viernes de 15.30 a 19.30 horas.-

1. N°Expediente 2147-30-1-102-2017.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.A; Mz.54, Pc.9.  
TITULAR: ANGARAMI, Gerardo Nicolás.-  
UBICACIÓN: Av. De la Noria 1962, 9 de Abril.-
2. N°Expediente 2147-30-1-161-2018.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.F; Mz.57, Pc.3.  
TITULAR: OTERO Y PETRINAL, María Rosa Margarita; OTERO Y PETRINAL, Gualterio Ramón Vicente; y PETRINAL de OTERO, María Luisa.-  
UBICACIÓN: Catamarca 1076 El Jagüel.-
3. N°Expediente 2147-30-1-51-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.J; Mz.55, Pc.9.  
TITULAR: ORLANDO, Daniela.-  
UBICACIÓN: Pavón 270 Monte Grande.-
4. N°Expediente 2147-30-1-52-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; C.24; Mz.24r, Pc.26.  
TITULAR: GIMENEZ, Eugenio Valentín y RODRIGUEZ, Hilaria.-  
UBICACIÓN: Rondeau 567 Monte Grande.-
5. N°Expediente 2147-30-1-53-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.32; Mz.32d, Pc.3.

TITULAR: MACEDONIO, Arcangel Miguel.-  
UBICACIÓN: Dorrego 1423 Monte Grande.-  
6. N°Expediente 2147-30-1-55-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.M; Mz.76, Pc.18.  
TITULAR: LAS COLINAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA.-  
UBICACIÓN: Dorrego 3226 Monte Grande.-  
7. N°Expediente 2147-30-1-58-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc. C; Ch.38; Mz.38x, Pc.14.  
TITULAR: MASSUCO, Alberto Esteban, y MASSUCO, Luis Manuel.-  
UBICACIÓN: Terrarosa 946 Monte Grande.-  
8. N°Expediente 2147-30-1-59-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.B; Mz.129, Pc.11.  
TITULAR: MARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-  
UBICACIÓN: Paula Albarracin 1556 Monte Grande.-  
9. N°Expediente 2147-30-1-60-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.23; Mz.23m, Pc.4.  
TITULAR: COLASURDO de SAAVEDRA, Luisa.-  
UBICACIÓN: Castex 1040 Monte Grande.-  
10. N°Expediente 2147-30-1-61-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.A; Mz.140, Pc.17.  
TITULAR: CABRAL, Luciano.-  
UBICACIÓN: Entre Ríos 4000 El Jagüel.-  
11. N°Expediente 2147-30-1-62-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.G; Mz.7, Pc.14.  
TITULAR: CARDUCCI, Juan Antonio.-  
UBICACIÓN: Libertad 376 Monte Grande.-  
12. N°Expediente 2147-30-1-63-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.Q; Mz.6b, Pc.10.  
TITULAR: NOVELLI, Alfredo Oscar; BALLINARI, Juan Florindo; y BALLINARI, Florindo.-  
UBICACIÓN: Libertad 1157 Monte Grande.-  
13. N°Expediente 2147-30-1-64-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.16; Mz.3, Pc.1.  
TITULAR: MIRA o MIRA TRIGO, Manuel.-  
UBICACIÓN: Prayones 1494 Luis Guillón.-  
14. N°Expediente 2147-30-1-65-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.B; Mz.74, Pc.2.  
TITULAR: GONZALEZ, Manuel y TURCHINSKY, Pedro Enrique.-  
UBICACIÓN: La Niña 6676, 9 de Abril.-  
15. N°Expediente 2147-30-1-66-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.33, Pc.8.  
TITULAR: DE GRANDI, Nicolás.-  
UBICACIÓN: Alvear 2584 Monte Grande.-  
16. N°Expediente 2147-30-1-67-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.M; Mz.62, Pc.9a.  
TITULAR: BAFICO, Juan Bautista.-  
UBICACIÓN: Pringles 16 Monte Grande.-  
17. N°Expediente 2147-30-1-68-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.30; Mz.30u, Pc.7.  
TITULAR: MORALES, Cergia Solana.-  
UBICACIÓN: Azcuenaga 1271 Monte Grande.-  
18. N°Expediente 2147-30-1-69-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.6, Pc.11.  
TITULAR: CASTELLI, Julia María Paulina, y CASTELLI, Rosa Elena.-  
UBICACIÓN: Rosario 712 Monte Grande.-  
19. N°Expediente 2147-30-1-70-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.30; Mz.30e, Pc.9.  
TITULAR: MONTLAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

UBICACIÓN: Alvear 1495 Monte Grande.-  
20. N°Expediente 2147-30-1-71-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.53, Pc.8.  
TITULAR: ESCALADA, Antonia Celeste, y OLIVER, Alfredo Amado.-  
UBICACIÓN: Alvear 1959 Monte Grande.-  
21. N°Expediente 2147-30-1-73-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.F; Mz.127, Pc.14.  
TITULAR: EL YUGO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.-  
UBICACIÓN: Picquart 1322, 9 de Abril.-  
22. N°Expediente 2147-30-1-74-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.A; Mz.105b, Pc.18.  
TITULAR: BARREÑA, José Lorenzo.-  
UBICACIÓN: Pedro Dreyer 2597 El Jagüel.-  
23. N°Expediente 2147-30-1-75-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.203, Pc.15.  
TITULAR: GUTIERREZ, Jorge Eusebio.-  
UBICACIÓN: La Calandria 758 El Jagüel.-  
24. N°Expediente 2147-30-1-76-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.125, Pc.14b.  
TITULAR: ALTAMIRANDA, Antonio Emilio; ALTAMIRANDA, Daniel Hugo; ALTAMIRANDA, Edith Silvina; ALTAMIRANDA, Oscar Alfredo; y ALTAMIRANDA, Francisco Luis.-  
UBICACIÓN: El Boyero 2536 El Jagüel.-  
25. N°Expediente 2147-30-1-77-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.40, Pc.23.  
TITULAR: CARMONA de ARIAS, Victoria del Carmen.-  
UBICACIÓN: Los Jazmines 657 Monte Grande.-  
26. N°Expediente 2147-30-1-78-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.33a, Pc.7.  
TITULAR: FELLHEIMER de PONZONE, Armida.-  
UBICACIÓN: Faro Patagonia 81 El Jagüel.-  
27. N°Expediente 2147-30-1-79-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.14; Mz.14r, Pc.24.  
TITULAR: POLUTRANKA, Ludovico Enrique.-  
UBICACIÓN: Dominguez 1627 Luis Guillón.-  
28. N°Expediente 2147-30-1-81-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.C; Mz.107, Pc.11.  
TITULAR: PEREZ, Ramón Feliciano.-  
UBICACIÓN: Estrada 665 El Jagüel.-  
29. N°Expediente 2147-30-1-82-2019.-  
Partido: Esteban Echeverría.-  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.30; Mz.30z, Pc.18.  
TITULAR: MONTLAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-  
UBICACIÓN: Pedro Reta 1440 Monte Grande.-

**Alejandro Barreiro**, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

## **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Berazategui**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Berazategui, con domicilio en calle 13 nro. 4961, Ciudad y Partido de Berazategui, los días Martes y Miércoles de 9.30 a 12.30 hs.

1) Expte.2147 - 120 - 1 - 102/2017; N. Catast. VI, D, 23, 17; calle 136 n° 5970, Hudson, Pdo. Berazategui, Pedro CORS, Bernardo CORS y Leon CORS. -

2) Expte. 2147 - 120 - 1 - 82/2018; N. Catast V, L, 48D, 21; Calle 13 número 649, Pdo. Berazategui, José Antonio CARRIZO.-

3) Expte. 2147 - 120 - 1 - 24/2018; N. Catast IV, N, 87, 8; Calle 39 n° 4964, Platanos, Pdo. Berazategui, Aquiles Angel

TAGLIAFERRI y Pedro Osquiguil MAISTERRA.-

- 4) Expte. 2147 - 120 - 1 - 56/2011; N. Catast. VI, R, 127, 6; Calle 412 número 382, J. M. Gutiérrez, Pdo. Berazategui; María Esther ABERASTEGUI.-
- 5) Expte. 2147 - 120 - 1 - 43/2018; N. Catast. V, R, 26, 16, Calle 107 número 2554, Pdo. Berazategui, Laurentino Víctor Luis BRAVO.-
- 6) Expte. 2147 - 120 - 1 - 98/2018; N. Catast. VI, H, 106, 17, Calle 56 nº 4011 Pdo. Berazategui, Antonio SAVINI.-
- 7) Expte. 2147 - 120 - 1 - 133/2017; N. Catast. V, J, 70, 23, Calle 107 nº 306, Pdo. Berazategui, VERGILI y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 8) Expte. 2147 - 120 - 1 - 81/2017; N. Catast. VI, D, 32, 16, Calle 135 nº 5790, Hudson, Pdo. Berazategui, Leon CORS, Bernardo CORS, Pedro CORS.-
- 9) Expte. 2147 - 120 - 1 - 77/2018; N. Catast VI, C, 35, 9D, Calle LISANDRO DE LA TORRE nro. 4895 Cavallotti LOMBARDI, Pdo. Berazategui, .-
- 10) Expte.2147 - 120 - 1 - 21/2019; N. Catast : IV, N, 41, 31, Calle 34 nro. 5163, Pdo. Berazategui, Albin FRUNSKI, Vladislava SLANCIANSKAITE.-
- 11) Expte. 2147 - 120 - 1 - 91/2017; N.Catast. VII, B, 31, 34, Calle 520 nro 2120, El Pato, Pdo. Berazategui; Rosa GIAMBRUNI.-
- 12) Expte. 2147 - 120 - 1 - 130/2017; N. Catast: VI, D, 109D, 4, Calle 126 nro. 5349, Hudson, Pdo. Berazategui, José BRANCA.-
- 13) Expte. 2147 - 120 - 1 - 84/2018; N. Catast: IV, T, 118, 23, Calle 316 número 1243, Pdo. Berazategui, Justino BARRABINO.-
- 14) Expte. 2147 - 120 - 1 - 1253/2010; N. Catast: V, D, 46, 26, Calle 4A número 2741, Pdo. Berazategui, Pascuala Regina RETES DE ABOITIZ, María Jacinta ABOITIZ Y RETES, Matilde Natividad ABOITIZ Y RETES.-
- 15) Expte. 2147 - 120 - 1 - 62/2017; N. Catast: V, D, 65C, 12, Calle 3 número 2440, Pdo. Berazategui, Antonio CARDACIOTTO, Salvador CARDACIOTTO.-
- 16) Expte, 2147 - 120 - 1 - 28/2017; N. Catast: V, P, 1C, 2, Calle 262A numero 1829, Sourigues, Pdo. Berazategui, RAUTE SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.-
- 17) Expte, 2147 - 120 - 1 - 15/2018; N. Catast: IV, L, 17B, 1A, Calle 153 numero 2257, Pdo. Berazategui, Sara OTERO, -
- 18) Expte, 2147 - 120 - 1 - 27/2018; N. Catast: VI, O, 167, 29, Camino Real numero 932, J.M. Gutierrez, Pdo. Berazategui, Lino DOMINGUEZ.-
- 19) Expte, 2147 - 120 - 1 - 89/2017; N. Catast: IV, M, 62, 8, Calle 149A numero 2583, Villa España, Pdo. Berazategui, Jacobo IPHAR.-
- 20) Expte, 2147 - 120 - 1 - 33/2018; N. Catast: VI, N, 79A, 6, Avenida Milazzo numero 4990, Platanos, Pdo. Berazategui, Carlos Antonio ARECCO, Angel Esteban ARECCO., Cintia Carolina ARECCO, Edgardo Darío ARECCO.-
- 21) Expte, 2147 - 120 - 1 - 37/2017; N. Catast: VI, D, 111C, 29, Calle 59 numero 2579, Hudson, Pdo. Berazategui, C.I.C.S.A. COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.-
- 22) Expte, 2147 - 120 - 1 - 56/2018; N. Catast: VI, C, 200, 21, Calle 46 numero 4701, Pdo. Berazategui, TITANIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA.-
- 23) Expte. 2147 - 120 - 1 - 89/2018; N.Catast: V, N, 90, 18, Calle 252 numero 186, Pdo. Berazategui, Ernesto Jesús GALLI, Irene Isabel Susana BERRA.-
- 24) Expte. 2147 - 120 - 1 - 59/2018; N.Catast: V, Q, 18, 3, Calle 117 numero 831, Pdo. Berazategui, Alberto Horacio CARMONA.-
- 25) Expte. 2147 - 120 - 1 - 97/2018; N.Catast: VI, C, 174, 27, Calle 47 numero 4927, Pdo. Berazategui, EL ROBLE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 26) Expte. 2147 - 120 - 1 - 83/2017; N.Catast: VI, R, 8, 27, Calle 404 numero 1435, J.M. Gutierrez, Pdo. Berazategui, MONTARAZ INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA.-
- 27) Expte. 2147 - 120 - 1 - 108/2017; N.Catast: IV, E, 110, 28, Calle 20 numero 6225, Pdo. Berazategui, Julio CONCI.-
- 28) Expte. 2147 - 120 - 1 - 24/2017; N.Catast: V, M, 61, 16, Calle 113 numero 2144, Pdo. Berazategui, LA ESTRELLA SOCIEDAD EN COMANDITA POR AACIONES.-
- 29) Expte. 2147 - 120 - 1 - 53/2017; N. Catast: V, K, 44, 4, Calle 112 numero 1849, Pdo. Berazategui, Roberto MINNUCCI.-
- 30) Expte. 2147 - 120 - 1 - 41/2015; N.Catast: IV, D, 77, 10; Calle 13 numero 5698, Pdo. Berazategui; Raimundo Egidio VERGILI.-
- 31) Expte. 2147 - 120 - 1 - 61/2018; N..Catast: VI, G, 61, 9; Calle 64 número 6466; Hudson, Pdo. Berazategui, Simon SLOBODZIAN.-
- 32) Expte. 2147 - 120 - 1 - 42/2018; N.Catast : IV, P, 32, 32, Calle 3 número 3351; Pdo. Berazategui; Alfonso Marino LOPEZ.-
- 33) Expte. 2147 - 120 - 1 - 1270/2010; N.Catast: VI, C, 26, 2e, Calle 51A número 6072, Pdo. Berazategui; Enrique Benedicto SANMARTINO.-
- 34) Expte. 2147 - 120 - 1 - 51/2018; N. Catast: V, J, 45, 17A, Calle 3 número 1021, Pdo. Berazategui; Nestor Francisco SMITH.-
- 35) Expte. 2147 - 120 - 1 - 23/2017; N.Catast: V, J, 38, 16A; Calle 110A número 232, Hudson, Pdo. Berazategui; Vito BISIGNANO, Concepción FELICE de BISIGNANO.-
- 36) Expte. 2147 - 120 - 1 - 37/2018; N.Catast: VI, H, 69, 19; Calle 56 número 4726, Pdo. Berazategui, Luis Alberto KALLSEN.-
- 37) Expte. 2147 - 120 - 1 - 76/2018; N.Catast: V, E, 4, 23; Calle 10 número 2823, Pdo. Berazategui; Santiago Juan TAMOLA.-
- 38) Expte. 2147 - 120 - 1 - 95/2018; N.Catast: IV, Q, 96, 19; Calle 130 número 1960, Pdo. Berazategui; Aniceto FARÍAS, Eva HERNANDEZ.-
- 39) Expte. 2147 - 120 - 1 51/2017; N.Catast: IV, L, 27, 6B; Calle 149A número 2351, Pdo. Berazategui; Angel IMELIO.-
- 40) Expte. 2147 - 120 - 1 - 106/2017; N.C: V, N, 65, 16; Calle 205 número 493, Sourigues, Pdo. Berazategui; Benjamin LEMCORF, Abraham WILENSKY, Sara ZARITZKY DE LEMCORF, Liba WILENSKY DE KOBELINSKY, Naun SIMKIN.-
- 41) Expte. 2147 - 120 - 1 - 91/2018; N.C: V, Q, 49, 8; Calle 9 número 1240, Pdo. Berazategui; Dora Elvira ORIZ DE



HERRERA.-

42) Expte. 2147 - 120 - 1 - 26/2018; N.C: V, D, 37, 6A; Calle 128A número 431, Pdo. Berazategui; Fernando Alberto ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND, Delia María Emma ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND, Luis Héctor ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND, María Elena MATILDE ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND, Alejandro Jorge Ernesto ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND, Fernando Luis Alfonso ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND, Jorge Rodolfo Gonzalo ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND, José María García ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND.-

43) Expte. 2147 - 120 - 1 - 80/2018; N.C: IV, F, 38, 6; Calle 165 número 2865, Pdo. Berazategui; José Luis GATTI.-

44) Expte. 2147 - 120 - 1 - 94/2018; N.C: VI, C, 180, 33; Calle 51 número 4975, Pdo. Berazategui; Luis DIAZ.-

45) Expte. 2147 - 120 - 1 - 92/2017; N.C: IV, R, 113, 21; Calle 32 número 3071, Ranelagh Pdo. Berazategui; Agustín Santos JUSTO, Antonio Oscar SIMERIGLIO.-

46) Expte. 2147 - 120 - 1 - 19/2019; N.C: IV, N, 26, 3; Avenida Italia número 5264, Pdo. Berazategui; Angel GARCÍA SANTOS.-

47) Expte. 2147 - 120 - 1 - 71/2018; N.C: VI, F, 117, 9, Calle 62 número 5717, Pdo. Berazategui; PEREIRAOLA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA.-

48) Expte. 2147 - 120 - 1 - 30/2016; N.C: V, Q, 2, 9; Calle 14 número 1984, Pdo. Berazategui; Pedro CHALOUKKA, Manuel SUJOLUZKY, Heber Oscar Alberto GOL PARES, RAUL Y ALBERTO VIERCI INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

49) Expte. 2147 - 120 - 1 - 17/2019; N.C: VI, R, 139, 2; Calle 454 número 1321, J.M. Gutierrez, Pdo. Berazategui, Ramona MIGUEZ de DE COS.-

50) Expte. 2147 - 120 - 1 - 34/2018; N.C: V, K, 14, 23; Calle 115 número 1518, Pdo. Berazategui; Antonio MORO.-

51) Expte. 2147 - 120 - 1 - 70/2018; N.C: IV, N, 27, 21; Calle 153 número 3566, Plátanos, Pdo. Berazategui; Luis ARZENO COGORNO, José ARZENO COGORNO, Elena ROSSETTINI, Miguel SCHILLACI.-

52) Expte. 2147 - 120 - 1 - 17/2018; N.C: VI, B, 88, 5; Calle 53 número 6554, Hudson. Pdo. Berazategui; Francisco Rufino PINTOS.-

53) Expte. 2147 - 120 - 1 - 26/2017; N.C: VI, D, 114B, 22; Calle 124 número 5640. Pdo. Berazategui; Porfirio HERRERA.-

54) Expte. 2147 - 120 - 1 - 53/2018; N.C: V, D, 68B, 17; Calle 123 número 144, Pdo. Berazategui; Antonio CARDACIOTTO, Salvador CARDACIOTTO.-

55) Expte. 2147 - 120 - 1 - 20/2018; N.C: IV, R, 50B, 20; Calle 135 número 2514, Pdo. Berazategui; Juan Luis CALATAYUD.-

56) Expte. 2147 - 120 - 1 - 67/2018; N.C: V, Q, 11, 20; Calle 117 número 830, Pdo. Berazategui; Norberto Jorge BARONE.-

57) Expte. 2147 - 120 - 1 - 10/2014; N.C: IV, O, 54, 21; Calle 138 número 508, Pdo. Berazategui; Jeremías Pablo DANELUTTI, Enrique Aurelio DANELUTTI.-

58) Expte. 2147 - 120 - 1 - 2/2014; N.C: IV, O, 66, 4B; Calle 138 número 347, Pdo. Berazategui; Nolverta del Carmen FRIAS DE YRAMAIN.

**Alejandro Barreiro**, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

## **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Belgrano**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Belgrano, con domicilio en la calle Rondeau número 254 de la ciudad y partido de General Belgrano o llamando al 02243-45-2275 de 8:30 a 12:30 o de 16:30 a 19:30 hs.

1) N° Expediente: 2147-036-1-2-2013.

Partido: General Belgrano.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección G; Chacra 64; Manzana 64-F; Parcela 32.

Titular: Pedro Clementino OLIVARES.-

Beneficiario: Susana Beatriz LANDA.

**Alejandro Barreiro**, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

## **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en la Avda. Luro 2681 1º Piso Of. "B" de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 hs.-

EXPEDIENTE

1) 2147-045-1- 23/15 Cir. VI Secc. H Chac. 73 Manz. 73-p Parc. 18 Calle Lanzillotta N° 2778/90 esq. Williams Morris N°

4189 Titular/es: Ercilia o Herculía PERALTA RAMOS Y BILBAO de FRERS.-

2) 2147-045-1- 21/13 Cir. VI Secc. A Chac. 19 Manz. 19-s Parc. 22 Calle Concepción Arenal N° 7155 Titular/es: FIORITO Pedro, Antonio, Juan Pedro y Francisco Benito; RECONDO Y BENITEZ Antonino; RECONDO Y SOUZA MARTINEZ María Teresa, Guillermo Francisco, Dora Lidia, Francisco Benito, Susana, María Eugenia, Juan Alberto, Rene Marcelo; y SOUZA MARTINEZ María Eugenia.

3) 2147-045-1- 211/11 Cir. VI Secc. A Manz. 34-h Parc. 18 Calle Wilde N° 250 Titular/es: Serafina, Horacio y Salustiano BARBERI Y RIOBO; Raúl RIOBO Y SANTAMARINA; Manuel GARBATOS VASQUEZ; Felipe MONASTERIO.

4) 2147-045-1- 141/15 Cir. VI Secc. H Chac. 73 Manz. 73-n Parc. 14 Calle Williams Morris N° 4211 Titular/es: Ercilia o Herculía PERALTA RAMOS Y BILBAO de FRERS.-

5) 2147-045-1- 143/15 Cir. VI Secc. H Chac. 73 Manz. 73-a Parc. 1 Calle Diagonal Canata N° 2421 esq. Juramento Titular/es: Ercilia o Herculía PERALTA RAMOS Y BILBAO de FRERS.-

6) 2147-045-1- 362/15 Cir. IV Secc. JJ Manz. 21-a Parc. 4 Calle La Torcacita N° 2810 Titular/es: MIRABELLI Arnaldo Dante y PERI Esmeralda María Cándida.-

**Alejandro Barreiro**, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

## **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Rawson 1857 - 7° piso - Of. "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 10 a 13.00 hs.

1. 2147-045-1-25/2019 - calle Santa Cecilia N°2852 Mar del Plata - VI-H-83d-24 - PISTELLI Susana Maria
2. 2147-045-1-26/2019 - avenida de las Olimpiadas N°1074 Mar del Plata - VI-M-167-17- FOURCADE de FRUGONE María Angélica
3. 2147-045-1-28/2019 - Lanzilota N°1076 Mar del Plata - VI-H-24j-18- MARCANASTASSI Aristarchos
4. 2147-045-1-29/2019 - Isla Traverse N°1305 Mar del Plata - II-M-42-18- "BARRIO FELIX U. CAMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
5. 2147-045-1-30/2019 - calle 18 entre 5 y 7 Barrio Estacion Chapadmalal, Partido de General Pueyrredon- IV-K-26-18- CICHOCKI Juan
6. 2147-045-1-32/2019 - Bouchard N°10.810 Mar del Plata - IV-DD-156-8- AGUERO Jorge Osvaldo
7. 2147-045-1-33/2019 - Vignolo N°1351 Mar del Plata - VI-H-28b-14 - ASLA Cosme Eugenio
8. 2147-045-1-34/2019 - Ortiz de Zarate N°5609 Mar del Plata - VI-L-12A-15A-3- ARENAS Braulio Alberto
9. 2147-045-1-109/2018 - Lobería N°3653 Mar del Plata - IV-L-39A-7 - PARQUE PALERMO SOCIEDAD ANONIMA, RODRIGUEZ OROZCO Jose, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Néstor Hugo, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Carmen Nelly, RODRIGUEZ y SIRI Darío Leonardo, RODRIGUEZ y SIRI Claudia Danila, RODRIGUEZ de RODRIGUEZ María del Rosario.
10. 2147-045-1-3820/2010 - Lobería N°4181 Mar del Plata - IV-L-43D-12 - PARQUE PALERMO SOCIEDAD ANONIMA, RODRIGUEZ OROZCO Jose, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Néstor Hugo, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Carmen Nelly, RODRIGUEZ y SIRI Darío Leonardo, RODRIGUEZ y SIRI Claudia Danila, RODRIGUEZ de RODRIGUEZ María del Rosario.
11. 2147-045-1-3795/2010 - Labarden N°3385 Mar del Plata - IV-L-33D-12- PARQUE PALERMO SOCIEDAD ANONIMA, RODRIGUEZ OROZCO Jose, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Néstor Hugo, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Carmen Nelly, RODRIGUEZ y SIRI Darío Leonardo, RODRIGUEZ y SIRI Claudia Danila, RODRIGUEZ de RODRIGUEZ María del Rosario.
12. 2147-045-1-238/2015 - calle 67 N°9850 Mar del Plata - IV-L-37B-3 - PARQUE PALERMO SOCIEDAD ANONIMA, RODRIGUEZ OROZCO Jose, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Néstor Hugo, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Carmen Nelly, RODRIGUEZ y SIRI Darío Leonardo, RODRIGUEZ y SIRI Claudia Danila, RODRIGUEZ de RODRIGUEZ María del Rosario.
13. 2147-045-1-35/2016 - De los Reservistas N°2867 Mar del Plata - IV-L-27-6 - PARQUE PALERMO SOCIEDAD ANONIMA, RODRIGUEZ OROZCO Jose, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Néstor Hugo, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Carmen Nelly, RODRIGUEZ y SIRI Darío Leonardo, RODRIGUEZ y SIRI Claudia Danila, RODRIGUEZ de RODRIGUEZ María del Rosario.
14. 2147-045-1-870/1998 - Lobería N°4233 Mar del Plata - IV-L-45A-8 - PARQUE PALERMO SOCIEDAD ANONIMA, RODRIGUEZ OROZCO Jose, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Néstor Hugo, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Carmen Nelly, RODRIGUEZ y SIRI Darío Leonardo, RODRIGUEZ y SIRI Claudia Danila, RODRIGUEZ de RODRIGUEZ María del Rosario.
15. 2147-045-1-31/2019 - Colombia N°2296 Mar del Plata - VI-A-71C-13 - PROVEZA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA
16. 2147-045-1-171/2014 - calle Mario Luna N°1851 Mar del Plata - II-K-123-13 - PRAT LACROUTS Alberto y ANELLO Victor

**Alejandro Barreiro**, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Ituzaingó con domicilio en calle Pasaje Schvarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 hs.-

- 1) 2147-136-2-9/2019- Nomenclatura Catastral-V-M-58-8-Los Matreros 2814- EMANUELE, Leonardo.-
- 2) 2147-136-2-11/2019- Nomenclatura Catastral-IV-158c-10-La Coyunda 2509-Barrio Villa Udaondo-DEMARCHI Y ROLANDO, Olga.-
- 3) 2147-136-2-16/2019- Nomenclatura Catastral-V-M-41-34-San Fernando 1940-Barrio Pintemar-ARZA, Diogenes Alberto.-
- 4) 2147-136-2-19/2019- Nomenclatura Catastral-V-F-97-6-Perez Quintana 928-Barrio Gastronómico-UNION DE TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA.-
- 5) 2147-136-2-23/2019- Nomenclatura Catastral-V-M-34-6-1-Lisandro de la Torre 3397 esquina Santa Cruz 1903-Barrio Villa León-MOLINA, Juan Manuel-NEBBIA, Sonia Rosa.-
- 6) 2147-136-2-26/2019- Nomenclatura Catastral-V-M-189-1-Tel Aviv 3998-Barrio San Alberto-SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L-SAN ALBERTO Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
- 7) 2147-136-2-30/2019- Nomenclatura Catastral-V-N-2a-14-Lafayette 45-Barrio Villa Ariza-LEVERATTO de TEOBALDI, Benita.-
- 8) 2147-136-2-40/2019- Nomenclatura Catastral-V-J-111-17-Acevedo 3161-Barrio San Alberto-ZUK, Eugenia.-

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de José Clemente Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de José C. Paz con domicilio en calle Pasaje Schvarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 hs.-

- 1) 2147-132-2-107/2014- Nomenclatura Catastral-III-K-174-8-B. de Quiros 1339 (ex 1345)-Barrio Alberdi-LEMME, Elisa Angela.-
- 2) 2147-132-2-2/2015- Nomenclatura Catastral-III-N-167b-7-Piñero 4122-Barrio San Fernando-ROSANGELA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 3) 2147-132-2-69/2015- Nomenclatura Catastral-III-U-12c-2-Carabobo 443-Barrio Primavera-DARUM PAZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 4) 2147-132-2-72/2015- Nomenclatura Catastral-IV-V-188-25-Felix de Azara 1347-Barrio Santa Paula-GEOFINCA SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGR-OPECUARIA.-
- 5) 2147-132-2-74/2015- Nomenclatura Catastral-III-N-169c-4-Ballesteros 169-Barrio San Fernando-TERRAM SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA.-
- 6) 2147-132-2-86/2016- Nomenclatura Catastral-III-T-273-19-Ugarteche 5799-Barrio 25 de Mayo-MARTINEZ CABRE, José Fernando-IRIGOIN de MARTINEZ CABRE, Emma Martina.-
- 7) 2147-132-2-87/2016- Nomenclatura Catastral-III-R-115-15-Bolívar 2906 esquina Santo Domingo 4792-Barrio Urquiza-INMOBILIARIA URQUIZA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.-
- 8) 2147-132-2-92/2016- Nomenclatura Catastral-III-M-174-8-Chacabuco 2135-Barrio Frino-PREDIOPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 9) 2147-132-2-94/2016- Nomenclatura Catastral-III-N-186c-26-Montes de Oca 4247-Barrio San Adolfo-TERRAMAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA.-
- 10) 2147-132-2-96/2016- Nomenclatura Catastral-III-T-140-10-Caracas 5298-Barrio San Atilio-IRAKLION, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA.-
- 11) 2147-132-2-97/2016- Nomenclatura Catastral-III-U-16a-22-E. Wilde 5151-Barrio Primavera-DARUM PAZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 12) 2147-132-2-100/2016- Nomenclatura Catastral-III-W-185-10-Noruega 4034-Barrio Sol y Verde-KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA.-
- 13) 2147-132-2-51/2017- Nomenclatura Catastral-III-N-188b-2-Lasalle 787-Barrio San Fernando-ROSANGELA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 14) 2147-132-2-8/2018- Nomenclatura Catastral-III-K-105b-33-Valentin Alsina 2215-Barrio Frino-GOMEZ, Pablo Misael.-
- 15) 2147-132-2-12/2018- Nomenclatura Catastral-II-A-70-14-Joaquin V. Gonzalez 2888-Barrio Suizo-BARRIO SUIZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

- 16) 2147-132-2-43/2018- Nomenclatura Catastral-I-C-175a-1-Santiago del Estero 3823-Barrio 9 de Julio-MARISSI, Antonio-MARISSI de MARTINEZ, Margarita- MARISSI de MARTINEZ, María Alicia.-
- 17) 2147-132-2-47/2018- Nomenclatura Catastral-III-Q-60-4-Paris 3208 esquina Centenario 2651-Barrio Sagrada Familia-TERRAM SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA.-
- 18) 2147-132-2-6/2019- Nomenclatura Catastral-III-P-106-23-Bramante 4134-Barrio Sarmiento-CARRUEGA, Urbano-SOUZA FERREIRA de CARRUEGA, Esmeralda.-
- 19) 2147-132-2-11/2019- Nomenclatura Catastral-I-H-139b-10-Pedro de Mendoza 2296 Libertad 4112-Barrio La Providencia-MELIAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA.-
- 20) 2147-132-2-18/2019- Nomenclatura Catastral-IV-U-77a-16-Naciones Unidas 1669-Barrio Alberdi-Diez, Emilio-Turk, Liliana.-
- 21) 2147-132-2-21/2019- Nomenclatura Catastral-IV-W-27-15-Juan Vucetich 785-Barrio José Clemente Paz-JUAREZ, Ofelio Román-D'AMBROSIO de JUAREZ, Ana María.-

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Cañuelas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Cañuelas con domicilio en calle Sarmiento 581, de la Ciudad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147/15/2/97/2018	C:III S:D Mza:93 PC:11	GORRITI 232. B° LIBERTAD	KLEINMAN JULIO Y MOISES
2147/15/2/146/2018	C:II S:E QTA:1 PC:9	BELGRANO 2869 B° LA FINACO	SABBAC MUNIR ATALLAH ADIB ATALLAH RAMZI
2147/15/2/110/2018	C:II S:D Mza:115 PC:7	AGÜERO 1621. ALEJANDRO PETION	TORRES HECTOR JOSE
2147/15/2/144/2018	C:II S:F CHC. QTA:9 Mza:9 PC:24	JUAN XXIII 148. SAN ESTEBAN	INFICO S.A
2147/15/2/112/2018	C:II S:U Mza:107 PC:9	QUINTANA 405. B° LOS POZOS	TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED
2147/15/2/89/2017	C:II S:D Mza:41 PC:7	ESTANISLAO DEL CAMPO 1119. ALEJANDRO PETION	TORRES HECTOR JOSE
2147/15/2/31/2017	C:II S:Y Mza:30 PC:13	URUGUAY 2249. MAXIMO PAZ	ARTAZA HNOS. SCC
2147/15/2/26/2017	C:II S:F CH:9 Mza:9 P:17	LAPACHO Y QUEBRACHO. SAN ESTEBAN	INFICO S.A
2147/15/2/77/2018	C:II S:Y Mza:219 P:9	GRAL RODRIGUEZ 1935. MAXIMO PAZ	C.A.I.S.A COMPAÑÍA ARGENTINA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA E INDUSTRIAL
2147/15/2/127/2018	C:II S:Y Mza:229 PC:6	GENERAL SAA 2213. MAXIMO PAZ	FRAILE VICTORIANO
2147/15/2/5/2018	C:III S:C Mza:24 PC:5	PARAGUAY 362. B° LOS AROMOS	GUTIERREZ MATEO MOISES

2147/15/2/71/2017	C:II S:U Mza:168 P:3	OLIDEN N°1150. LOS POZOS	TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED
2147/15/2/105/2018	C:I S:D CH:11 Mza:1 P:1c	SALTA N°1907. B° SAN IGANCIO	LASKE PERLA ELENA Y LASKE GRACIELA ESTER
2147/15/2/93/2018	C:II S:U Mza:104 PC:5	PUEYRREDON N°5. B° LOS POZOS	TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED
2147/15/2/24/2018	C:I S:D CH:11 Mza:5 PC:2	DR. HOUSAY N°217. B° SAN IGNACIO	LASKE PERLA ELENA Y LASKE GRACIELA ESTER
2147/15/2/101/2018	C:II S:L Mza:174 PC:10	BUENOS AIRES N°342. B° LOS NOGALES	INMOBILIARIA LOS NOGALES SRL
2147/15/2/109/2018	C:II S:U Mza:115 PC:9	DUPUY N°424. B° LOS POZOS	TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED
2147/15/2/96/2018	C:II S:L Mza:3 PC:18	HIPOLITO IRIGOYEN N°480. VILLA ADRIANA	MINAKIAN MARTIN ADOLFO
2147/15/2/23/2018	C:I S:D CH:11 Mza:5 PC:1a	TUCUMAN N°1239. B° SAN IGNACIO.	LASKE PERLA ELENA Y LASKE GRACIELA ESTER
2147/15/2/44/2017	C:II S:L Mza:202 PC:16	RUTA 205 KM59 S/N. B° LOS NOGALES.	INMOBILIARIA LOS NOGALES SRL
2147/15/2/30/2019	C:I S:E CH:40 Mza:4 PC:8a	20 DE JUNIO N°46. B° 1 DE MAYO.	MENDOZA NICOLAS RAÚL STUER MARIA CRISTINA
2147/15/2/9/2019	C:III S:C Mza:28a PC:19	JUAN XXIII N°517. LOS AROMOS.	SPERATTI DE ODESSKY MARTHA ELISA.
2147/15/2/14/2019	C:II S:A Mza:174 PC:34	SALTA N°36. B° LA TORRE. MAXIMO PAZ.	SALVO JUANA CARMEN JARABEK ROSA
2147/15/2/51/2017	C:I S:A Mza:57 PC:5	JUAREZ N°663	NEREA LUJAN, MARTA ILDA, MARIANA CIRIACA, LUCILA PETRONA Y GABRIELA ZULEMA MEDINA Y CANO
2147/15/2/62/2017	C:II S:Q QT:52 PC:15	C:II S:Q QT:52 PC:15	GRAL. URQUIZA N°1012. B° LA GARITA
2147/15/2/32/2017	C:IV S:E Mza:273 PC:13	C:IV S:E Mza:273 PC:13	RUTA 205 KM 75,500. B° EL TALADRO.
2147/15/2/57/2017	C:IV S:E Mza:273 PC:3	C:IV S:E Mza:273 PC:3	RUTA 205 KM 75,500. B° EL TALADRO

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**  
**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2**  
**Del Partido de Morón**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Morón, con domicilio en Avenida Sarmiento 2241, de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, los días miércoles y viernes de 11 a 17 hs.-

1. 2147-101-2-1/2019, LOPEZ, Paulina, II-F-116-28, Cobo N° 4348, Morón.-
2. 2147-101-2-133/1997, BENCICH Juan María o Miguel Juan, BENCICH Massimiliano, II-J-213-20, Presidente Ortiz N° 3374, Castelar, Morón.-
3. 2147-101-2-5/2017, MACHADO Miguel, V-B-136-6, Munilla N° 1958, Castelar, Morón.-
4. 2147-101-2-12/2017, MATERA Fernando Horacio; BENCICH Juan María o Miguel Juan; BENCICH Massimiliano, II-J-205-30, Cogliatti N° 3216, Castelar, Morón.-

**Alejandro Barreiro**, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

## **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Tres de Febrero**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov.de Bs.As, cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 art.6 inc. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 2 sito en la calle Rafaela 4059 Piso 1 Depto."D" de la ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes de 12:30 a 18 hs-Tel: 4653-4295

Expte: 2147-117-2-20-12 - Circ. IV - Secc D - Mza 16 - Parc 15 - de la localidad de Villa Bosch, Pdo.Tres de Febrero, Titular: Rocha y Bosch de Pitt Funes María Elena.- (benef.: Gerez María José).-

Expte: 2147-117-2-11-15 - Circ.IV -Secc.C -Mza.65 -Parc.11 de la localidad de Loma Hermosa, Pdo.de Tres de Febrero, Titular: Villoldo Roberto David.- Benef: Ocampo María Stela.-

Expte: 2147-117-2-15-18 - Circ. VI -Secc. D -Mza. 3 -Parc.15 de la Ciudad de Ciudadela, Pdo de Tres de Febrero, Titulares: Soinga Agropecuaria Comercial e Inmobiliaria S.A y Rocabren SACIFI.-

Expte: 2147-117-2-10-19 - Circ. VI - Secc.G -Mza. 15 -Parc.28 de la Ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Titulares: Manitte Ángela Elvira, Manuel Enrique, María Esther, Emilio José, Bernardina Fortunata, Enrique de Los Ángeles y Sara Haidee.- Benef: Carlos A.Giudiche.-

Expte: 2147-117-2-20-12 - Circ. IV -Secc. D - Mza.16 - Parc.15 de la localidad de Villa Bosch, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Rocha y Bosch de Pitt Funes María Elena.- (Benef: Gerez María José y otros).

Expte: 2147-117-2-10-19 - Circ.6 - Secc.G -Manz.15 -Parc.28 de la Ciudad de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Titulares: Manitte Ángela Elvira, Manuel Enrique, María Esther, Emilio José, Bernardina Fortunata, Enrique de Los Ángeles y Sara Haydee Manitte y Giménez.- (Benef: Giudiche Carlos A.)-

Expte: 2147-117-2-4-17 - Circ.VI -Secc. G - Mza.81 - Parc.8 de la Ciudad de Ciudadela, Pdo de Tres de Febrero, Titulares: Monteforte y Lanziano Néilda Elsa, Pedro Pascual y Oscar Alberto y Lanziano Filomena Amalia.- (Benef: Santonocito Haydee S).

Expte: 2147-117-2-2-19 - Circ.IV - Secc.K - Mza.92- Parc.2 y Parc.3 de la localidad de Loma Hermosa, Pdo de Tres de Febrero, Titulares: Solans Casimiro, Diacono José Inocencio, Ameijeras Jesus Vidal José, Apollaro Francisco, Traverso Juan y Perrone Rolando Oscar.- (Benef: Ledesma Mariana G.)-

Expte: 2147-117-2-10-13 - Circ. VI -Secc. G - Mza.59 - Parc.10 de la Ciudad de Ciudadela, Pdo de Tres de Febrero, Titulares: Fernando Velazco y María del Carmen Torres González de Velazco.- (Benef: Velazco Carla Natalia).

**Alejandro Barreiro**, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

## **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Almirante Brown**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de Almirante Brown, con domicilio en calle Ejército Argentino 986, Adrogué (B1846BLH), Buenos Aires los días miércoles de 9 a 12 horas.

Número de expediente - Peticionante - N.Catastral - Domicilio - Titular (Prenotado)

1. 2147-003-4-02093/04-DOMINGUEZ, Carlos Javier- III/G/342/5 A- Salaberry 544 Claypole- LLAURO y SOLARI SILVIA EMMA; MARCOS JAIME; EZEQUIEL AMBROSIO; ADRIAN GERARDO; MARTIN FIDEL .-
2. 2147-003-4-02167/06 - AVALOS, Dora Elisa y DIAZ Alicia Noemí - V/A/36/24 - Gral. Alvear 484 Longchamps- BABINO MANUEL FLORENTINO. -
3. 2147-003-4-02239/07- MARTIN, María de los Ángeles -V/A/110/7- Vernier 369 Longchamps- TITOW DE KONAZEWICZ

## VALENTINA.-

4. 2147-003-4-00011/11 - AVILES TORRES, Jeannette Ester - III/H/102/5 - Lavarden 252 Claypole - KLEPSCH Y KLINKENBERG, GERTRUDIS ANA; ERNA ALICIA y MARIA TERESA - KLEPSCH RODOLFO.
5. 2147-003-4-00023/11-PEGORARI, María Cristina. -III/G/355/9A-Pedro Corvera 1205 Claypole-FISCHER, Margarita; HARMELA y FISCHER, Adelina, Esteban y Bárbara.-
6. 2147-003-4-00060/11 - TORRILLA Javiera Azucena - III/O/187/2- Apecechea 941 Burzaco - MOURENTE CASTRO RAMON; SANCHEZ ECHARTE RAUL; VILAR AMADEO; MOURENTE CASTRO EULOGIO; SUAREZ LASSERRE JUAN JOSE; MAGDALENA MONTEAGUDO AQUILINO.-
7. 2147-003-4-00065/11 - GILBERT Andrés Elías - III/B/183/19 - El Gorrión 3038 San Francisco Solano - ASOCIACION CULTURAL ESDEVA.-
8. 2147-003-4-00084/11- LOPEZ, Esther Savina.- V/D/262/14 y 15- Sáenz Peña 1484, Longchamps-IRIBARREN EDUARDO; PALACIOS CARLOS G.; ESTEVES ALFREDO F..-
9. 2147-003-4-00101/11- MANSILLA SICA, Lorena Natalia- II/A/27 A/ 12- Ituzaingo 1290 Burzaco- FERNANDEZ SOTO FRUCTUOSO.-
10. 2147-003-4-00104/11 - MENDEZ, Diego Aníbal- V/N/57/4- Pcia de Mendoza 517 Glew - GATTO VICENTE.-
11. 2147-003-4-00108/11- RUBIOLLO y GONZALEZ, Luis Alberto - Ángel Hubac (ex Santa Clara) 4869 Claypole - III/L/96 B/8 - VALENZUELA JORGE MARIO; HECTOR ANDRES - FULTON AMINTA CLARA.-
12. 2147-003-4-00014/12- ADAN Mónica Patricia - III/K/74/28 - Andrade 3768 Rafael Calzada - AHUMADA MARCO. -
13. 2147-003-4-00033/12.- BAEZ Mariana Giselle y VAZQUEZ Lilian Beatriz.-III/A/82/13-C. Robinson 1743 Rafael Calzada-"FILSA" FINANCIACIONES INVERSIONES Y LOTEOS SAcIel.
14. 2147-003-4-00045/12 - MORENO Lilia Amanda - III/E/74/37 - A. Alcorta 2274 Burzaco - GUTTEMBERG COTILLO - FENTANES FELIX - DE MIGUEL MARCELO - SEGAT JUAN ANGEL - DI PRIMO ENZO JOSE. - (SZUBIK GREGORIO)
15. 2147-003-4-00057/12-TUSEDU Ana María -V/G/393/2"C" -Rancagua 318 Glew -FONTANINI DE CAPUTTO ESTHER ROSA.-
16. 2147-003-4-00066/12 - BLANCO, Isabel Delia- V/N/37/13 - Tucumán 1067 Glew- C.A.T.Y.E. COMPAÑÍA ARGENTINA DE TIERRAS Y EDIFICACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
17. 2147-003-4-00074/12- MACHADO MARIA - V/C/208/20 - CANALEJAS 976 LONGCHAMPS - TORTOSA LUIS HILARIO- TORTOSA VICENTE.-
18. 2147-003-4-00076/12 - ACOSTA VARGAS Ramona Antonia - V/J/486 A/1 - Rosario 1617 Glew - RABUFFETTI JORGE LUIS - FREIRE JORGE - HAIME DE COHEN LUCIA - (DE GENES HERRERA RAMON TOMAS).-
19. 2147-003-4-00080/12 - GALARZA Nieves Fabiana - III/J/69/4 - España 2147 Burzaco - SOCIEDAD PINI HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. -
20. 2147-003-4-00083/12- LAGRAÑA José Martires y MENDEZ AQUINO Nemesia- III/Q/96/15 B- BOOTZ VICTORIA.-
21. 2147-003-4-00084/12 - FERNANDEZ, José Ramón - V/Q/152/4 - Quintana 3853 Glew - TESTONI DE PORRO ARMINDA O ARMINDA JOSEFINA. -
22. 2147-003-4-00087/12- BENITEZ ALDERETE Georgina III/P/69/24 - Bunge 3115 Longchamps- BURZACO MARIA ESTHER.-
23. 2147-003-4- 00089/12 - ALCARAZ Estela Claudia- I/D/137 E /4 - Picaflor 982 Adrogué - EDIFICIOS, TERRENOS, Y CAMPOS ARGENTINOS SA- E.T.U.C.A.S.A..- (ANGULO JUAN ZILJE).-
24. 2147-003-4-00092/12- MANZANELLI, Rubén Dario y AQUINO Blasida- III/M/58/27- Uruguay 3012 Claypole. CLAYPOLE Y OBLIGADO JULIA MARIA DEL CORAZON DE JESUS- (ROMAN Y MARIA ROSA TERLECKI Y PARU).-
25. 2147-003-4-00100/12- PEREZ, Tomas Pedro y GALLO, Rosa Ramona - V/A/147/19- Finochietto 2078 Longchamps- ALVAREZ EUGENIO SECUNDINO - ODONE FRANCISCO.- (OSCAR PABLO COLOMBO).-
26. 2147-003-4-00001/13- LUNA Nieves Sofia - V/Q/203/4- Navazio 3447 (EX 3451) Glew- DECAL SA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. -
27. 2147-003-4-00003/13- BOVEDA, Rey Félix - I/D/174 B / 11- Lamadrid 5514 San José - EDIFICIOS y TERRENOS y CAMPOS ARGENTINOS E.T.Y.C.A.S.A.(OJEDA DOMINGO).-
28. 2147-003-4-00004/13- VIÑALS, María Teresa- V/J/60/19- Rosario 1948 (ex 1942) Longchamps - SANTA ISABEL SCA.-
29. 2147-003-4-00007/13- LEDESMA, Mercedes Cirila- II/C/370/2- Guatambu 1220 Burzaco - ALTERMAN RICARDO MARIO- QUEIROLO JUAN CARLOS JORGE - GOITISOLO ANTONIO- DAICZ ROBERTO -ANDES PUBLICIDAD SCA - CASOL SCA.-
30. 2147-003-4-00015/2013- MIRANDA Roberto Adrián y ARCE, Mabel.-V/F/Qta 50/22- Poeta Belisario Roldan 866, Glew.-GARGIULO, ROSANA ELBA.-
31. 2147-003-4-00022/13.- GARCIA Rene Pablo..- V/M/108/29.- Pringles 940 Longchamps.- TESTONI ARMIDA JOSEFINA EMILIANA.-
32. 2147-003-4-00024/13.- RAMIREZ, Nanci Yolanda y CORREA Juan José.- V/Q/181/5.-Weiss de Rossi 3445 Glew.- DECAL SA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. -
33. 2147-003-4-00006/16.- AGUILERA, Silvia Concepción.-V/J/486 B/12.- Los Cipreses 2980 Glew.-RABUFFETTI JORGE LUIS; FREIRE JORGE; HAIME DE COHEN LUCIA.1-(MARIA ESTHER CRIVELLI BRACCO DE NEGRETTE)
34. 2147-003-4-00008/16- NIEVA, Isabel del Carmen - II/C/119/14- Drago 731 Burzaco - FERRARI Y MAZZA HAYDEE GIOCONDA. -
35. 2147-003-4-00009/16- ANGULO MAMANI, Eufonio y MUÑOZ MAMANI, Juana - V/P/14/17- Santa Fe 184 Glew.- LONGCHAMPS SRL
36. 2147-003-4-00010/16.- NOVISKI Mario Oscar y RUIZ DIAZ Ramona La Cruz.- V/A/70/11.- Ascasubi 2287 Longchamps.- ALVAREZ EUGENIO SECUNDINO; ODONE FRANCISCO.- (LOMBARDI CARLOS).-
37. 2147-003-4-00023/2016-PEREYRA José Esteban e IBARRA Rosa Diana- IV/E/346/18- Gendarme Cirilo Gauna 561, Ministro Rivadavia-LOURBET JORGE EDUARDO. -
38. 2147-003-4-00030/16.- GARCIA Francisco Luis.- III/J/61 A/13.- Comodoro Py 2509 Burzaco.- SOCIEDAD PINI HERMANOS Y CONPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.-
39. 2147-003-4-00034/16- LEDESMA Norma Lidia- III/M/110/15- Belisario Roldan 3435 Claypole- CLAYPOLE Y OBLIGADO DE BONORINO CUENCA SUSANA MARIA DEL CORAZON DE JESUS. - (BACCA DOMINGO FEDERICO).-

40. 2147-003-4-00035/16.- CAMPOS Héctor y CUENCA Marta Isabel.- I/H/362/5.- Entre Ríos 650 José Mármol.- LARREA DE ALVARENGA MARIA TERESA.-
41. 2147-003-4-00038/16.- CHAVEZ Elena Nilda y GOMEZ Carlos Alberto.- III/M/28/33.- Sempere 3178 Claypole.- CLAYPOLE Y OBLIGADO DE BONORINO CUENCA SUSANA MARIA DEL CORAZON DE JESUS.- (DURAN WALDO PEREGRINO).-
42. 2147-003-4-00003/2017.- AGUILAR VICHE Ada Lelis.- II/C/342/10.- Petiribi 3810 Burzaco.- IGLESIAS DE EXTUPIÑAN SARA.-
43. 2147-003-4-00008/2017.- ROJAS Nélica Ester.- III/L/94 C /8.- Arroyo San Francisco 4738 Claypole.- FULTON AMINTA CLARA; VALENZUELA JORGE MARIO; VALENZUELA HECTOR ANDRES.-
44. 2147-003-4-00003/2018.- SINNONA Pedro Domingo y ULRICH Nilda María - J.V. González 933 Glew- V/G/436 "A"/ 9- LEW EDGAR y SEMINARIO RODOLFO CARLOS.-
45. 2147-003-4-00013/2018.- GAUNA Martha Noemí- II/E/88/18.- Ombú 755 Burzaco.- ZADIG MAUREL OSCAR ALFONSO.-
46. 2147-003-4-00017/2018.- VERGARA SILVA Edelmira Luisa- III/L/28/11- La Calandria 3157 Rafael Calzada- GARAVENTA DE ROVEGNA MAGDALENA - ROVEGNO JULIA ROSA - ROVEGNO VICTORIA MARIA - ROVEGNO ESTHER MAGDALENA - ROVEGNO AGUSTIN ERNESTO ANGEL- DESIDERIO DE ROVEGNO CONCEPCION CRISTINA.-
47. 2147-003-4-00019/2018.- DELGADILLO, Luis Alberto.- V/N/40/6.- Tucuman 627 Glew.- LONGCHAMPS SRL.-
48. 2147-003-4-00020/2018.- VIEYRA Rolendia- III/G/354/10 A- Salaberry 458 Claypole- RUFINO DE ARMINGOL MARIA CATALINA y ARMINGOL Y RUFINO EDGARDO RUBEN. -
49. 2147-003-4-00022/2018.- ARGÜELLO Pedro Alfredo y ALMIRON Rosa. - I/H/364/1- Córdoba 602 José Mármol- SANCHEZ ADRIAN ANTONIO. -
50. 2147-003-4-00023/2018.- NAVARRO Ramona. - II/B/6/26.- Newton 2117 Burzaco.- VIOLA ROSARIO SEBASTIAN.-
- 51.
52. 2147-003-4-00024/2018.- VISCUSI, María del Carmen- V/Q/175/7- Pte Mitre 3995 Glew- TESTONI DE PORRO ARMIDA O ARMINDA JOSEFINA.-
53. 2147-003-4-00026/2018.- CABALLERO Andrea Fabiana y ROSA Facundo Javier - III/F/229/14- Trípodi 506 Claypole- GASPARIINI ALFREDO.-
54. 2147-003-4-00027/2018.- LLANOS Cecilia del Valle y DIAZ ARAOZ, Ramón Arturo.- III/L/100 B/12- Hubac 5158 Claypole- VERON ELEUTERIO.-
55. 2147-003-4-00029/2018.- MORRUDO, Juan Carlos- I/C/92/26- Conscripto Bernardi 4298 Jose Marmol- WESTERMAYER DE KRAFT HERMINIA THUSNELDA - KRAFT O KRAFT Y WESTERMAYER GUILLERMO ENRIQUE CARLOS - KRAFT Y WESTERMAYER OSCAR ALFREDO.- (AITA SANTIAGO JIMY (PADRE) AITA JUAN).-
56. 2147-003-4-00031/2018.- GONZALEZ, María del Carmen - V/A/115/10- Perrando 1933 Longchamps- ROAN SRL.-
57. 2147-003-4-00033/2018.- RIVAS Gustavo Miguel- V/C/204/4- Pte Castillo 953 Longchamps- LOPEZ CABRERA SOCIEDAD ANONIMA MINERA INDUSTRIAL COMERCIAL CONSTRUCTORA Y FINANCIERA.-
58. 2147-003-4-00036/2018.- ALANIS Pabla Isabel- III/E/71/33- Alcorta 1972 Burzaco- DE LAS CARRERAS ELISA BERTA.-
59. 2147-003-4-00038/18.- GUZMAN Atilio Roberto- III/L/88/19- Lavalle 2317 Rafael Calzada- ARANCIBIA E IGLESIAS ALICIA.-
60. 2147-003-4-00040/18.- LEDESMA, Domingo Alberto.- V/H/550/30.- Davel 2418 Longchamps.- CACERES FLORINDA.-
61. 2147-003-4-00035/19.- LEON Roberto Oscar y ARCE Margarita Beatriz.- I/D/137 H/12.- La Torcaza 925 San Jose.- KOKIL BASILIO; DURANTE OSCAR ARMANDO; CAMBELL CARLOS EDUARDO.-
62. 2147-003-4-00043/19.- ROMERO Irma.- III/B/7/27.- La Calandria 2635 San Francisco Solano.- MOYANO ADRIANA DE LAS MERCEDES.-
63. 2147-003-4-00055/19.- SATLER, Alfredo y RAMOS Silvia Adriana.- III/H/151/20.- Figueroa 909 Claypole.- PERALTA RAMON SATURNINO.-
64. 2147-003-4-00059/19.- FONTANA Pablo Francisco.- V/L/518/19.- Nuestras Malvinas 920 Glew.- BRUNO ALBERTO GABINO; CORTIÑA HUGO; CALABRO ARMANDO ANTONIO.-

**Alejandro Barreiro**, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 De Almirante Brown

POR 3 DÍAS - Edictos Ley 24374 - Regularización Dominial. El RNRD 4 Alte. Brown, cita y emplaza a: SPOTORNO ORLANDO ANGEL; BLANCO GARCIA JOSE ALFONSO; LONGHI JUAN FELIPE, ATILIO MARCOS, CONSTANTINO ENRIQUE; BEN ENRIQUE; GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL; DALPONTE MAXIMILIANO LUIS; RODRIGUEZ JOSE MARIA JESUS; FEDERICO JOSE; PELLE RAUL; OLIVARI ALBERTO ESTEBAN; PUNTURO JOSE FAUSTINO; CARONE FRANCISCO; y GIORDANO HERCULES.; o quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que a continuación se individualizan, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial que se pretende (LEY 24 374 art. 6 inc. "e", "f", y "g"), la que se deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de este registro: Ejército Argentino 986, Adrogué (B1846BLH), Buenos Aires los días miércoles de 9 a 12 horas.

Número de expedientes - Peticionante - N.Catastral - Domicilio - Titular (Prenotado)

1.- 2147-003-4-02292/2008.- MAIDANA Juan Carlos- V/L/439/35- Caseros 214 Glew-

2.- 2147-003-4-00054/11.- BENITEZ, Héctor Ernesto - V/L/469/30- Campbell 954 Glew.- (Benitez Claudio Lujan).-

3.- 2147-003-4-00065/12.- ACUÑA, Viviana Mabel - V/L/449/33- Sinclair 644 Glew -

4.- 2147-003-4-00030/13.- KOZŁOWSKI, Gustavo Ariel.- V/L/435/37.- Caseros 638 Glew.-

**Alejandro Barreiro**, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18



## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 De Almirante Brown

POR 3 DÍAS - Edictos Ley 24374 - Regularización Dominial. El RNRD 4 Alte. Brown, cita y emplaza a: CIA ARGENTINA DE SEGUROS INDUSTRIALES UNIDOS SOC. ANON.; BENCICH, JOSE MARIA Y MASSIMILIANO; BIANCHI, ENRIQUE CARLOS, ELSA ESTHER Y JUAN JOSE; MALMIERCA, HUGO MARIO, HECTOR JULIO MARCELO; GAUDIOSO, DOMINGO MIGUEL; PICCARDO, SILVIO EMILIO; CASTRO FERNANDEZ, JOSE; VENTURIELLO, JOSE JUAN DE LA CRUZ ARAYA, JOSÉ LUIS SERICA, Elena LIDIA PANETE, FERNANDO HORACIO MATERA, LUIS AGOGLIA; LEGUIZAMON MARIA VICTORIA; TRIAS RAUL FRANCISCO; NEIRA MARIA; MALMIERCA Y CIA S.R.L.; o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que a continuación se individualizan para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial que se pretende (LEY 24 374 art. 6 inc. "e", "f", y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de este registro Ejército Argentino 986, Adrogué (B1846BLH), Buenos Aires los días miércoles de 9 a 12 horas.

Número de expediente - Peticionante - N.Catastral - Domicilio - Titular (Prenotado)

1 - 2147-003-4-00016/2011 - VRTAL, Roberto Fabián y BARRAZA Analía Verónica - V/E/326/13 - Montevideo 2131 Glew.-

2.- 2147-003-4-00001/2016.- AYAS, Susana Beatriz Elviara.- V/E/354/31.- Alfonso XIII 3046 Glew.-

**Alejandro Barreiro**, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1) 2147-55-4-66/2014: Circunscripción III; Sección D; Chacra 159; Manzana 159 - T; Parcela 3.- LA PLATA.- MATRÍCULA 93825 del Partido de La Plata (55) TIT. DOM.: TOLEDO, Hilda Genoveva.-

2) 2147-55-4-11/2019: Circunscripción III; Sección A; Manzana 35 - F; Parcela 2.- LA PLATA.- MATRÍCULA 209667 del Partido de La Plata (55) TIT. DOM.: SIRINI, Juan.-

3) 2147-55-4-12/2012: Circunscripción IV; Sección G; Manzana 39; Parcela 4.- LA PLATA.- MATRÍCULA 17250 del Partido de La Plata (55) TIT. DOM.: VILLALBA, Leticia Zulema; RUBIO, Alfredo Daniel ; RUBIO, Martin Humberto; RUBIO, Facundo Rodolfo; RUBIO, Florencia Sol; RUBIO, Barbara Leticia.-

4) 2147-55-4-28/2019: Circunscripción VI; Sección CC; Manzana 128; Parcela 8.- LA PLATA.- MATRÍCULA 188541 del Partido de La Plata (55) TIT. DOM.: "LA PRADERA S.A."

5) 2147-55-4-28/2019: Circunscripción VI; Sección CC; Manzana 128; Parcela 9.- LA PLATA.- MATRÍCULA 188542 del Partido de La Plata (55) TIT. DOM.: "LA PRADERA S.A."

**Alejandro Barreiro**, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle España 266, 7º piso de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 16:00 horas.

N° de Exp - Nom Catastral - Ubicación del Inmueble - Titular de dominio -2147-063-4-0535/1997: Circ:XIII, Secc:A, Mza:70, Parc:2. Montiel N° 2178 ng.Budge, Lomas de Zamora, Titulares: Juan PETERINO

**Alejandro Barreiro**, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs.

“e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 6 del Partido de Florencio Varela, con domicilio en calle España N° 3042, Primer Piso, Departamento 2, de la Ciudad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela o llamando al (011) 4237-9761 de lunes a viernes de 10 a 18 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-32-6-16/2017	C. 1; S. E; Mz. 89; Pc. 7a	Calle Tapalque 1884, F. Varela.	Mirta Inés BARRAZA de PÉREZ

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 8 del Partido de Moreno, con domicilio en la calle Merlo 2749 del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes en el horario de 14,30 a 18 hs

DISTRITO: MORENO - R.N.R.D. Nro 8.-

N° Expediente	Datos Catastrales	Titular de Dominio	Domicilio del Inmueble
2147-74-8-29/2018	II-B-Ch 17-17h-24	IZUZQUIZA Alberto	Bolivia 2211 – Villa Anita
2147-74-8-28/18	IV-Y-27-7	LA REJA CILAR SA SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA	c. de la Barca 2018 – Reja Grande
2147-74-8-26/18	III-P-113-21	LOS GRANADOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Gral Lemos 5909 – Las Flores
2147-74-8-89/17	IV-Y-63-13	SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A.	La Tradición 1718 – Reja Grande
2147-74-8-28/17	IV-Y-38-13	SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A.	Salvador Rueda n° 1920 – reja Grande
2147-74-8-20/17	IV-Y-23-5	SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A.	Salvador Rueda n° 2010-Reja Grande
2147-74-8-123/15	IV-Y-63-27	SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A.	Jacinto Verdaguer 1757-Reja Grande
2147-74-8-115/15	IV-Y-7-5	SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A.	VErdaguer 2286 – Reja Grande
2147-74-8-34/15	IV-Y-37-3	SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A.	Irlanda 2050 – Reja Grande
2147-74-8-29/15	VI-N-21-5b	GEO FINANCIERA E INMOBILIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Las Heras 6938 – La Victoria

2147-74-8-31/09	IV-Y-29-16	SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A.	Becquer 2017 – Reja Grande
2147-74-8-30/16	III-C-73-5	ALVARELLOS Enrique	Da Vinci 1700 – Paso del Rey
2147-74-8-83/13	III-C-55-10 a	ARIAS Maria Laura, SOLER Valeria Liliana y BENSI Claudio Fabian	Arroyo 1750 - Bongiovanni
2147-74-8-85/17	III-D-51-14	VILLAR y BARBOT Jorge Agustin Pedro, Maria Elvira Lujan, Graciela Maria, Guillermo Gualberto y Ricardo Joaquin y BARBOT Maria Elvira	Pizarro 2729 - Marilo
2147-74-8-24/2019	VI-B-Qt 11-11 a-3	GRINBERG Ricardo Leandro	Bongiovanni 2602 - Parque
2147-74-8-56/15	VI-N-28d-19	SAINT PAUL Victoria Juana Maria Luisa	B. Shaw 1167 – La Victoria
2147-74-8-75/16	II-A-CH 26-26p-3	BORRNA Carlos Alberto y LOMBARDI Irma Inmaculada	Martin Garcia 1980-La Reja
2147-74-8-26/19	III-S-3 a-7	CORBALAN Manuel Carlos	Pericles 10272 – Villa Nueva
2147-74-8-32/19	IV-P-Qt 2-2c-20	LODI, Alejandro Norberto y Daniela Silvina y SPIONE Mabel Elida	Puente del Inca 1233 – Fco Alvarez
2147-74-8-9/19	VI-A-Ch 7-7s-30	CUBILLA Juan Maria y RAMIREZ Maria Luisa	Arribeños 1727 - Sanguinetti
2147-74-8-12/19	III-G-30 b-3	ORTEGA Juana Guillerma	Triunvirato 2270 - Trujui
2147-74-8-23/18	VI-A-12-14	GILARDI y SCARPATI Angelica, Orlando, Elida y Osvaldo y GILARDI Miguel	Luther King 829 - Sanguinetti
2147-74-8-3/19	III-P-115-21	BERTOLA de GHIRARDI Bruna Maria	Puente Marquez 2800- Los Mirasoles
2147-74-8-5/19	III-S-8b-4	RODRIGUEZ Sabino	Pirovano 1718- Moreno
2147-74-8-6/19	VI-G-Qt 38-38n-3	VIGGIANO Donato Alfredo	Fray L. Beltran 950 – Villa Zapiola
2147-74-8-40/17	III-A-Qt 38-5 a	ROMANO Miguel	Sgto Romero 7282 - Trujui
2147-74-8-31/18	II-C-Qt 1-1f-26	PICCHI Nicolas	Carriego 2129 – La Reja
2147-74-8-25/19	IV-B-Qt 30-30 a-16	GARCIA Filomeno Evaristo	Estrada 1502 - Cortejarena

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**  
**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 9**  
**Del Partido de Merlo**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs.

“e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 9 del Partido de Merlo, con domicilio en calle Juncal 671, Merlo, en el siguiente horario: Lunes y Miércoles 16 hs. a 18 hs.-

N°	Expediente N°	Nomenclatura Catastral	Dirección	Titulares de Dm.
1	2147-072-9-00012/12	1 - K - ch 9 - 9d - 19	Esquiú 1550	José MATZKIN; Severino RODRIGUEZ VIDAL; Francio Pablo MELFI; Israel Eugenio CHIEGEL; Salvador DI LEO MELFI
2	2147-072-9-00006/12	2 - M - Qta 106 - 106 a - 15	Payro 2557	Marcelo Argentino PITTORINO
3	2147-072-9-00029/11	3 - H - 28 - 9	Colombia 1908	Carmelo Argentino BOSCH; Adalberto Sergio MARINONI y GROSSO; Susana Gloria MARINONI y GROSSO; Elena Angela GROSSO de MARINONI
4	2147-072-9-00001/12	1 - C - 112 - 15	Medrano 574	Pedro Antonio SALATINO; Ana María SALATINO
5	2147-072-9-00020/11	3 - L - 101 b - 18	Juarez Celman 540	MERLOPONT SRL
6	2147-072-9-00010/12	2 - Z - 72 - 5	Cacheuta 525	Polly GLOTZER de MOTTA ; Pablo Dionisio CORTI
7	2147-072-9-00009/11	2 - CC - 49 - 8	Las Marimonias 395	María Rosa PICHEL PEQUEÑO
8	2147-072-9-00008/11	2 - M - 335 - 15	De María 4161	CASOL S.C.A.; MARAL S.C.A.
9	2147-072-9-98243/10	1 - G - 383 - 8 a	Balcarce 461	Antonio ORCE
10	2147-072-9-00012/11	3 - R - 111 - 1	Plus Ultra 460	MARPECAR S.C.A.
11	2147-072-9-00003/11	2 - W - 212 - 22	Caaguazu 464	Saverio LAURITO; Leo Maximo LAURITO y BLOISE; Gerardo José LAURITO y BLOISE; Teresa María BLOISE
12	2147-072-9-00003/14	2 - W - 423 - 15	Flores 1251	ORCAS S.C.A.; Annie MOTTA de ARNTSEN; Ernesto David DEZEO; Alfredo Virginio BALBI; Atilio Florentino BALBI; Fridtjof ARNTSEN
13	2147-072-9-00024/11	2 - DD - 111 - 15	Strauss 250	José CIANCETTA; María CONTRAFATTO
14	2147-072-9-93855/97	2 - W - 231 - 9	Caaguazu 1259	Vicente D'ACCORSO
15	2147-072-9-36361/99	3 - B - Qta 4 - 4d - 14	Colombia 1130	Marcelo Argentino PITTORINO

16	2147-072-9-00006/11	3 - B - 50 - 12	Soldado Molina 2231	SOCIEDAD ANTONO FIORITO y HNOS; Juana OXILIA de CASTELLINO; Domingo Nicolás, Amelia Virginia, Aida Matilde, Dominga María, Teresa Margarita, Elena Juana y Adolfo José CASTELLINO y OXILIA
17	2147-072-9-00001/19	3 - D - 36 d - 15	CAfulcura 136	Nazar BASMADJIAN; Antonio ARCHK
18	2147-072-9-00003/19	1 - L - 69 - 6d	Derqui 141	José Ruben BENEDETTI
19	2147-072-9-00021/19	1 - D - 185 - 8	Santiago del Estero 2652	Anibal MARRACO; Sara Maria AGUERRI de RIBOT
20	2147-72-9-00002/18	2 - W - 327 - 2	Posta de Yatasto 1390	Ramon Enrique CABRERA; Arcelia PIEROLA
21	2147-72-9-00005/17	2 - G - 557 - 5	Colombes y Génova	José María MONTERO
22	2147-72-9-00001/14	2 - N - Qta 5 - 5 k - 18	Mistral 1595	Fiorentino FRANCESCHELLI; Cayetano MARZANO

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaria con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1. Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc.: B; Fracc.: -; Qta.: -; Chac.: -; Mza.: 116; Pc: 23. Partido de General San Martín (047). Titulares de dominio: Abuelafia, José; Abuelafia, Narciso Alberto; Abuelafia, Jacobo.
2. Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc.: B; Fracc.: -; Qta.: -; Chac.: -; Mza.: 89; Pc: 12-. Partido de General San Martín (047). Titulares de dominio: Villar, Manuel María.
3. Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc.: B; Fracc.: -; Qta.: -; Chac.: -; Mza.: 66; Pc: 19 -. Partido de General San Martín (047). Titulares de dominio: Fernández, David.
4. Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc.: B; Fracc.: -; Qta.: -; Chac.: -; Mza.: 115; Pc: 2 -. Partido de General San Martín (047). Titulares de dominio: Carrizo, Aníbal.

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaria con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

- 1. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. N ;Mz 203; Pc 28; Partido de Ituzaingo(136). Dom: El Chacho n°1242. Titulares de dominio: Montaraz Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anonima. Agersa Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria (36/19)
- 2. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. S;Mz 76; Pc 9; Partido de Gral. San Martin (47). Dom: diag.166 e/ Güemes y San Martin N°6060. Titulares de dominio: Zezza Mónica Inés. (Tapia Isabel Reclamo)
- 3. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. Z ; Mz 160; Pc 24; Partido de Tigre (57). Dom: Fulminante n°1120 (ex n°1170). Titulares de dominio: Bolarino Miguel. (35/19)
- 4. Nomenclatura catastral: Circ: 07; Secc. C; Mz 533; Pc 4; Partido de Berisso(114). Dom: 158 n°2423. Titulares de dominio: Pocchetino Magdalena Rosa. (37/19)

- 5. Nomenclatura catastral: Circ: 04 ; Secc. P; Mz 18; Pc 18; Partido de Berazategui (120). Dom: 4 n°3404. Titulares de dominio: Elio Sociedad Anonima.Framar Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera. (44/19)
- 6. Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. Q; Mz 1329; Pc 19; Partido de La Plata (55). Dom: 30 n°175 e/ 35 y 36. Titulares de dominio: Tolosa Juan Bautista. (39/19)
- 7. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. F; Mz 136; Pc 8; Partido de La Plata(55). Dom: 12 N°5176. Titulares de dominio: Fernandez Angel.Espindola Atanacia.(43/19)
- 8. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. H; Qta 135; Mz 135D;Pc 32; Partido de La Plata(55).Dom: 527 esq. 29 n°3350. Titulares de dominio: Zabudovich Salomon. Zbar Jaime. Gitnacht Eva.(116/18)
- 9. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. M; Mz 159;Pc 7; Partido de La Plata(55).Dom: 613 y 5 s/n.Titulares de dominio: Menchini de Prevettoni Yolanda Rosa.Menchini de Barbini Virginia o Virginia Maria.Menchini Luis Leandro.Menchini Luis.Menchini Mariano Augusto.Menchini Roberto Juan.(40/19)
- 10. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. B; Ch 90; Mz 90J; Pc 6; Partido de La Plata (55). Dom: 156 N°377.Titulares de dominio: De Cano Funes Raúl Alberto.(45/19)
- 11. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. R; Mz 81; Pc 8; Partido de La Plata (84). Dom: Belgrano 2744.Titulares de dominio: Arcauz de Irigoien Catalina.(30/19)
- 12. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. B; Ch 52; Mz 52D; Pc 23; Partido de La Plata (55). Dom: 142 N°1343 e/ 518 y 519.Titulares de dominio: Cremasco Juan Bautista.(31/19)
- 13. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. M; Mz 2A; Pc 2; Partido de San Miguel(131). Dom: Maestro Ferreyra 1485. Titulares de dominio: Ezcurra Julia.(Castege)
- 14. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. G; Mz 62; Pc 26; Partido de Quilmes(86). Dom: B.Sanchez n°3994. Titulares de dominio: Vazquez Alfonso Dora.(41/19)
- 15. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. C; Mz 90A; Pc 5; Partido de La Plata(55). Dom: Basso N°2263. Titulares de dominio: Da Costa Hugo Norberto.(50/19)
- 16. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. D; Ch 160; Mz 160E; Pc 23; Partido de La Plata (55). Dom: 521 e/ 169 y 170 n°7474. Titulares de dominio: Itarte Rosa Justa.(68/18)
- 17. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. E; Ch 255; Mz 255E; Pc 1; Partido de La Plata (55). Dom: 203 y 518 s/n. Titulares de dominio: Juan de Tous Juana Maria.(169/17)
- 18. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. B; Ch 80; Mz 80DF; Pc 17; Partido de Bartome Mitre (10). Dom: J.Kennedy n° 845. Titulares de dominio: Obispado de San Nicolas de los Arroyos.(60/19)
- 19. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. R; Mz 44; Pc 20; Partido de Merlo (74). Dom: República Argentina 421. Titulares de dominio: Cabaña Santa Brigida S.A. Agrícola y Ganadera. (132/17)
- 20. Nomenclatura catastral: Circ: 07; Secc. M; Qta 12; Mz 12M; Pc4; Partido de La Plata (55). Dom: 123 e/ 602 y 603 n°3562. Titulares de dominio: Gauto Cesar Omar. (63/19)
- 21. Nomenclatura catastral: Circ: 06 ; Secc. C; Mz 171; Pc 22; Partido de Berazategui (120). Dom: 45 n°4911.Titulares de dominio: El Roble Sociedad en Comandita por Acciones. (57/19)

**Alejandro Barreiro**, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaria con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1. Nomenclatura: Circ: II; Secc: P; Manz: 277 E; Parc: 9. Titular de dominio: ALARDI LUIS ADELMO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: MELGAREJO NIEVES).-
2. Nomenclatura: Circ: VI; Secc: P; Manz: 65; Parc: 8. Titular de dominio: AXELBAND SAMUEL-RANGOGNI ROBERTO FELIPE-RIVERA PLACIDO – ROWE DE PEREZ SIERRA MARIA JUANA. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: VIDAL SOL DANIEL).-
3. Nomenclatura: Circ: III; Secc: C; Ch: 107; Manz: 107 E; Parc: 23. Titular de dominio: SPINELLI JESUS OSCAR. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: BALMaceda VICTORIANA ESTHER).-
4. Nomenclatura: Circ: IV; Secc: F; Manz: 105; Parc: 20. Titular de dominio: WATSON NELLY ELENA. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: RAMIREZ ANA MARIA).-
5. Nomenclatura: Circ: IX; Secc: S; Manz: 181; Parc: 10. Titular de dominio: SICARDI EUGENIO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: FERNANDEZ MARIA OLGA).-
6. Nomenclatura: Circ: IX; Secc: H; Manz: 335; Parc: 20. Titular de dominio: BERON DE SUAREZ LAURETINA- SUAREZ LUIS EVARISTO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: MOURE GUSTAVO GABRIEL).-
7. Nomenclatura: Circ: VI; Secc: T; Manz: 54 D; Parc: 30. Titular de dominio: TENUTO DOMINGO DIONISIO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: OSORIO ALEJANDRA SOLEDAD).-
8. Nomenclatura: Circ: III; Secc: E; Manz: 18; Parc: 25. Titular de dominio: GUTEMBER COTILLO- FENTANES FELIX-DE MIGUEL MARCELO-SEGAT JUAN ANGEL- DI PRIMO ENZO JOSE. Partido: ALIMIRANTE BROWN. (Beneficiario: MADKSYMOWICZ PEDRO JULIO).-
9. Nomenclatura: Circ: I; Secc: S; Manz: 140; Parc: 16 A. Titular de dominio: MASSO DE AZABAL CONSUELO. Partido: MERLO. (Beneficiario: IACOVINO LUIS ALBERTO).-
10. Nomenclatura: Circ: II; Secc: P; Qta: 273; Manz: 273 F; Parc: 13. Titular de dominio: MAS MAURICIO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: SPARANO ADRIANA GRACIELA).-
11. Nomenclatura: Circ: IX; Secc: F; Manz: 108; Parc: 24. Titular de dominio: SICARDI EUGENIO. Partido: LA PLATA.

(Beneficiario: LUCIONI PABLO ANDRES OSCAR).-

12. Nomenclatura: Circ: IX; Secc: H; Manz: 300; Parc: 2. Titular de dominio: SICARDI EUGENIO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: RIOS SUSANA ISABEL).

13. Nomenclatura: Circ: IX; Secc: G; Manz: 230; Parc: 6. Titular de dominio: SICARDI EUGENIO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: RANALLETTA WALTER, SANDOVAL YEDRO ERICA).-

14. Nomenclatura: Circ: IX; Secc: H; Manz: 344; Parc: 20. Titular de dominio: SICARDI EUGENIO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: PAEZ MARIANA, MONOPOLI GUSTAVO).-

15. Nomenclatura: Circ: IX; Secc: H; Manz: 344; Parc: 21. Titular de dominio: SICARDI EUGENIO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: PAEZ MARIANA, MONOPOLI GUSTAVO).-

16. Nomenclatura: Circ: IX; Secc: H; Manz: 344; Parc: 22. Titular de dominio: SICARDI EUGENIO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: PAEZ MARIANA, MONOPOLI GUSTAVO).-

17. Nomenclatura: Circ: IX; Secc: H; Manz: 280; Parc: 24. Titular de dominio: SICARDI EUGENIO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: SPINELLO NELIDA GRACIELA).-

**Alejandro Barreiro**, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor Juan José Villabona, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 13 de agosto de 2019, en el Expediente Nº 2-012.10.0-2017, Consejo Escolar de Berisso por el Ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 13 de agosto de 2019.-... Resuelve Artículo Cuarto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de cuentas de la provincia de Buenos Aires sobre la situación planteada en el Considerando Segundo. Declarar que...y los señores...Juan José VILLABONA, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas, se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Noveno: Notificar a...JUAN JOSÉ VILLABONA, de lo resuelto en los artículos precedentes. Artículo Undécimo: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría Y Procedimiento)". La Plata, 9 de septiembre de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director.

sep. 16 v. sep. 20

## DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en autos Expte NRO. 3252-6891/2017-DGR-Sub Food S.R.L. S/ Plan Pago Nro. 6891/2017, notifica a: GONZALO ARANA DNI NRO. 22.808.708 con domicilio s/ padrón electoral Ruta 8 KM 41,500 José C. Paz, Provincia Buenos Aires en su carácter de socio gerente, firmante del plan de pago y responsable solidario, en los términos del artículo 23 inc. a) del C.F.P. del contribuyente: Sub Food S.R.L., CUIT NRO. 30-71470290-0, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente Intimación de Pago por carta documento recibida en el domicilio fiscal el 06/07/2018 por deuda correspondiente al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos C.M. Períodos: 04/2015 a 06/2017, permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc a) y 24 inc.a) se lo cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR: Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas Director Provincial de Rentas de la Provincia de Misiones. Publíquese en el Boletín Oficial de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el art. 126 inc.e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico).

**Miguel Arturo Thomas**, Director

sep. 16 v. sep. 17

## COSUR Sociedad Anónima

POR 5 DÍAS - Reforma del Estatuto Social. Por estar así dispuesto en autos caratulados: "COSUR S.A. s/Modifica Denominación Battaglio Argentina S.A. y cierre ej. 31/12", Expediente. N° 2724/2018, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la inscripción de la reforma del Estatuto Social, en su Artículo Primero, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina Battaglio Argentina S.A. (continuadora de Cosur S.A.) y se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales vigentes."

sep. 16 v. sep. 20

## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

### Convocatoria

POR 2 DÍAS - Apertura de Inscripción al Concurso: Jueves 12 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas. Cierre de Inscripción al Concurso: jueves 10 de octubre de 2019 a las 16:00 horas

Se convoca a Concurso para cubrir las siguientes vacantes:

Agente Fiscal

Concurso N° 2499. Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez (diez cargos, vacantes N° 4079, N° 4080, N° 4081, N° 4082, N° 4083, N° 4084, N° 4085, N° 4086, N° 4087 y N° 4088).

La Fecha del Examen Escrito del Concurso: se establecerá una vez cerrada la inscripción, y se notificará mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura.

La Fecha del Examen Oral del Concurso: se establecerá una vez finalizado el trámite del examen escrito y se notificará mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura.-

Importante: Para participar en el concurso deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser obtenidos en la página web del Organismo ([www.cmagistratura.gba.gov.ar](http://www.cmagistratura.gba.gov.ar)) o retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 178, 181, 189 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

Quien postule al concurso convocado deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán "radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado".

Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre. Para el Cuerpo de Magistrados Suplentes, previsto por la ley 13.837 y sus modificatorias, el plazo se reducirá a un (1) año (v. artículo 24 ley 11.868 -texto según ley 15.058-).

La inscripción al referido concurso deberá efectuarse en la sede del Consejo de la Magistratura (Diagonal 79 N° 910 esquina 4 y 57) -personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- o mediante la página web del Organismo, cumplimentando el llenado del correspondiente formulario.

La integración de la Sala Examinadora del concurso convocado, que oportunamente sea designada, podrá cambiar en su conformación efectuándose los correspondientes reemplazos. Lo mismo será de aplicación respecto de los Académicos que oportunamente se designen para actuar en el concurso que se incluye en la presente convocatoria. Todo lo cual se hará saber por medio de su publicación en la página web del Organismo.

Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00. Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: [www.cmagistratura.gba.gov.ar](http://www.cmagistratura.gba.gov.ar).

**Osvaldo F. Marcozzi**, Secretario.

sep. 17 v. sep. 18

## ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-1978/15 - Disposición N° 10/18 de fecha 8 de octubre de 2018: mediante la que se establece Artículo 1º: Aplicar al señor ESTEBAN ALEJANDRO RISSO, DNI N° 32.222.993, con domicilio en la calle 38 N° 102 entre 126 y 127 de la Localidad de El Dique, Partido de Ensenada, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos quince mil novecientos treinta y dos con treinta y dos centavos (\$15.932,32), equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en el Refugio de Vida Silvestre, Reserva Natural Bahía Samborombón. Fdo. Marcelo Martínez- Director de Áreas Naturales Protegidas - OPDS.

**Marcelo Martínez**, Director.

sep. 17 v. sep. 23

## MUNICIPALIDAD DE COLÓN

### DIRECCIÓN DE ESCRITURACIONES Y TERRENOS FISCALES

POR 1 DÍA - La Dirección de Escrituraciones y Terrenos Fiscales de la Municipalidad de Colón, sita en la calle 17 y 51 de Colón, Primer Piso of. 3 cita en el marco de las actuaciones administrativas caratuladas: "AYUNTA, JULIA s/ Reg. Terreno Fiscal" que tramitan bajo el Expte. 4024-292/2019 cita para que en el término de cinco (5) días hábiles administrativos comparezca a estar a derecho quien o quienes se consideren con derechos sobre un inmueble que es propiedad de la Municipalidad de Colón cita en calle 57 entre 18 y 19 de este medio y cuya identificación catastral es: Circunscripción I, Sección D, Manzana 242, Parcela 3d, Partida 11053.

**Juan Pablo Picapietra**, Director.

## MUNICIPALIDAD DE COLÓN

### DIRECCIÓN DE ESCRITURACIONES Y TERRENOS FISCALES

POR 1 DÍA - La Dirección de Escrituraciones y Terrenos Fiscales de la Municipalidad de Colón, sita en la calle 17 y 51 de Colón, Primer Piso of. 3 cita en el marco de las actuaciones administrativas caratuladas: "GÓMEZ LUCAS S. RAMÍREZ MARIANA s/ Regularización" que tramitan bajo el Expte. 4024-102/19 cita para que en el término de cinco (5) días hábiles administrativos comparezca a estar a derecho quien o quienes se consideren con derechos sobre un inmueble que es propiedad de la Municipalidad de Colón cita en calle 58 entre 13 y 14 de este medio y cuya identificación catastral es: Circunscripción I, Sección C, Manzana 189, Parcela 9, Partida 11932.

**Juan Pablo Picapietra**, Director.

## MUNICIPALIDAD DE COLÓN

### DIRECCIÓN DE ESCRITURACIONES Y TERRENOS FISCALES



POR 1 DÍA - La Dirección de Escrituraciones y Terrenos Fiscales de la Municipalidad de Colón, sita en la calle 17 y 51 de Colón, Primer Piso of. 3 cita en el marco de las actuaciones administrativas caratuladas: "PAZ, SEGUNDO, PAZ RENE OSCAR, CRUZ NORMA IVANA s/ Permiso de Uso Precario Compartido" que tramitan bajo el Expte. 4024-560/16 cita para que en el término de cinco (5) días hábiles administrativos comparezca a estar a derecho quien o quienes se consideren con derechos sobre un inmueble que es propiedad de la Municipalidad de Colón cita en calle 21 entre 54 y 55 de este medio y cuya identificación catastral es: Circunscripción I, Sección D, Manzana 228, Parcela 7, Partida 12037.

**Juan Pablo Picapietra**, Director.

## ENTE MUNICIPAL LA PLATA

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de La Plata (EMLP), por cuenta, orden y en nombre de la Municipalidad de Almirante Brown, procederá a la venta mediante subasta pública de vehículos Ford, VW, Chevrolet, Peugeot, cargadoras Hero y Case y otros vehículos, todo en el estado en que se encuentran. Los lotes serán exhibidos los días 2, 3, 4, 7 Y 8 de Octubre de 2019 de 10 a 15 horas, en Av. Monteverde N° 6852 de la localidad de Bursaco y en calle Duffau y Av. Eva Perón de la localidad de Don Orión, Pcia de Bs As. El remate se realizará EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11 HORAS, en calle 7 N° 850 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Los pliegos y bases de condiciones pueden solicitarse en el EMLP, calle 7 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Departamento Remates y Tasaciones, de 10 a 15 horas, teléfono (0221) 521-7300, Int. 562. Página web. [www.entemlp.com.ar/tasaciones/](http://www.entemlp.com.ar/tasaciones/) <https://www.facebook.com/EnteMunicipal-de-La-Plata-2188398481475373/>. El resultado de la subasta está sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora.

**Daniel M. Vasniovsky**, Tasaciones y Remates.

sep. 17 v. sep. 18

## ASOCIACIÓN BANCARIA Seccional Bahía Blanca

POR 1 DÍA - Convocatoria a elecciones de delegados generales y comisiones gremiales internas de la Asociación Bancaria Convocatoria a elecciones dispuesta por el Secretariado de la Seccional Bahía Blanca de la Asociación Bancaria, en su reunión del día 28/08/2019 según acta N° 437. Lugar Bahía Blanca, fecha 09/09/2019.

VISTO: Lo prescripto por la Ley 23.551, su Decreto Reglamentario N° 467/88, las Disposiciones del Estatuto Social de la Organización Gremial (Art. 94º-95º y 96º) y la Resolución N° 1/2011 de la Junta Electoral Nacional y considerando la necesidad de proceder a la elección de los representantes gremiales, el Secretariado de la Asociación Bancaria, Seccional Bahía Blanca, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 87º del Estatuto:

### RESUELVE:

1- Convocar a elecciones de todos los trabajadores bancarios (afiliados o no) afectados a los Bancos: de la Pampa, de la Nación Argentina, Galicia y Santander Río, pertenecientes a esta Seccional para el día 29/11/2019 entre las 10:00 y 17:30hs. La presentación de listas ante la Junta Electoral Local vence a las 19:00hs del día 23/09/2017.

2- En las elecciones citadas en el artículo precedente, se procederá mediante el sistema de lista completa y los electores deberán elegir por voto directo y secreto:

DELEGADO/S GENERAL/ES TITULAR/ES Y DELEGADO/S GENERAL/ES SUPLENTE/S que los representarán y MESA EJECUTIVA cuando corresponda (Art. 94).

La cantidad de Delegados Generales a elegir será de un titular y un suplente por cada 50 trabajadores que presten servicios para la empleadora (art. 87 inc. d de los Estatutos), con un mínimo de un Delegado General titular y un suplente e igual conformación de la "Mesa Ejecutiva" según el art. 94 de dicho instrumento y de acuerdo a la cantidad de electores que registre el banco de modo tal de tratar de contemporizar el Estatuto con las disposiciones contenidas en el art. 45 de la Ley 23.551. Cuando con relación a una empresa bancaria no se presente para su oficialización ninguna lista con postulantes para la "Mesa Ejecutiva", o algunas lo hayan hecho y otras no, pero en todos los casos se procure la aprobación de una o más listas con candidatos a Delegados Generales, ésta o éstas deberán ser igualmente oficializadas. Para tal caso, esa situación no impedirá se tengan por validos a todos los efectos los comicios que se realicen. Igualmente y cuando corresponda no deberán ser oficializadas las listas que incluyan menor número de candidatos a Delegados Generales que los que se exijan en la Convocatoria y de acuerdo a la información que suministre la respectiva Junta Local. Los trabajadores que se postulen para ocupar el cargo de Delegados Generales conforme art. 94 de los Estatutos, no podrán hacerlo para integrar la "Mesa Ejecutiva" de la "Comisión Gremial".

3- En cada caso investirán el carácter de electores los agentes bancarios que se encuentren prestando servicios para la empleadora en el ámbito a que se refiere esta Convocatoria y a la fecha en que -conforme lo antes prescripto- deba tener lugar el acto comicial, teniendo en cuenta los listados de personal que suministre cada casa bancaria por orden alfabético y por dependencia, que cuenten con una antigüedad mínima de seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de elección.

4- Quien pretenda postularse como candidato a Delegado General o integrante de Mesa Ejecutiva si su constitución correspondiese (art. 94 de los Estatutos) deberá:

a) Contar a la fecha de la elección con una antigüedad como personal de la empleadora respecto de la cual deberá ejercer sus funciones y como afiliado de la Asociación Bancaria (S.E.B) NO INFERIOR A UN AÑO (1 año) CONTINUADO ANTERIOR a aquella fecha.

b) Ser mayor de edad.

c) No registrar condenas por delito doloso.

d) Hallarse al día con el pago de la cuota sindical.

5- El lapso de duración del mandato de los electos tendrá una extensión de dos años y sus miembros podrán ser reelectos.

6- La Junta Electoral Local nominada por el Consejo Directivo (art. 120 de los Estatutos) tendrá a su cargo todo lo

concerniente al proceso Electoral.

7- La Junta Electoral Nacional es la máxima autoridad en todos los procesos electorales que lleven a cabo las Juntas Electorales Seccionales. La instancia asociacional en materia de procedimientos electorales se agota únicamente con las decisiones de la Junta Electoral Nacional. La Junta Electoral Nacional es el órgano encargado en última instancia de la interpretación, resolución de impugnaciones y recursos que se planteen ante las Juntas Electorales de Seccionales.

8- Publíquese, exhibase, dese a conocer en la sede de la Junta Electoral, Seccional Bahía Blanca y archívese.

**Fernando Raul Garcia**, Secretario.

## Colegiaciones

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

#### Departamento Judicial Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - HERNANDEZ MARÍA SOLEDAD D.N.I. n° 30.170.450 domiciliado en Rep. del Libano 2195 Partido de Quilmes solicita Licencia Temporaria en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes 12/9/19. Gustavo F. Santos, Secretario General.

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

#### Departamento Judicial Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - WALTER DARIO CARUSO D.N.I. n° 22.588.267 domiciliado en Entre Rios 2981 Partido de Quilmes solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes 6/9/19. Gustavo F. Santos, Secretario General.

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

#### Departamento Judicial Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - SANTINO ALLEVA D.N.I. n° 92.446.496 domiciliado en 895 n° 4568 Partido de Quilmes solicita Baja por Jubilación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes 10/9/19. Gustavo F. Santos, Secretario General.

## Transferencias

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. GNC LARRALDE S.A. transfiere habilitacion Industrial a Gas Larralde S.A. sita en la calle Crisologo Larralde 3450, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **La Plata**. POSADA ANA MARÍA, DNI 10.690.223, dom. 46 bis N° 993 Punta Lara Ensenada, cede, vende y transfiere a Angelini Nolberto Martin, DNI 25.928.478, dom. 144 N° 1594, el Fondo de Comercio del negocio dedicado a Salón de Fiesta –Cap. 150 Pers- sito en 14 N° 1131695 La Plata, libre de deuda y gravamen y sin personal, oposiciones calle 13 N° 733 -3º- A, La Plata. Diego Mario A. Pepe, Abogado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. Jorge Marachlian representante de MARACHLIAN C. MARACHLIAN J. y MARACHLIAN R.S.H transfiere una Fábrica de Calzado ubicada en Campichuelo 3048 de Villa Ballester a Jorge Marachlian reclamo de ley en el mismo.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS – **Olivos**. JUAN CARLOS ZINGA, DNI 4.262.174 domicilio en la calle Rivadavia 28, piso 9°, Localidad y Partido de San Isidro, comunica que transfiere el negocio de Farmacia y Perfumería y Polirrubros sito en Coronel Francisco Uzal 4300, Olivos, Partido de Vicente Lopez a favor de Farmacia Zinga Sociedad en Comandita Simple. Reclamos de ley en Rivadavia 154, ofc. 205, San Isidro. Jorge A. Estrin, Abogado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica que ALBERTO GUILLERMO VILLA NUEVA, 25 de Mayo 6489, vende libre de

pasivo y personal a Sebastián Ariel Ponce, Unamuno 1658, el negocio de Elaboración y Venta de Pan y Facturas sito en 25 de Mayo N° 6489 de Mar del Plata. Oposiciones de Ley en 25 de Mayo 6489 de Mar del Plata.

sep. 12 v. sep. 18

**POR 5 DÍAS - San Justo.** EL CID MUEBLES DE OFICINA SRL Comunica: Transferencia habilitación a Ramon Alberto Chaparro fábrica de muebles de oficina completo domicilio comercial oposiciones Av. Pres. Dr. Arturo Umberto Illia 1825, San Justo, Bs. As. Reclamos ley el mismo.

sep. 12 v. sep. 18

**POR 5 DÍAS - Gregorio Laferrere.** YAN, XIUQIN DNI 93.265.013 transfiere a Shi, Meimei DNI 95.764.597 fondo de comercio rubro Autoservicio, sito en Bonpland N° 2929 Gregorio Laferrere, Partido de La Matanza Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Yan, Xiuqin DNI: 93.265.013, Shi, Meimei DNI: 95.764.597.

sep. 12 v. sep. 18

**POR 5 DÍAS - Moreno-** ANTONIA TRAPANOTTO DE BIONDELLI DNI 93.288.056 CUIT: 27-93288056-9 con domicilio en calle Damicis N° 3651 Partido y Localidad de Moreno C.P. 1744 Provincia de Bs. As, vende cede y transfiere Fondo de Comercio cuya actividad es Lavadero Automático de Ropa bajo el nombre fantasia "Lavaquetelava", expediente N° 4078-47921/T/96, cuenta de comercio N°17477, sito en la calle Lizandro de la Torre 586 de la Localidad y Partido de Moreno de la Provincia de Bs. As. a Monica Graciela Visconti DNI 20.718.557 CUIT: 23-20718557-4 con domicilio en calle El Tiziano N° 1459 Localidad y Partido de Moreno C.P. 1744 Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

sep. 12 v. sep. 18

**POR 5 DÍAS - San Antonio de Padua.** Se avisa: Farmacia Baño representada por SILVIA BEATRIZ BAÑO; DNI N° 11.203.680; vende Farmacia Baño con domicilio en Noguera 244, San Antonio de Padua, Merlo, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda y/o gravamen a Laura Alejandra Gonzalez; DNI N° 28.280.492 domiciliada en Noguera 244, S. Antonio de Padua, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en Noguera 244, S. Antonio de Padua, Pcia. de Bs. As.

sep. 12 v. sep. 17

**POR 5 DÍAS - Del Viso.** La Razón Social HE XIAOJUAN, CUIT: 27-94162889-9. Anuncia Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial del rubro Minimercado, sito en la calle Av. Madero N° 1147, Localidad de Del Viso, a favor de la Razón Social Chen Shaofeng, CUIT 20-95407458-8, bajo el expediente de habilitación N° 3930/05, Cta. Cte.: 14390. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

sep. 12 v. sep. 18

**POR 5 DÍAS - Zárate.** JORGE BRACCONI DNI 4.741.939 transfiere el fondo de comercio ubicado en la calle Justa Lima de Atucha 569 de la Ciudad de Zárate, rubro venta de artículos de bebés y niños, venta al por menor de calzado excepto ortopédico y deportivo, a María Teresa Martins DNI 6.278.189. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Marcelo Oscar Aun, Contador

sep. 13 v. sep. 19

**POR 5 DÍAS - Del Viso.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social CHEN YUHUA, CUIT: 27-94509002-8. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial del rubro Autoservicio, sito en la calle Ruta 26 y Santo Domingo S/N, localidad de Del Viso, a favor de la Razón Social Weng Cuiying, CUIT: 27-94022016-0, bajo el expediente de habilitación N° 1832/99, Cta. Cte.: 1827. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

sep. 13 v. sep. 19

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** La señora IVANA CHIARASTELLA, DNI. 32.744.801 con domicilio en calle Libertad 2341 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N°179 a favor del señor Conrado Miconi, DNI. 35.775.386 con domicilio en calle 11 de Abril 251 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N°68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a nueve días del mes de septiembre de 2019. Carla Merlini. Notaria.

sep. 13 v. sep. 19

**POR 5 DÍAS - San Justo.** LIN YING transfiere a Chen Ronglian su comercio de Autoservicio sito en Illia N° 2040 San Justo Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 16 v. sep. 20

**POR 5 DÍAS - La Matanza.** COGLIANO MARIO OSVALDO transfiere a Otrillas Villca Claudia, despensa y fiambrería sito en la calle Gral. Acha N° 403 Ramos Mejía. Reclamos de ley en el mismo.

sep. 16 v. sep. 20

**POR 5 DÍAS - Garín.** Aviso que FIGUEROA VIRGINIA DNI 16.597.351 transfiere a Calderón Ángel con DNI 31.702.363 el F. de comercio lavadero sito 2 de Abril 344 Garín. Prov Bs As. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. Aviso que ISZCZUK SERGIO HERAN DNI 27.477.086 transfiere a Acuña Fabricio Ezequiel con DNI 33.789.714 el F. de comercio Kiosco sito Maipú 1447, Maschwitz, Prov Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. Aviso que LLOPIZ LEONARDO JAVIER DNI 28.564.486 transfiere a Ortega Belmar Rene Serafin con DNI 93.755.244 el F. de comercio Fiambrería sito Av. Villanueva 1640, Maschwitz, Prov Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio. Mariano Morteo, Contador Público.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Béccar**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. El Sr. CHIATELLINO TOMAS ALEJANDRO D.N.I. N° 29.392.894 con domicilio en la legal en Robert Kennedy de la Localidad de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Bs. As. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Torres, Juan Manuel DNI 29.385.354 con domicilio legal en Tte. Gral. Lonardi de la Localidad de Béccar Partido de San Isidro, Provincia de Bs. As. Destinado al rubro Textil ubicado y denominada con el nombre de fantasía "Estilo Libre". Para reclamos de ley se fija el domicilio de la calle Tucumán 983, piso 2° de C.A.B.A.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. VERDINELLI DANIEL ANTONIO, D.N.I. N° 22.943.322, con domicilio real en calle Paula Albarracín n° 355 de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, vende y transfiere a la Señora Melisa Donadio DNI N° 40.869.284, con domicilio real en calle 9 de Julio n° 3264, de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires el fondo de comercio del Negocio del ramo de Agencia de Viajes y Turismo denominado "Verdinelli Turismo" integrado por denominación del negocio, clientela, legajo del Ministerio de Turismo, libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas, inhabiliciones y embargos, y libre de personal. Reclamo de Ley sito en calle Alsina 118 piso 4 of. 2 de 8 hs. a 14 hs. Marcio A. Roldan T° XVII F° 134 CABB.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. Los señores ANDRES GALLELLI y ENRIQUE GALLELLI, comunican que ceden y transfieren Galpón Industrial sito en M. Amoroso 584 Partido de Hurlingham, Pcia de Buenos Aires al sr. Ruben Oscar Santagada. Reclamos de ley en el mismo.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor: HEDWIG STEHLIK DNI; 93201804 CUIT; 27/93201804/2 con domicilio en Avenida Victorica 4966, Partido de Moreno, Código Postal 1744, Provincia de Buenos Aires, transfiere el fondo de comercio del rubro "Pañalera Perfumeria" con nombre de fantasía: "Pañalera Otto" expediente municipal n° 24782/s/04 cuenta de comercio: 93.201.804, con domicilio del comercio en calle España 178, Partido de Moreno. CP 1744, Pcia. Buenos Aires. Comprador: Claudia Alejandra Peralta DNI 20231530 CUIT 27/20231530/0 con domicilio en Jose Manuel Estrada 947 Localidad de Paso del Rey Partido de Moreno, Código Postal 1742. Pcia. de Buenos Aires.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. Se hace saber que MARCOS GÓMEZ con domicilio legal en la calle Ocampo 2256, de la Localidad de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, vende a Cintia Soledad Gómez con domicilio legal en la calle Sanchez de Mendevill 2576, de la Localidad de Castelar, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Pizzería, sito en Av. Vergara 3327, de la Localidad de Hurlingham, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en Estudio Contable Dr. Héctor Tepper, con domicilio en la calle Venezuela 2473m, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos 4308-4441 y 4941-6454.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Paso del Rey**: Vendedor: GUSTAVO RODRIGUEZ, DNI 20.593.298 y CUIT 20-20593298-5, Catamarca 1133 Merlo, (C.P. 1722), Buenos Aires, transfiere fondo de comercio: Forrajeria, Articulos de Limpieza, Don Ramiro expediente nro 169049-R-15, cuenta comercio nro 20-20593298-5, domicilio: Joly 1569 Paso del Rey (C.P.1742), Buenos Aires, Comprador Eliana Belen Almiron, DNI 40.350.275 CUIT 27-40350275-3, Lobos 750 Paso del Rey, (C.P. 1742), Buenos Aires.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, la Razón Social: LIU YANYU CUIT: 27-94313436-2 anuncia la transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Supermercado con playa de estacionamiento, sito en Av. Arturo Illia N° 12.558, Localidad de Del Viso, Partido Del Pilar, a favor de Wangesteban David, CUIT: 20-40015195-5, bajo el expediente de habilitación N° 9630/2012 Alc. 1/2015. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial entro del término legal.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se hace saber que la firma GRANJA 92 ZÁRATE S.R.L. CUIT 30-65692352-7, anuncia el cambio de razón social de su comercio de despostadero y venta de carnes, ubicado en la calle Sargento Cabral N° 1330 de la ciudad de Zárate, a Zárate Red Pork S.A. CUIT 33-71606183-9, manteniendo la misma actividad comercial. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. Se comunica que CARLOS ALBERTO MORON, cede y transfiere fondo de comercio venta de

Libros, sito en Esteban Adrogué n° 1093, Adrogué, Alte. Brown a Tonalá S.R.L, reclamos de ley en el mismo.

sep. 17 v. sep. 23

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó**, Marcelo Fabián Stefanato comunica que: **GODY S.R.L.**, con domicilio legal en Fragio 82, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-70964566-4, vende a Pablo Daniel Formoso, con domicilio legal en Dunant 1131, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, DNI 21.113.692, el fondo de comercio del rubro Autoservicio, Venta de Carnes, Verduras, Artículos de Almacén, Bebidas, Productos de Granja, Fiambrería y Anexos, que consta exclusivamente del Valor Llave, sito en Alvear 792/94/96/98 esquina con Las Heras 497/99, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, habilitado por Expediente 4134-3303/16 libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en Fragio 82, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

sep. 17 v. sep. 23

**POR 5 DÍAS - Paso del Rey**. Vendedor: **XIAOWEI WANG** 20-60445631-3, domicilio Zapiola 601, Paso del Rey, 1742, Provincia de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro Supermercado, nombre de fantasía Super Ariel II, expediente 212216/x/2019, cuenta de comercio 20604456313, domicilio del comercio Zapiola 601, Paso del Rey 1742, Provincia de Buenos Aires. Comprador: Wang Weihua 20-95430519-9, domicilio zapiola 601, Paso Del Rey, 1742 Provincia de Buenos Aires.

sep. 17 v. sep. 23

**POR 5 DÍAS - Morón**. **HERNAN ALEJANDRO PAEZ** 34146862 transfiere el fondo de comercio cuya actividad. Venta de Artículos para Mascotas, Peluquería Canina, sito en la calle Grito de Alcorta 1187 de la Localidad de Morón del Partido de Morón Provincia de Buenos Aires a Marcela Alejandra Azcurra 17476308, reclamos de ley en el mismo domicilio.

sep. 17 v. sep. 23

**POR 5 DÍAS - Fcio. Varela**. **ALEJANDRO MARTIN YABO**, CUIT 20-33112190-9, domiciliado en calle 876 n° 4586, Quilmes, transfiere a Daniel Eduardo Ghio, CUIT 20-20548703-5, con domicilio en calle 1440 n° 1502, F. Varela, el fondo de comercio del rubro Playa de Estacionamiento, ubicado en San Juan n° 74, F. Varela. Reclamos de Ley en el mismo. Cdra. Coronel Romina.

sep. 17 v. sep. 23

## Convocatorias

### ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio convoca a los Señores Accionistas de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de octubre del 2019 a las 14:30 hs. en primera convocatoria en el domicilio social de la Avda. Luro 2630 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón a fin de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de Auditoría e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio económico Nro. 59 cerrado el 30 de Junio del 2019.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia.
- 5) Consideración de la Remuneración de los Directores por la realización de Tareas Técnico – Administrativas.
- 6) Consideración de las Remuneraciones del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 7) Consideración de los resultados no asignados y su imputación.
- 8) Consideración por parte de la asamblea del número de directores a designar.
- 9) Elección de directores titulares.
- 10) Elección de miembros del consejo de vigilancia. El Directorio. José Mariano Cuffia. Presidente.

sep. 11 v. sep. 17

### LACTOSUR S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Convócase a los Sres. accionistas de Lactosur S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2019, a las 15:00 hs. en Primera Convocatoria, y a las 16:00 hs. en Segunda Convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes, en la Sede Social calle 44 N° 2132 de La Plata, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

2) Consideración del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019.

3) Designación de nuevo directorio, y aprobación de la gestión del directorio saliente. Soc.no incluida en el art. 299. Héctor Vicente Montes de Oca, Presidente.

sep. 11 v. sep. 17

## **SANATORIO AZUL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Sanatorio Azul S.A. para el día 3 de octubre de 2019, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en Av. Mitre 943 de Azul a las 19,30 horas en Primera Convocatoria, y para las 20,30 horas en Segunda Convocatoria, a efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
- b) Explicación de las razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término.
- c) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 46, finalizado el 31 de diciembre de 2018, y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.
- d) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por el término de 2 ejercicios no comprendida en art. 299 - Ley 19.550. Cra. Livia D. Valicenti, Presidente.

sep. 11 v. sep. 17

## **CIA. FLUVIAL DEL SUD S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Cía. Fluvial del Sud SA a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de octubre de 2019, a las 9.30 hs., en la sede social calle Horacio Cristino y Canal Oeste, s/n°, Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Análisis del estado económico financiero actual de la compañía.
- 3) Presentación del informe de gestión y administración elaborado por la consultora Best Business habits. Soc. no comp.en el art. 299.

sep. 11 v. sep. 17

## **CLINICA PRIVADA SAN PEDRO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada San Pedro S.A. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio N° 48 , finalizado el 30 de junio de 2019 que tendrá lugar el 02/10/2019 a las 20 horas en la sede de Belgrano 505, San Pedro, Buenos Aires. La Asamblea se constituirá en segunda convocatoria el 02/10/2019, 21 horas. En el mismo lugar.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación a que se refiere el art.234 inciso I) de la ley 19550.
- 3) Aprobación de la gestión del directorio y su retribución.
- 4) Fijación del número y Elección de Directores Titulares y Suplentes. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. San Pedro, 3 de septiembre de 2019. El Directorio. Carlos Colella, Presidente.

sep. 11 v. sep. 17

## **ASOCIACIÓN CIVIL CÍRCULO DE MÉDICOS JUB. DIST IX PROV DE BS. AS.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- El Consejo de "Asociación Civil Circulo Médicos Jubilados Distrito IX de la Provincia de Buenos Aires" convoca a todos los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social en Mar del Plata, calle San Luís 1978, el 7 de octubre de 2019, en la Primera Convocatoria a las diez horas y en Segunda Convocatoria una hora después para tratar:

- 1) Elección de dos asociados para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio finalizado el 15/07/2018 y 15/07/2019.
- 3) Aprobación de la Gestión de la comisión directiva.
- 4) Nombramiento de nuevo Directorio. Ricardo Rosenthal. Presidente.

sep. 12 v. sep. 18

## **EL 25 S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 30-09-2019 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Rivadavia 135 de la ciudad y partido de Carlos Casares Pcia. de Bs. As. a los accionistas de El 25 S.A. para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Considerar doc. Art. 234 Ley 19550 ejercicio cerrado el 31-5-2019;
- 2) Considerar resultados y remuneración del directorio - Exceder el 25 %.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 4) Asuntos Varios.-Sociedad no incluida en el Art. 299 de la ley 19550. El Directorio

sep. 12 v. sep. 18

**INDUSTRIAS GRINDROIL S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DIAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día, 10 de octubre de 2019 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social de Nicolás Levalle 1667 de la ciudad de Bahía Blanca a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firma el acta.
  - 2) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1), de la Ley 19550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al Ejercicio Económico N° 1, cerrado el 30 de junio de 2019.
  - 3) Consideración de los resultados correspondiente al Ejercicio Económico N° 1.
  - 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico N°1.
  - 5) Consideración de la Remuneración del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 1.
  - 6) Consideración de la Ampliación del Directorio a dos miembros titulares y un suplente.
  - 7) Poner a consideración la designación de los nuevos directores titular y suplente por tres años.
- Juan pablo Bartosik. Presidente.

sep. 13 v. sep. 19

**AVAL FERTIL S.G.R.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Aval Fertil S.G.R. CUIT 30-71482463-1 a la Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Octubre de 2019, a las 08 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Saavedra n° 759 de la Ciudad y partido de Carmen de Areco, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y de sus honorarios.
- 3) Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora.
- 4) Consideración de Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, de Evolución del Fondo de Riesgo, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables y Balance de Saldos de Cuentas de Orden, memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora respecto del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019. (art. 234 inc. 1 Ley Gral.de Sociedades 19550) y distribución de ganancias.
- 5) Consideración de los asuntos previstos en los arts. 55 y 62 inc. 6, 7, 8 y 9 de la Ley 24.647, a saber:
  - a) Fijación de la política de inversión de los fondos sociales.
  - b) Consideración y aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contra garantías que la S.G.R. habrá de requerir al socio partícipe y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración.
  - c) Fijación de la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio.
- 6) Consideración de las remuneraciones al Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
- 7) Consideración de los resultados del Ejercicio y de su destino.
- 8) Tratamiento, determinación y destino de los Rendimientos del Fondo de Riesgo (art. 25 de la Resolución 212/2013 de Sepyme y sus modificatorias).
- 9) Autorizaciones para registración y/o publicaciones de lo resuelto por la asamblea.

Los accionistas que concurren deberán cursar comunicación con no menos de 3 días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia. Roberto Eduardo Coronel, Presidente.

Luis Felipe Basanta. Notario.

sep. 13 v. sep. 19

**ASOCIACIÓN MUTUAL UNIDAD 1° DE NOVIEMBRE****Asamblea Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - La Asociación Mutual Unidad 1° de Noviembre convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Y Extraordinaria que ha de celebrarse el día 30 de octubre de 2019 a las 10:00 am en la calle Corrientes 438, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de 2 asociados para que conjuntamente con el presidente y el secretario suscriban el acta respectiva.
- 2) Consideración y Aprobación del Balance General, Cuadros Anexos e Informe del Auditor y de la Junta Fiscalizadora, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio del año 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- 3) Valor de las cuotas sociales.
- 4) Modificación del Domicilio Fiscal. Arcangel Roberto, Presidente. Zotta Claudio Sebastián, Secretario.

sep. 13 v. sep. 19

**BENEDETTI S.A.I.C.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El directorio de Benedetti SAIC, convoca a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2019 a las 9:30 hs en Primera Convocatoria y para el día 01 de octubre de 2019 a las 9.30 hs en Segunda Convocatoria, ambas en la sede social de Benedetti S.A.I.C. de la calle 91 n° 2775 localidad de San Andrés, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1°) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea.
- 2°) Tratamiento del balance y toda la documentación contable relativa al art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2018.
- 3°) Tratamiento del plan de inversiones a realizarse durante el ejercicio 2019: destino del resultado del ejercicio.
- 4°) Consideración de la gestión del directorio.
- 5°) Determinación de los honorarios de los directores por el ejercicio cerrado al 31-12-2018.
- 6°) Fijación del número de directores.
- 7°) Designación del Directorio para un nuevo periodo.

Los socios deberán cumplir con lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550 en legal tiempo y forma. Presidente Jorge Aldo Benedetti, designado por acta de asamblea n° 67 del 10-06-2016.

sep. 13 v. sep. 19

**INDUSTRIAS GRINDROIL S.A.****Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día, 10 de octubre de 2019 a las 19:00 horas en Primera Convocatoria y a las 20:00 hs. en Segunda Convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social de Nicolás Levalle 1667 de la Ciudad de Bahía Blanca a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aprobar la suscripción de acciones de la resolución de los contratos de inversión.
- 3) Tratar la eventual reducción de capital social por las acciones no suscritas.
- 4) Ratificar el cambio de domicilio de la sociedad. Juan Pablo Bartosik, Presidente.

sep. 16 v. sep. 20

**RIZOBACTER ARGENTINA S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoque a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en Rizobacter Argentina S.A. a celebrarse el día 7 de octubre de 2019, a las 11 hs., en Primera Convocatoria y a las 12 hs. en Segunda Convocatoria, en el domicilio sito en Av. Dr. Arturo Frondizi Nro. 1150, Parque Industrial, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de un accionista para confeccionar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente del Directorio;
2. Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019;
3. Consideración de la gestión del Directorio;
4. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora;
5. Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019 por la suma de (\$ 22.821.658) en exceso de \$ 9.881.637,10. Sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos.
6. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019;
7. Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019;
8. Fijación del número y designación Directores titulares y suplentes;
9. Fijación del número y designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
10. Prórroga del plazo de vigencia del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de U\$S 40.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (el "Programa Global"). Autorizaciones al directorio. Prórroga de la delegación al Directorio para emitir las Obligaciones Negociables bajo



el Programa Global.

11. Reforma del artículo Noveno del estatuto social para adaptarlo a la Ley No. 23.576 de Obligaciones Negociables

12. Designación de Auditores Externos.

13. Texto Ordenado.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación en el domicilio Av. Dr. Arturo Frondizi n° 1150, Parque Industrial de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs., para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de los señores accionistas documentación vinculada con los temas a tratar en los puntos 2) 3) y 4) del orden del día. Sociedad comprendida en el artículo 299 - C.U.I.T. 30-59317405-7 Marcelo Adolfo Carrique, Presidente - DNI 13.211.208".

sep. 16 v. sep. 20

## EXPRESO VILLA NUEVA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Comuníquese que el 2 de octubre de 2019, a las 18:00 horas y en Segunda Convocatoria 19:00 horas "Expreso Villa Nueva S.A." legajo Nro. 15371 en su sede social de Rodolfo A. López Nro. 3006 del Partido de Quilmes, realizará su Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ingresos según sistema de componentes.
- 3) Informe del Consejo de Vigilancia y de los Estados Contables correspondientes al período 01/07/2018 al 30/06/2019.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio, Elección de tres (3) Directores Titulares y (2) Directores Suplentes.
- 5) Elección del Consejo de Vigilancia, Miembros Titulares y Suplentes. Marcela A. Gomez, Presidente.

sep. 16 v. sep. 20

## BUGAR S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 12/10/2019 a las 10 hs. En Betolaza Nro. 162 de Tres Arroyos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Tratamiento Documentos art. 234 Inc. 1 LSC al 30/06/2019,
- 2- Distribución de utilidades, remuneración al Directorio, aprobación de la gestión del directorio,
- 3- Elección directores.
- 5- Firma del Acta.

sep. 17 v. sep. 23

## LOS AVESTRUCES S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día, 11/10/2019 a las 11 hs. en 1º Convocatoria y a las 12 hs. en Segunda Convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social Las Azucenas 181de De La Garma, Partido de Gonzalez Chavez a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de asamblea.
  - 2º) Motivo de la convocatoria fuera del término establecido en la ley y en los estatutos.
  - 3º) Consideración de la documentación a que hace referencia en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550.
  - 4º) Remuneración del directorio en exceso de lo normado por el art. 261 de la ley 19.550 a raíz de las tareas especiales.
  - 5º) Destino de los resultados del ejercicio.
  - 6º) Consideración de la gestión del directorio.
  - 7º) Consideración del cambio de domicilio legal de la sociedad.
  - 8º) Modificación del artículo décimo primero a fin de extender el mandato del directorio a tres (3) ejercicios.
  - 9º) Fijación de número y elección de miembros que integrarán el directorio y que duraran en su cargo 3 años.
- De la Garma 11/09/2019. El directorio. Liliana Vázquez, Presidente.

sep. 17 v. sep. 23

## SEMAPORT BAHÍA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 08 de octubre de 2019 a las 11.00 hs en Primera Convocatoria, en la sede social calle E. Pilling s/n, Ing. White, Ptdo. de B. Blanca, Bs. As. para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta
2. Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc1 ley 19.550 del ejercicio N° 23 cerrado el 30/06/2019.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Remuneración del Directorio y Síndico
5. Destino del resultado del ejercicio.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. Rubén Canova - Presidente, DNI 16.250.738.

sep. 17 v. sep. 23

**TELECOMUNICACION INTERCOMP S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11/10/2019 a las 9:00 hs. en la Sede Social sita en calle Pellegrini 168 de San Nicolás, Provincia. Buenos Aires para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Fijación de dos accionistas para que firmen al acta.
2. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 23 cerrado el 30/06/2019.
3. Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración.
4. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.
5. Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. CPN Pablo Andrés Mazzeo.

sep. 17 v. sep. 23

# Sociedades

**KM LATAMERICA S.A.U.**

POR 1 DÍA - Esc. 28-8-2019. Y Es. 22-9-2019. Socios: Sebastián Pablo Mocoroa, arg., martillero público, 27-5-1971, soltero, 22.029.814, CUIT 20-22029814-1, dom. 57 n. 1404, La Plata, Bs. As. Sede: 57 nro. 1404, La Plata, Bs. As. "KM Latamerica SAU". 99 años. Obj.: adquirir por compra o de cualquiera otra forma, a tit. oneroso o gratuito, bienes, cosas muebles, inmuebles o semovientes, y transmitirlos, por venta, locación, cesión, permuta, dación en pago o cualquier otro acto jco. Ejercer corretaje en los términos de las Leyes 10.973, 20.266 y el C.C.yC. Adm. propiedades; tener representaciones, ser asesora, gestora, mandataria y/o intermediaria. Crear y promover soc. con objeto similar y la intervención directa o indirecta en ellas, instalar agencias. Constituir hipotecas con gía por saldo de precio, aceptar hipotecas constituidas sobre los bienes que adquiera, aceptar o constituir prendas y cancelarlas, aceptar mandatos y sustituirlos, ejecutar op. comerciales y civiles que tengan atinencia con el obj. social, prestar servicios a empresas privadas, pcas., organismos nac., pciales. o municipales, como asesoramiento, en construcciones e inversiones inmobiliarias, comprar o vender inmuebles en gral., sean urbanos o rurales para explotación, adm., renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive los sometidos al régimen de propiedad horizontal; mediar en la negociación y conclusión de uno o varios negocios, sin tener relación de dependencia o representación con ninguna de las partes, y actuar en adm. de consorcios o propiedades; realizar y mediar con entes pcos. o privados en el cobro de aranceles, tasas y servicios. Por medio del aporte de capital a soc. o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, la compraventa de títulos pcos. y valores privados, participación de empresas, créd. hipotecarios o comunes y otros valores con exclusión de los que requieren el concurso pco. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras 21.526. La soc. podrá celebrar todo tipo de contratos de colaboración empresaria y afianzar obligaciones de terceros. La soc. tiene plena capacidad jca. para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Cap.: \$ 100.000. Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año. Adm.: 1 Presidente. Fisc. 1 síndico y 1 síndico suplente. Presidente: Sebastián Pablo Mocoroa. Síndico: Luisina Giampietro. Síndico Suplente Pablo A. Grillo Ciochini. Conste. Pablo A. Grillo Ciochini, Abogado.

**YY PARTIDA DOBLE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrum. privado. Escr Pepe Valeria Laura, Registro N° 145. 1) Yesica Soledad Pereyra, 14/07/1988, argentina, DNI 33.899.574, CUIT: 27-33899574-7, soltera, dom. calle 64 Nro. 1761 de la Ciudad de La Plata, PBA, Contadora Pública, y la Sra. Yanina Dolabella, 01/10/1979, argentina, DNI 27.384.345, CUIT: 27-27384345-6, casada dom calle 138 Nro 1539 de la Ciudad de La Plata, PBA, Contadora Pública 2) Fecha 26/08/2019 3) YY Partida Doble S.R.L. 4) Dom. legal 517 N° 2285 Dto 4, La Plata, Bs As. 5) La soc tiene por obj realizar por cta propia, de terceros y/o asoc a terceros, ya sea en el

país y/o en el extranjero, las stes acts: A) Consultoría: Prest de serv prof de asesoram y consultoría a empresas y a pers fís, dando apoyo en: la gestión, el aseguram de la calidad, capacit, edición, publicación, redacción, comercializ de toda clase de proyectos; en la realiz de estudios económico y financieros de factibilidad y asesoram en la rama de la gestión empresarial y/o de recursos humanos; consult de procesos de negocios; Implement de sistemas de inform y de gestión; instrum de relac instituc, asesoram y gestiones en Com Ext. A todo tipo de gestión, tramitación y obtención, tanto de financ pública como privada, relaciones con instituciones públicas y privadas, así como cualquier otra actividad que pueda derivarse, o se encuentre enmarcada dentro de este ámbito. B) Servicios: Prestar servicios de asesoram contable, impositivo, económico, fciero, societ, laboral y previsual. Realizar capacit acordes al objeto social. C) Administración: Efectuar la organización de empresas en el ámbito administ, contable y fciero de todo tipo de entes. D) Representaciones: Realizar todo tipo de comisiones, represent y mandatos relacionados directamente con el objeto social. E) Comercial: Compra y venta, mayorista y/o minorista, de artículos relacionados al objeto social. D) Financiera: Mediante el aporte de capital a sociedades o empresas constituidas y/o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas y/o a realizarse; préstamos, intereses y financiaciones, créditos en general sin garantías o con ellas, constituir y dar hipotecas, prendas y toda otra garantía ya sea real o personal, se excluyen las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplim del objeto social la soc tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer oblig y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las Leyes o por el presente contrato. Todas las activ menc deberán ser practicadas por profesionales con título habilitante. 6) \$ 40.000,00. 7) 99 años desde inscrip. 8) Órg Admin: Gerentes. Mín 1 Max 5. Socios o no. Actúan en forma indiv e indist Design: Yesica Soledad Pereyra y Yanina Dolabella, Fiscaliz: Los Socios. 9) Repres Legal: Gerentes 10) 31/10 de cada año. Florencia I. Tosti, Contadora Pública.

### **MYOS CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. N° 162 del 06/09/2019, Hernán Federico Laby, soltero, odontólogo, 14/09/1982, D.N.I. N° 29.684.545, CUIT N° 20-29684545-1, 13 N° 312 e/ 38 y 39, La Plata y Noelia Sarasua, soltera, odontóloga, 02/03/1990, D.N.I. N° 34.653.966, CUIT n° 27-34653966-2, 24 N° 369, La Plata, argentinos; Myos Consultorios Odontológicos S.A., sede: 13 N° 312, La Plata, Prov. de Bs. As.; Objeto: prestación, por medio de profesionales odontólogos, de servicio de atención odontológica en todas sus especialidades, implantes dentales, rehabilitación oral, ortopedia, ortodoncia, estética dental, endodoncia, periodoncia, odontología para niños, prótesis flexibles, placas de relajación neuromuscular y servicios de odontología general. Dictados de cursos de capacitación, en forma presencial y a distancia abarcando los distintos espectros que la odontología involucra. Investigación de nuevas tecnologías y materiales para la profesión odontológica y armado de publicaciones para los distintos formatos vigentes. La explotación comercial y administración de consultorios y centros odontológicos integrales mediante la prestación de servicios de diagnóstico, tratamiento, asistencia y prevención de las enfermedades en el aparato estomatognático. Creación, contratación, organización y explotación de sistemas de cobertura médica y social. Servicio de emergencias odontológicas, prestar servicios domiciliarios de emergencias y asistencia. Importación, exportación, representación, transporte, distribución y comercialización de equipos, instrumental e insumos descartables para uso odontológico, sus partes, repuestos y accesorios. Queda excluida la dispensación al público que la Ley Prov. N° 10.606 reserva para las farmacias. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Podrá presentarse en Licitaciones, Concesiones, Concursos de Precios y similares y/o solicitar su inscripción en Reg. de Habilitación ya sea ante particulares, y/o Municipios, Provincias, el Estado Nacional y cualquier Ente Autárquico; otorgar franquicias propias o adquirirlas de terceros y la explotación de marcas y patentes. A esos fines la Soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Para la consecución de su objeto la sociedad podrá recurrir a aportes e inversiones de capitales de particulares y de per. Jur., constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, concesión de préstamos y créditos, con fondos propios con o sin garantía, a personas físicas y/o jurídicas, desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público; 99 años; \$100.000; Adm Directorio: min 1 y max. a 5 tit. e igual o menor núm. de suplentes; Pte.: Hernán Federico Laby; Dir. Sup: Noelia Sarasua; 3 ejerc.; Representación: Presidente; Fisc.: Art. 55° y 284° L.G.S. 19.550. 31/12. CP. Juan Manuel Carrica, Contador Público.

### **AVICOLA EL TRIANGULO S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 28.6.18 designó Presidente: Italo Mostachi. Director Suplente: Miguel Angel Campesi. Federico F. Alconada, Abogado.

### **400FRIO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 del 1° de agosto de 2019 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Jorge O. Ferrari, CUIT 20-16926532-2, Suplente: Marcela E. Destéffaniz, CUIT 27-17673305-0, quienes aceptan sus cargos en ese mismo acto. Duración 3 ejercicios. Ambos con domicilio en Rincón N° 192, Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Jorge O. Ferrari, Presidente. Cristian E. Caruso, Contador Público.

### **6A GRUPO CONSULTOR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 del 5 de septiembre de 2019 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Gerente: Alejandro M. Britez, CUIT 20-30875742-1, quien acepta su cargo en ese mismo acto. Duración 5 ejercicios. Domicilio en Laínez N° 3608, Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Alejandro M. Britez, Gerente. Cristian E. Caruso. Contador Público.

**ALCOSUR S.A.**

POR 1 DÍA - Art.60 L. 19.550: Renovación dir. Inst: Acta Asamblea Gral. 15, fs 37 y ss (16/07/2019) libro de Actas Asamblea N° 1, rub. 29/12/2010, DPPJ B. Bca. acta 21097. Pdte Dir: Norberto Leandro Hinding, arg, comerciante, nac. 09/02/1978, casado, DNI 26.370.993, domic. Fuerte Argentino 573, dto "B" B. Bca., B. Bca., CUIT 20-26370993-5; Dir. Supl.: Carina Belén Gaucci, arg., comerciante, nacida 28/05/1981, casada, DNI 28.296.243, domic. Fuerte Argentino 573, dto. "B" B. Bca., B. Bca., CUIT 27-28823724-2. Francisco Spaccasassi. Notario

**WATCHDOG SECURITY SERVICES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Christian Ezequiel Arrieta, 29/5/92, empleado, soltero, DNI 36.847.025, Estanzuela del Rey 439 Banfield, Benigna Olivares, 13/2/52, ama de casa, soltera, DNI 10.814.968, Campana 2617, Lomas de Zamora y Roberto Carlos Ojeda, 13/7/67, retirado de la prefectura naval Argentina, casado, DNI 18.584.599, Schiaffino 2602, Lomas de Zamora. Todos arg. 2) Inst. Público: 3/9/19 3) Watchdog Security Services S.A. 4) Av. Olimpo 1770, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Brindar servicio de Vigilancia y protección de bienes. Escolta y protección de personas. Transporte y custodia. Vigilancia y protección de personas. Obtención de evidencias en cuestiones civiles. Las personas que realicen los servicios enumerados se denominan prestadores de servicios de seguridad privada. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Christian Ezequiel Arrieta y Dtor. Suplente: Benigna Olivares, todos con domic. Especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

**COLOREA ESPACIOS TERAPEUTICOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Diana Anigely Roman, 4/4/78, soltera, DNI 26.350.447, Formosa 55, 1ºP 5º, CABA y Cristian Martin Bagnato, 24/12/71, casado, DNI 22.410.881, Ruta 20, Km 90.5, Chascomús. ambos arg., y empresarios. 2) Inst. Privado: 3/9/19 3) Colorea Espacios Terapeuticos S.R.L. 4) San Salvador 3648, ciudad y ptdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Explotación de centros terapéuticos y educativos para niños y adolescentes con problemas en el desarrollo. Tratamiento y rehabilitación para la integración escolar. Realizar actividades de docencia educacional, diseño y ejecución de proyectos educativos o culturales y el establecimiento claro de una mejor calidad de vida. Los asesoramientos y servicios serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 40.000. 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Cristian Martin Bagnato, con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 30 de septiembre de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

**IBERO CAMBIO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Gerardo Enrique Pütz, 26/2/64, casado, comerciante, DNI 16.577.533 y Agustín Ignacio Pütz, 24/7/92, soltero, empleado, DNI 36.067.226, ambos arg., y domic. en Sarmiento 360, Piso 14 Lomas de Zamora. 2) Inst. Público: 4/9/19 3) Ibero Cambio S.R.L. 4) Sarmiento 360, Piso 14, ciudad y ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Compra y venta de monedas y billetes extranjeros. Los cheques de viajero adquiridos deberán ser vendidos a las instituciones y/o casas autorizadas para operar en cambio. Préstamos de dinero con fondos propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. Construcción y venta de edificios, refacción de todo tipo de inmuebles y operaciones inmobiliarias. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 500.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Gerardo Enrique Pütz con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

**PARARED S.A.**

POR 1 DÍA - La sociedad Parared S.A., con domicilio social en la calle Tomas Guido N° 1178 de la Ciudad de MdP, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As., inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As. bajo el Legajo N° 157037 y Matrícula N° 88880 decide por Acta de Directorio N° 84 de fecha 09/08/2019 la apertura de una sucursal operativa y administrativa en la Ciudad de Córdoba, cuyo domicilio será en calle Humberto 1º 843, piso 5 de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Presidente, Esteban Mauricio Bertolotti.

**SERVICIOS MEDICOS VIRGEN DE LOURDES S.A.**

POR 1 DÍA - Complementa edicto del 1/7/2019. Domicilio social: Sarmiento 664 General Rodríguez, Partido del mismo nombre. Martin Horacio Cutuli de profesión ingeniero. Jorge A. Carriles, Contador autorizado por instrumento del 27/6/2014.-

**BRINDANDO SOLUCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Priv. de 24/07/2019 Sebastián Nicolás Rey cede 50 cuotas a Cintia Daniela Lopes Ferrao. Por Acta Reunión de Socios 1 de 30/07/2019 renuncia Gerente Sebastián Nicolás Rey, se designa Gerente a Cintia Daniela Lopes Ferrao, argentina, DNI 35.959.462, nacida 17 de diciembre de 1991, empleada, soltera, domiciliada en San Francisco N° 1228, Ciudad y Partido de Morón, Pcia. Bs. As. Dr. Marcelo Díaz. Dr. Marcelo D. Díaz, Abogado.

**515 Y 161 S.R.L.**

POR 1 DÍA - 515 y 161 S.R.L. Inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, Matrícula 121817, Legajo 211636; Renuncia; Según acta de Reunión de Socios N° 5, celebrada el día 24/4/2019, se acepta la renuncia del Sr. Ignacio José Alabes, 23.942.197, 20-23942197-1 nac 8/7/1974, argentino, comerciante, soltero, dom 461 E N° 50, La Plata, como Socio Gerente. Federico Saravi O'Keefe, Abogado.

**PUNTA LARA DESARROLLOS URBANOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Punta Lara Desarrollos Urbanos S.R.L. Inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, Matrícula 126489, Legajo 220159; Cambio de representación: Según acta de Reunión de Socios N° 6, celebrada el día 5/6/2019, se acepta la renuncia del Sr. Rodríguez Sergio Alberto, 21.457.393, 20-21457393-9 nac 26/2/70, argentino, empresario, soltero, dom 23 N°522, La Plata, como Gerente, y se designa a López Gastessi Ramiro, DNI, 30.958.165, CIUT 20-30958165-3, Martillero y Corredor Público, argentino, fec nac 8/5/1984, dom. 6 N° 616 PB, La Plata, soltero, como nuevo socio Gerente. Queda conformado la representación social, como Socios Gerentes: por Lopez Gastessi Ramiro y Zambano Francisco Ezequiel, DNI 28.868.207, CUIT 20-28868207-1, fec nac 6/6/1981, argentino, calle 12 N 1462, La Plata, Empresario, soltero. Según Acta de Reunión de Socios N°7, celebrada el día 5 de julio de 2019, se Designa como nueva domicilio para la sede social, la calle 14 N° 1714 entre 458 y 459, City Bell, La Plata. Federico Saravi O' Keefe, Abogado.

**BARRIO LAGUNA LOS PATOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Barrio Laguna Los Patos S.R.L. Inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, Matrícula 126496, Legajo 220154; Cambio de representación: Según asamblea del 26/2/2018, se acepta la renuncia del Sr. Pérez Gabriel Cesar, 20.032.631, nac 28/1/68, argentino, empleado, casado con Luengo Luciana, dom 117 N° 367, La Plata, como Gerente, y se designa a Luengo Luciana, DNI, 26.216.496, CIUT 27-26216496-4, empleada, argentina, fec nac 29/10/1977, dom. En 117 N° 367, La Plata, casada con Perez Gabriel Cesar, hija de Luengo Teodoro Domingo y Elio María Teresa, como nueva socia Gerente. Queda conformado la representación social, como Socios Gerentes: por Luengo Luciana y el Sr. Cagliardi Fabian Gustavo, DNI 14.243.101, CUIT 20-14243101-8, fec nac 27/11/1960, argentino, calle 19 N 4550, Berisso, Empresario, casado con Ali, María Belén. Federico Saravi O' Keefe, Abogado.

**BRUEL LARS A. E HIJO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asam. Ord. del 27/02/2018, elec. Direc.: Lars Ignacio Bruel, Lars Ambrosius Bruel y Maria Cristina Morelli. Por acta de Directorio: Presidente: Lars Ignacio Bruel, Vicepresidente: Lars Ambrosius Bruel, Dirc. Sup.: Ma. Cristina Morelli. Pablo A. Rivera Cano, Notario.

**GOLFACYO Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - 1. Alfredo Jesús Suarez 01/10/60 DNI.13.980.980 casado calle 100 Salta 4374 San Martín y Enrique Juan Alessandróni 22/01/85 DNI 32.131.348 soltero Pedro Honaine 3171 dpto 1 San Andrés ambos argentinos comerciantes de Gral San Martín 2. 03/09/19 3. Golfacyo Sociedad Anónima 4. Libertad 3401 San Andrés Gral san Martín 5. Inmobiliaria administración inmuebles Constructora construcción y venta de inmuebles refacción trabajos de ingeniería arquitectura Materiales construcción revestimientos sanitarios artefactos eléctricos financiación de las operaciones (Excluyendo act. Ley 21.526) 6. 99 años desd/Insc 7. \$ 2000000 8/9. Rep. Pte 1 a 5 mbros Tit e igual N° Suptes 3 ejerc Fisc. Art. 55° Pte. Enrique Juan Alessandróni Dir. Sup. José María Esmela DNI 4.162.583 10. 30/6. Juan Fuse, Contador Público.

**POVACAPO Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - 1. Alfredo Jesús Suarez 01/10/60 DNI 13.980.980 casado calle 100 Salta 4374 San Martín y Sara Citilde Buzamra 09/11/35 DNI 3.291.182 viuda Libertad 3401 San Andrés ambos argentinos comerciantes de Gral San Martín. 2. 03/09/19 3. Povacapo Sociedad Anónima. 4. Libertad 3401 San Andrés Gral san Martín 5. Inmobiliaria administración de inmuebles Constructora construcción y venta de inmuebles refacción trabajos de ingeniería arquitectura Materiales construcción revestimientos sanitarios artefactos electricos cerámicos realizar financiación de las operaciones (Excluyendo la act. Ley 21.526) 6. 99 años desd/Insc 7. \$ 2000000. 8/9. Rep. Pte. 1 a 5 mbros Tit. e igual N° Suptes 3 ejerc. Fisc. Art. 55° Pte Alfredo Jesús Suarez Dir Sup José María Esmela DNI 4.162.583. 10. 30/6. Juan Fuse, Contador Público.

**FULL AGRO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamb. Gral Extraord. Del 14/6/2019 y directorio del 19/6/2019 se designó Pte: José Fernando Tinelli, comerciante, DNI 22.171.675, CUIT 20-22171675-3, ddo en del Busto, Vicepresidente: María Ines Tinelli, odontóloga, DNI 24.423.612, CUIT 27-24423612-5, dda en Pampero 97 y Direct Titular: a Angel Domingo Pujol, jubilado, DNI 5.048.925, CUIT 20-05048925-6 ddo en Urquiza 1681 y y, todos de Bragado, Bragado, Bs As. Por 2 ejerc. Dra. Maria M. Gelitti, Abogada.

**ANATRA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Di Girolamo Elio, 13/12/63, casado, Empresario, DNI 16727793, 26 N° 27 - La Plata; Testa Jorge Omar, 26/04/69, casado, Empresario, DNI 20795660, 23 N° 170 - La Plata; Sario Pablo, 01/07/68, divorciado, Escribano, DNI 20244302, 11 N° 3441 - Manuel B. Gonnet; Maffia Mauricio Roberto, 17/02/66, casado, Empresario, DNI 17755395, 41 N° 1433 - La Plata; Bellini Gustavo Alejo, 18/05/83, soltero, Agrimensor, DNI 30281255, Conesa 2563 5°C -C.A.B.A., todos arg.; 2) 02/09/2019 y 10/09/2019; 3) Anatra S.A.; 4) 55 N° 716 2ªA de La Plata, Pdo. La Plata, Pcia. Bs. As.; 5) Intermediación y corretaje inmobiliario, compra, venta y/o alquiler de inmuebles. Asesoramiento integral de actividades inmobiliarias. Realizar aportes a empresas o sociedades; conceder créditos, préstamos, excepto las de la Ley 21526. Representaciones, mandatos, administración de bienes y capitales. Compra, venta, construcción, de inmuebles. Actuar como Fiduciaria y asumir la condición de Fiduciario, Fiduciante, Fideicomisario o Beneficiario en fideicomisos.; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Sup. Testa Jorge Omar; Pte. Maffia Mauricio Roberto; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente. 10) 31/07; 11) Cr Chicatun. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

### **PG ITAHI ARRECIFES S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario por Esc. N° 71 del 04/09/2019 Modifican Artículo 9° y 10° Presidente. Horacio Garcia Henaiz. Direc.Suple. Leandro Fabián Picoy. Juan Carlos Pozzi (h), Contador Público Nacional.

### **AGROFUM GLOBAL SERVICES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Claudia Beatriz Köster, 13/09/77, DNI 26.010.740, casada, V. Vergara 4626 Berazategui; Karina Ely Köster, 01/10/85, DNI 31.885.580, casada, Eva Perón 3813 Berazategui; Mónica Alicia Köster, 05/04/80, DNI 27.825.360, casada, 305 n° 1707 Berazategui y Ana Ines Köster, 10/08/84, DNI 31.781.057, soltera, 63 n° 2260 Berazategui; argentinas, comerciantes. 2) Esc. 09/09/19. 3) Agrofum Global Services S.A. 4) Lavalle N° 630 2° of. 201 Quilmes. 5) Comercial y servicios: a) Fumigación de cereales y productos de exportación, con bromuro de metilo, fosforo de aluminio; b) Tratamiento bacteriológico y saneamiento ambiental; c) Desratizaciones y desinsectaciones; d) Laboratorio de productos agroquímicos; e) Venta de acondicionadores para contenedores, absorbentes de humedad y fumigaciones; f) Tratamiento por gas carbónico para la fumigación; g) Venta, fabricación, imp, exp y distribución de productos agroquímicos y absorbentes de humedad. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) 1/5 miembros tit. y sup., 3 ejercicios, Pte: Karina Ely Köster, Dir. Sup: Mónica Alicia Köster, Fisc: s/síndico. 9) Pte. 10) 31/12. Dra. López Inguanta Vanesa, Abogada.

### **TRANSPORTE Y LOGISTICA DICAR 2020 S.A.**

POR 1 DÍA - Diego Emilio Cena, 27.108.870, 9/5/1979, transportista, Intendente Maciel 987 Villa María Córdoba y Carolina Eleonora Docampo, 25.600.119, 11/10/ 1976, empresaria, Lafinur 430 Ramos Mejía La Matanza, argentinos, solteros, Esc. N°: 80 del 3/9/2019; Lafinur 430 Ramos Mejía La Matanza Bs.As; Prestación, explotación y desarrollo de toda actividad relacionada a la logística p/ el transporte de carga, representación de empresas dedicadas al transporte de cargas; 99 años; \$100.000; Directorio: 1/3 Dres. Tit y Dres.Stes. por 3 ejercicios Presidente: Diego Emilio Cena, Dtor. Ste: Carolina Eleonora Docampo; Representación social: El Presidente; Fiscalización social: Art. 55 LS; Ejercicio: 31/8. Dra. Marcela Vieyra. Abogada.

### **GRUPO CASTRO ALVAREZ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 25/8/2019 se trató y aceptó por unanimidad la renuncia del cargo de gerente del Sr. Gastón Maximiliano Castro, quien estaba presente y de conformidad se desvinculó de la sociedad. Mario Leonardo Turzi. Abogado.

### **DAROVIL S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por resolución de la A.G.O. N° 14 de fecha 29/04/2019, el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente Roberto Javier Villardi, CUIT 20-30777493-4; Director Suplente Daniel Eduardo Villardi, CUIT 23-29485089-9. Juan Manuel Carrica, Contador Público.

### **LA TACUARA S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE N° 19 del 22/07/2019, que revistió el carácter de Asamblea Unánime, se decidió cambiar la sede social. Resolviendo trasladar la sede social a calle 30 N 4090, de la ciudad de Necochea, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Esc. Gustavo C. Aguilera. Notario.

### **VIFA RAÍCES S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 26-2-2019. "Vifa Raíces S.A.". Adm.: 1 a 5 Dir. Titulares y 1 a 6 Dir. Suplentes por 3 ejercicios. Conste. Pablo Agustín Grillo Ciocchini. Abogado.

### **FAVI RAÍCES S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 26-2-2019. "Favi Raíces S.A.". Adm.: 1 a 5 Dir. Titulares y 1 a 6 Dir. Suplentes por 3 ejercicios. Esc. 12-9-2019. Reforma art. 1: la sociedad se denomina "SDC Favi S.A.". Conste. Pablo A. Grillo Ciocchini. Abogado.

### **VERISURE ARGENTINA MONITOREO DE ALARMAS S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE del 29/07/2019 se aprueba la apertura sucursal domicilio en la calle Echeverría 1200, Lote 247, Barrio Privado Talar del Lago I Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires; Representante de la sucursal el Sr. Raul Sias Rodriguez; DNI 21.763.409; Rodriguez Alberto Gustavo. Abogado.

### **METALES SICILIANOS S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de directorio de fecha 21 de marzo de 2019 se decide por unanimidad trasladar la sede social a la calle Billinghamurst N. 5909 de la localidad de González Catán y partido de La Matanza de la provincia de Bs. As. Buenos Aires, septiembre de 2019. María José Fernández. Contadora Pública.

### **OCHAVA ESPECIAL S.A.**

POR 1 DÍA - 1. Andrés Esteban Scally , 10/12/62, DNI 16.058.213, ing., cas., dlio. 25 de mayo 1277, P1º, depto. B, San Fernando; Carina Beatriz Donadio Peterlin, 7/5/65, DNI 17.305.248, escrib., cas., dlio. 25 de mayo 1277, P1º, depto. B, San Fernando; Ricardo Patricio Scally, 25/6/98, DNI 41.171.227, est., solt., dlio. 25 de mayo 1277, P1º, depto. B, San Fernando; Fermín Rodríguez Piñero, 12/1/66, DNI 17.739.366, lic. adm. emp., cas., dlio. Lavalle 2979, Victoria, San Fernando; María Rosario del Castillo, 21/8/65, DNI 17.737.562, trad. pco, cas., dlio. Lavalle 2979, Victoria, San Fernando; 2. Inst. Pco. 6/9/19; 3 Ochava Especial S.A . 4. 3 de Febrero 790, San Fernando, BsAs; 5. La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: Explotación comercial del rubro gastronómico. Fabricación de productos panificados. Organización de eventos, fiestas, espectáculos. Compra de bienes muebles. Representación. Participación en contrataciones; 6. 99 años 7. \$100.000 8/9. E/ min. de 1 y max 5 direc. Tit. e igual nro. de supl. por 3 ejer. Direc. Tit. Pte.: Andrés Esteban Scally y Direc. Supl. Ricardo Patricio Scally, Art. 55º; 10. 30/06. Dra. Mercedes Conforti. Abogada.

### **SIALAR SEGURIDAD S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria n° 17 del 24/4/19 se resolvió la apertura de sucursal en la Provincia de Buenos Aires, calle Colectora 12 de Octubre s/n, Km 42,5 Ramal Pilar de Panamericana, Complejo Office Park, Edificio Cuatro, Unidad Funcional 204 2º piso, Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, designando encargado a José Antonio Rey, DNI 93.379.761, CUIT 23-93379761-9, domicilio General Roca 3646, Villa Ballester, San Martín, Bs. As. Mariela Díaz. Abogada.

### **WEST GROUP ARGENTINA LOGISTICA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Subsanación 1) Edgardo Rodolfo Daniele 54 años soltero arg. comerciante dom. José González Castillo 1092 Ramos Mejía pdo La Matanza Bs As DNI 17.196.140 y Perla Juana Brunstein 85 años viuda arg. comerciante dom. Avda. Rivadavia 5785 piso 4º Depto "A" CABA DNI 3.194.943 2)20/07/2019 3) West Group Argentina Logística S.R.L. 4) Avda Diaz Vélez 360 Ciudadela pdo Tres de Bs. As. 5) a) Transporte: de carga d) por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, de productos de cualquier índole Contratación de fletes y arrendamiento de medios de transporte de cualquier tipo b) Comercial Compra venta permuta importación exportación consignación y comercialización en cualquier forma de grúas, carretones, automotores, bienes muebles en gral y sus repuestos c) Servicios La prestación de servicios de grúas Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra asistencia de serv que se requiera en relación con las actividades expuestas. Mantenimiento logística y limpieza de plantas industriales. Carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos. Alquiler de vehículos de transporte de carga y grúas con chofer. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen 6) 99 años 7) 1308420 8) Edgardo Rodolfo Daniele por 99 años Art 55 de la Ley 19.550 9) Gerentes 10) 31/12. Dr. Marcelo Rey, Contador Público.

### **LAND AND GRAINS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 2/9/19 renuncia Gte.: Juan Carlos Gañet. Designación nvo Gte.: Evangelina Aldana Gatti. Dra. Mercedes Conforti. Abogada.

### **CENTRO DE REHABILITACION JUAN XXIII S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE de fecha 07/08/19 se reforma art. 18º por extensión plazo mandato del directorio a 3 años. Dra. Mercedes Conforti. Abogada.

### **OJO ROJO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta Directorio del 16/08/2019 se decide cambio de sede a calle Gral. Martín Rodríguez N° 1083 Cdad y Pdo de Tandil. Guillermo Pache, Abogado.

### **INSTITUTO MARIANO MORENO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/06/2019, se decidió el aumento de Capital dentro del Quintuplo por la suma de \$ 18.589, pasando de \$ 161.980 a \$ 180.569, representado por 180.569 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1, valor nominal cada una, y con derecho a cinco votos por acción. A su vez, se aprobó la Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social, que ahora dice: "La Sociedad se denomina Instituto Mariano Moreno

Sociedad Anónima y tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, calle Pedro de Mendoza 662 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires". Ignacio Arnal Aguilar. Abogado.

### **INSTITUTO MARIANO MORENO S.A.**

POR 1 DÍA – Por Asamblea del 28/06/2019 y Acta de Directorio del 01/07/2019, se designó Presidente a Enrique Omar López, CUIT 20-08257797-2; Vicepresidente a Jorge Andrés Lixon, CUIT 20-23174782-7; Director Titular a Eduardo Emilio Marilungo, CUIT 20-07762409-1; Directores Suplentes a Susana Beatriz Zapparigli, CUIT 23-04444355-4, y Ricardo Eleuterio Contreras, CUIT 20-10703547-9; todos por tres Ejercicios. Se designa Síndica Titular a Silvia Marta Voces, CUIT 23-18152849-4, y Síndica Suplente a Patricia Cristina Bravo, CUIT 27-24814257-5, ambas por un ejercicio. Todos los nombrados constituyen domicilio en Pedro de Mendoza 662, de la Ciudad y Partido de Hurlingham, PBA. Ignacio Arnal Aguilar. Abogado.

### **EL CUARTO CIELO Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Designación de nuevo Directorio. 30/09/2018. Asamblea Ordinaria. Presidente: Miguel Edgardo Realmonte, DNI 4.541.159 Director Suplente: Fernando Gabriel Rios, DNI 21.983.587. Duración: 3 años. Aceptan cargos, constituyen domicilio especial ambos en Av. Maipú 2233 Of. 15 Olivos. Miguel Edgardo Realmonte, Presidente D.N.I. 4.541.159.

### **ELDU TRAFCONSULT S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta del 02/05/2019 designa único Director Titular y Presidente a Miguel Emilio Frágola, argentino, DNI 5.395.065, CUIT 20-05395065-6, domicilio real en Bouchard 3521, Olivos (1636) Pcia. de Buenos Aires, domicilio especial en Av. H. Yrigoyen 1967, Martínez (1640) Pcia. de Buenos Aires, casado, profesión Ingeniero, fecha de nacimiento 14/08/1948, y designa único Director Suplente a Luisa Angela Formaggin, argentina, DNI 10.112.503, CUIL 27-10112503-9, domicilio real Dr. Barreiro Aguirre 4094, Olivos (1636), Pcia. de Buenos Aires, domicilio especial Av. H. Yrigoyen 1967, Martínez (1640), Pcia de Buenos Aires, viuda, profesión Administrativa, fecha de nacimiento 21/02/1952. Miguel E. Frágola, Presidente.

### **ESTUDIO JURÍDICO-CONTABLE M P & ASOCIADOS S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura 117, 20/08/2018, A) Modificación del punto II del acta constitutiva: En adelante quedará redactado de la siguiente manera: "II) Suscripción e Integración del capital social: el capital social es cien mil pesos, dividido en cien mil acciones nominativas no endosables, ordinarias de un peso de valor nominal cada una y de un voto por acción. Los accionistas suscriben: Hugo Eduardo Masoli la cantidad de cincuenta mil acciones de pesos uno de valor nominal o sea la cantidad de cincuenta mil pesos e integra en este acto el veinticinco por ciento, o sea doce mil quinientos pesos; y a Gonzalo Leandro Peveri, la cantidad de cincuenta mil acciones de pesos uno de valor nominal, o sea la cantidad de cincuenta mil pesos e integra en efectivo en este acto el veinticinco por ciento, o sea doce mil quinientos pesos; comprometiéndose ambos a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor de dos años.". B) Modificación objeto social: "Artículo Tercero: Objeto": La sociedad comercial tiene por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley 20.488 para los graduados en Ciencias Económicas. Para el cumplimiento, de sus fines, la sociedad desarrollara su objeto según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación, responsabilidad y firma de cualquiera de los socios conforme a sus respectivas normas legales y reglamentarias que rigen en la materia, en función de la incumbencia particular del firmante. La sociedad solamente podrá ofrecer servicios profesionales cuando la totalidad de sus socios posean los respectivos títulos habilitantes y en el caso de graduados en Ciencias Económicas, cuando adicionalmente se encuentren matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires y en aquellos Consejos Profesionales de las Provincias en que actúen. A esos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, asesoramientos, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los prescriptos por el artículo 375 y sucesivos del Código Civil y Comercial. Los honorarios que se regulen judicialmente y en los Tribunales Administrativos, tales como el Tribunal Fiscal de la Nación, el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, serán de propiedad profesional del patrocinante o del perito de parte o apoderado, según corresponda, quien deberá participarlos, en la proporción que para cada caso de acuerdo al origen del cliente u otros parámetros que se establezca, con la sociedad. La actuación profesional de cada socio lo hace responsable frente a la Sociedad y frente a terceros excluyéndose así expresamente la limitación de su responsabilidad derivada del tipo social adoptado. que tiene su domicilio social en el Partido de La Matanza. Autorizado: Fernando Javier Larre, por Escritura 117, del 20/08/2018, folio 354, Registro 23 de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

### **DOMOTIZATE S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Domotizate S.A. 2) Escritura nº 261 del 28-08-2019, registro notarial 39 de Vicente Lopez. 3) Marco René Zappa, argentino, nacido el 02-03-1972, comerciante, soltero, DNI 22.653.442, CUIT 20-22653442-4, con domicilio real en Almirante Brown 293, Localidad y Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; y Corina Mercedes Haupt, argentina, nacida el 11-09-1971, comerciante, casada, DNI 22430530, CUIT 27-22430530-9, con domicilio real en Avenida del Libertador 4702 piso 2º departamento B, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Tiene por Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades propias del objeto principal de la sociedad. A tal efecto: a) Servicios: podrán prestar servicios de propiedades, ya sean viviendas, comerciales o industriales, en propiedad horizontal o fincas, integrar las automatizaciones a las propiedades o bienes ya construidos o a construirse; desarrollar, crear, inventar, comprar y vender elementos eléctricos, informáticos, robóticos y de



telecomunicación. Instalación, montaje, reparación, conservación y mantenimiento de todo tipo de redes e instalaciones. Realizar la instalación de comunicaciones y redes. B) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, alquiler, distribución, fabricación, financiación, asesoramiento, licencias, desarrollo, representación, consignación, de todo tipo de elementos. Queda excluido el asesoramiento, que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital: \$ 100.000. 7) La dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 30-06 de cada año. 10) Almirante Brown 293, piso 6º Departamento "2", Localidad y Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. El primer directorio: Presidente: Corina Mercedes Haupt; y Director suplente: Marco René Zappa; ambos con domicilio especial en Almirante Brown 293, piso 6º Departamento "2", Localidad y Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

### **ENERPLUS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 5/11/18 reforma Clausula 1º del Contrato Social por cambio de jurisd. a Pcia. Bs. As.: Calle 14 N° 6168 entre 161 y 162, loc. y pdo. Berazategui. Sociedad inscripta en I.G.J. Ciudad de Bs. As. el 23/7/09, Exp. N° 1811654. Ezequiel Pinto, Abogado.

### **BELLAGIO CRISTALES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Escr. 212 del 3/9/19. Escr. Maria F. Hansen, Adsc. Reg. 1791 CABA. 2) Alejandro Damian Rosati, solt., DNI 26472661, 8/1/78, Felix Iglesias 359 Dto. 1, Jose C. Paz, Pcia. Bs. As.; Mauro Andres Rosati, solt., DNI 32696741, 23/12/86, Tegucigalpa 1872, Jose C. Paz, Pcia. Bs. As.; Braian Nestor Omar Ruas, divorc., DNI 29733036, 24/8/82, Alem 2798, San Miguel, Pcia. Bs. As.; y Ariel Emiliano Gonzalez, solt., DNI 29117800, 20/6/81, Panam. Ramal Pilar Km. 63, Barrio Los Potrillos, Lote 108, Fatima, Pcia. Bs. As.; todos arg., comerc. 3) Bellagio Cristales S.A. 4) Felix Iglesias 248, loc. y pdo. Jose C. Paz, Pcia. Bs. As. 5) 99 años. 6) fabric., elabor., transf., compraventa, distrib., coloc., import, export., y toda forma de comerc. de vidrios, cristales y sus deriv.; espejos biselados y mat. primas compon. de dichos mater., como asimismo las mercad., prod. e implem. afines a la ind. del vidrio y comerc. de dichos bienes; fabric. y comerc. de carpint. de obra y abert. en geral. de aluminio, acero inox., PVC y ot. mater. afines. Fabric. de art. carpint. metal., construcc. estruct. metal. con y sin aporte de material; reparac., armado, manten. montajes industr., hidraul, mecan., civiles, electr., electromec. y electron.; abert. hierro, aluminio y acero inox. y demás prod. relac. con la construcc. en lo referente a carpint. de obra metalica. Comerc., export. o import. de prod. metal. Compra, venta, reparto y distrib. acero, bronce, teflón, aluminio y fundic. y demás insumos para tornerías y rubros relac. con industria. 7) \$ 100000. 8) 31/12. 9) Directorio: 1 a 5 tit. e igual o menor n° supl. por 3 ejerc. Repres. Legal: a cargo del Presid. o Vicepresid., en su caso. Presid.: Mauro Andres Rosati, Vicepr.: Alejandro Damian Rosati, Director Supl.: Ariel Emiliano Gonzalez. Presc. Sindic. Ezequiel Pinto, Abogado.

### **AGROPECUARIA LOS PINARES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta del 28/06/19 la sociedad cambia el domicilio legal a la calle 41 N° 1345 Localidad de La Plata, Partido de la Plata, Pcia. de Bs. As. y reforma Artículo Octavo, cambiando la fecha de cierre al 31 de octubre de cada año. Victor Jose Ortigoza, Contador Público.

### **VENAVER ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. N° 221 del 03/09/2019 pasada al folio 598, Reg. 813, Capital Federal. Socios: los cónyuges en segundas y primeras nupcias, respectivamente, José Antonio Plaza, argentino, nacido el 8 de febrero de 1949, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.460.572, C.U.I.T. 23-10460572-9 e Isabel Alicia Cuenca, argentina, nacida el 20 de octubre de 1951, empresaria, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.226.527, C.U.I.T. 27-10226527-6, ambos domiciliados en la calle Coronel Cárdenas 1539, Localidad de Aldo Bonzi, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de éstos, las siguientes actividades: a) Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, a través de contrataciones directas o indirectas o licitaciones, para la construcción, remodelación, refacción y instalaciones de todo tipo; b) Mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este contrato social o por las leyes. Duración: 100 años desde la Inscripción Registral. Capital Social: \$1.273.570 dividido en Un Millón Doscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Setenta cuotas, de un peso (\$) cada una de valor nominal. Administración y Representación: Gerente: José Antonio Plaza y Fernando Javier Plaza, con D.N.I. 36.896.287. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Coronel Cárdenas 1539, Localidad de Aldo Bonzi, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Sindicatura: La sociedad prescinde de sindicatura. Antonela Paula Mariani. Notaria. Registro 813 de Capital Federal.

### **DILOME S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Israel Di Loretto, argentino, casado, nacido el 1/12/1945, DNI N° 5.257.113, productor agropecuario, Besga 354, Salazar y Eduardo José Di Loretto, argentino, casado, nacido el 20/2/1978, DNI N° 26.255.246, productor agropecuario, Besga 354, Salazar, todos del partido de Daireaux, Pcia. de Bs. As.; 2) Por instrumento privado del

10/09/2019. 3) Dilome S.R.L. 4) Sede social: Besga 354 Salazar. Daireaux Pcia. de B.A. 5) Objeto: a) Servicios: Prestación de servicios de fumigación, con maquinaria o avión, cosecha, ensilado y siembra de productos agrícolas, y la informática relacionada con estas actividades. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, importación y exportaciones tractores, ensiladoras, cosechadoras, embolsadoras, y todo tipo de maquinaria agrícola. Podrá actuar como comisionista o mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. También podrá comercializar productos relacionados con los servicios prestados. c) Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado hacienda de todo tipo, explotación de tambos, siembra de todo tipo de cereales y oleaginosas, la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. 6) 40 años. 7) Capital: \$ 120.000. 8) Gerente: Eduardo José Di Loretto. 9) Fiscalización: los socios. 10) 30 de abril de cada año. Adrián M. Villaro, Contador Público.

## PROYECTOS TL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado Complementario del 18/06/2019 se rectifica y reescribe el contrato social; Socios: Martin Sebastian Tripodi, DNI 35.072.860, CUIL 2035072860-1, argentino, comerciante, 04/01/1990, soltero, y Cristian Omar Tripodi, DNI 32.638.281, CUIL 20-32638281-8, argentino, comerciante, 13/09/1986, soltero, ambos domiciliados en Glastein Interna 346, Trenque Lauquen, Pcia. Buenos Aires. Proyectos TL SRL. Domicilio: Pcia. de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Constructora: Mediante la construcción, demolición, y refacción de bienes inmuebles, proyectos y/o realización de obras y trabajos de todo tipo, actuando como propietario, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, y la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Comerciales: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: comercializar, comprar, distribuir, envasar, transportar, importar, exportar, y vender todo tipo de sustancias alimenticias de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, pollos, frutas, verduras y hortalizas. Servicios: mediante el transporte de mercaderías y realización de fletes de corta y larga distancia, con vehículos propios o contratados al efecto. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste contrato autorizan. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, intermediación, administración, y/o explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Fideicomisos: Podrá formar parte en contrataciones de fideicomisos pudiendo adoptar cualquier carácter (fiduciante, fiduciario, beneficiario fideicomisario, y/o los que las respectivas leyes y reglamentaciones admitan como partes en un fideicomiso). Financieras: Mediante la financiación de las operaciones sociales, a cuyos efectos podrá obrar como acreedor prestatario e hipotecario, y realizar todo tipo de operaciones financieras lícitas, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del Ahorro Público. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad pública, municipal o la que sea pertinente. Capital Social: \$12.000. Administración y Representación: Gerentes Martin Sebastián Tripodi y Cristian Omar Tripodi en forma indistinta con domicilio especial en sede social. Domicilio Legal: Colectora Arturo Illia 1372, localidad y Partido de Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires. Se prescinde de Sindicatura, los socios poseen el derecho de fiscalización. Cierre ejercicio: 31/12. La Sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 de la LGS. Autorizada a publicar por Inst. privado complementario del 18/06/2019. Lucia Garcia, Abogada.

## LOS MISMOS DE SIEMPRE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Valeria Inés Fonterosa, 37 años, soltera, argentina, comerciante, Llambias 1044 Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, DNI 29.126.483, CUIT 27-29126483-8, y Martín Groisman, 39 años, soltero, argentino, comerciante, Belgrano 378 Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, DNI 27.856.238, CUIT 20-27856238-8 2) 27/06/2019 3) Los Mismos de Siempre S.R.L. 4) Gobernador Irigoyen 206 Trenque Lauquen, part. T. Lauquen, Prov. Bs. As. 5) Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a lo siguiente: i) Actividad Gastronómica y del espectáculo en general: a) Explotación gastronómica, como kiosco, bar, comedor, restaurante, discoteca y servicio de lunch y/o catering, producción, elaboración, distribución, comercialización y transporte de productos alimenticios. b) Instalación, organización, explotación, administración, dirección y proyecto, construcción, modificación y asesoramiento de bares, confiterías, restaurantes, salones de fiesta, casas de comidas y afines. c) Producción, fabricación, elaboración, industrialización, envasado, importación, exportación, distribución y comercialización de materias primas, productos textiles, carnes, panificados y productos alimenticios de toda especie, en general y subproductos. d) Producción, elaboración, fabricación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, representación, consignación, distribución y demás actividades de productos de repostería, confitería, bebidas de consumo masivo, afines y derivados, e) explotación, realización de todo tipo de espectáculos públicos y privados, negocios gastronómicos y turísticos, realización de eventos culturales, deportivos, de espectáculos musicales, shows musicales, sorteos de bienes muebles e inmuebles y muebles registrables. f) El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, servicios, franquicias y actividades publicitarias siempre relacionadas con actividades del espectáculo y la gastronomía. 6) 30 años desde inscripción. 7) \$100.000. 8) Socios gerentes: Valeria Inés Fonterosa y Martín Groisman 9) La administración y representación de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios que se designen por Asamblea, los que revestirán el carácter de Gerentes, obligando a la Sociedad la firma de cualquiera de ellos en forma indistinta; en tal carácter tienen la facultad de realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social de la Sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y concordantes. Durarán en su cargo el plazo de duración de la Sociedad. La fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes. 10) 30/06 de cada año. Contador Público, Jorge Iriarte.

**LA JUANITA TL S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura Pública N° 50 del 17 de abril de 2019.-Domicilio legal en Mitre N° 116, Ciudad y Partido de Trenque Lauquen; Provincia de Buenos Aires. Socios: 1) Roberto Esteban Fernández, DNI 25.197.327, CUIT 20-25197327-0, nacido el 25.07.1976, de 42 años de edad, comerciante, argentino, domiciliado en Belgrano 164 de esta Ciudad y Partido de trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires; 2) Andrés Antonio González, DNI 20.100.558, CUIT 23-25100558-3, nacido el 18.12.1975, de 45 años de edad, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Baldovino 1016 de esta Ciudad y Partido de trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación o de cualquier otra manera en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Constructora: Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y todo tipo de inmuebles en general, bajo la dirección técnica de profesionales idóneos. Adquisición y venta de materiales de construcción. Importación y exportación de toda clase de artículos, mercaderías y elementos vinculados a estas actividades. Comerciales: mediante la compra, venta, locación, importación, exportación, representación, consignación y cualquier otra forma de comercialización, por menor o mayor de productos alimenticios y bebidas, vehículos nuevos y/o usados, nacionales y/o importados, repuestos, artículos de gomería, materiales de construcción, combustibles, lubricantes, maquinarias, herramientas e insumos para la construcción, artículos de ferretería, herrería, carpintería, sanitarios, insumos agropecuarios y así como también la intermediación en la venta de tales productos, bienes o servicios. Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o arrendados, cría y engorde de hacienda vacuna, lanar y porcina, explotación de tambos, como así también siembra y cosecha de cereales u oleaginosas propios o de terceros. Servicios: prestación de servicios de asesoramiento, diseño, construcción, refacción de edificios, herrería, carpintería y plomería con destino a la construcción, reparación, mantenimiento y/o acondicionamiento de automotores y/o todo tipo de bienes muebles e inmuebles. El transporte, nacional o internacional, de mercaderías y realización de fletes de corta y larga distancia, con vehículos propios o contratados al efecto; y de contratista rural. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, intermediación, administración, y/o explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Fideicomiso: Podrá formar parte en contrataciones de fideicomisos pudiendo adoptar cualquier carácter (fiduciante, fiduciario, beneficiario, fideicomisario, y/o los que las respectivas leyes y reglamentaciones admitan como partes en un fideicomiso). Financieras: mediante la financiación de las operaciones sociales, a cuyos efectos podrá obrar como acreedor prendario en los términos de la ley 12.962 y realizar todo tipo de operaciones financieras lícitas. No realizará operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en el futuro en su reemplazo, o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste contrato autorizan. Capital: \$ 100.000. Representación: Estará a cargo del Presidente. Presidente: Roberto Esteban Fernández. Director Suplente: Andrés Antonio González. Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de los miembros que fije la Asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. La Asamblea deberá designar Directores Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Son reelegibles y durarán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe sus reemplazantes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos, un Presidente y un Vicepresidente. Este reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionarán con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes. Número de Directores Titulares: entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Número de Directores Suplentes: en igual o menor número que los titulares. Representación Social: La representación legal estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en los casos especiales citados. El uso de la firma estará a cargo del presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los que se requiere poder especial; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, modificar y transferir derechos reales; operar con bancos oficiales, privados o mixtos, de capital nacional o extranjero, casas de cambio y demás instituciones de crédito; y otorgar poderes a una o más personas para actuar judicial o extrajudicialmente, todo ello teniendo en cuenta las distintas salvedades expuestas expresamente en este estatuto. Plazo de duración: 99 años, contados desde la inscripción registral de éste contrato. La Fiscalización la realizarán los accionistas en los términos del art. 55 de la Ley 19550. Cierre del Ejercicio: 31/08. Jorge Corral Costoya, Escribano.

**AGROGANADERA LA 26 S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Directorio N° 83 de fecha 23-02-2019, por unanimidad resolvió trasladar lasede social a la calle Laprida N° 155 de la Ciudad de Tres Arroyos. Daniel Olsen, 12.474.723.

**ANJOR BAHIA S.A.**

POR 1 DÍA - Se informa que por Asamblea General Ordinaria del 22 de noviembre de 2018, se ratifica lo expuesto en el Acta de Asamblea N° 34, respecto de la composición del nuevo Directorio, subsanando la omisión en la transcripción de DNI y Domicilio de los miembros: Presidente y Director titular: Techera, Jorge Luis, DNI 21.449.755, CUIT 20-21449755-8, Domicilio: Cumeruca N° 465, Bahía Blanca; Director Suplente: Techera, Camila, DNI 39.157.489, CUIT 27-39157489-3, con domicilio en calle Zelarrayan N° 360, Bahía Blanca. Techera Jorge, Presidente.

**BATUKE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Escritura N° 150 del 12/04/19: Se transcribe acta de reunión de socios del 12/01/18, en la cual se aprueba por unanimidad la cláusula décima del estatuto, referida a la administración, representación legal y uso de la firma social, que estará a cargo del o los gerentes designados, por el plazo de duración de la sociedad. Ezequiel Pinto, Abogado.

**MSI OBRAS S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria N° 7 del 14/06/2017: Se aprueba por unanimidad designar, por tres ejercicios, Presidente a Verónica Mariana Strafe, quien fija domicilio especial en Colectora Este Panamericana Ramal Escobar Km 46 N° 2360, localidad y partido de Escobar, pcia. Bs. As. y Director Suplente a Fabián Gustavo Canda, quien fija domicilio especial en Avda. del Libertador 2335, piso 6° depto. D, localidad de Olivos, partido de Vicente López, pcia. Bs. As. Ezequiel Pinto, Abogado.

#### **JALLDELECTRIC S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 1/8/19 renunció Gerente Silvana Mariela Prandi, asume por el plazo de duración de la sociedad Diego Leandro Álvaro. Rodrigo Martín Espósito, Abogado.

#### **EL MAYORAL DE AVELLANEDA S.A.**

POR 1 DÍA - Leg.158976. CUIT 30-71117385-0. En Asamblea del 14/08/2019 por vencimiento de mandato se designa el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Adolfo Du Rietz, DNI 20.872.600, soltero, CUIT/L 20-20872600-6, 19/07/1969, Director Suplente: Carlos Mario Du Rietz, DNI 4.738.755, CUIT/L 20-04738755-9, casado, 13/11/1942; ambos comerciantes, argentinos y con domicilio en Av. Presidente Gral. J. A. Roca 1447, Localidad de Crucesita, Partido de Avellaneda, Prov. Bs. As. José Luis Marinelli, Abogado.

#### **PRODUCTORA ARGENTINA DE VEGETALES S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por decisión del Directorio en Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 8 de setiembre de 2019, en mayoría absoluta y con el quórum del 100% del Capital Social, se dispuso la designación de los miembros del Directorio, por unanimidad se designó Presidente y Director Titular, al Sr. Avellina Francisco y al Sr. Avellina Marcelo Daniel Director Suplente, aceptando sus cargos y constituyendo domicilio especial en calle Octavio Massotti 4753 de Virrey del Pino, La Matanza. Daniel Iturriaga, Abogado.

#### **INVERSORA RÍO LUJÁN S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 10/05/2019 se designó el Directorio: Presidente: Gustavo Adolfo Creche y Director Suplente: Cristian Jorge Francisco Villanueva, quienes fijan domicilio especial en la calle Lavalle 1772 piso 2° of. 12 - CABA. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

#### **VANGUARD TECH S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 18 del 31/03/2019 se resolvió el cambio de jurisdicción de la sociedad de la Prov. de Bs. As. a la C.A.BA., fijando la sede legal en la calle 25 de Mayo 362 - CABA, y reformar el art. 1° del Estatuto social. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

#### **ARG SECURITIES S.A.**

POR 1 DÍA - Antes HL Consultores S.A. Inscripta en IGJ el 04-02-2015 bajo el N° 1881 L° 72 T° - de Soc. por Acciones, comunica por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14-08-2019 se resolvió el traslado del domicilio legal de la sociedad a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, modificando el artículo primero del Estatuto Social. Se fijó como sede social la calle Juan Carlos Cruz 120, Núcleo 4, piso 2, Oficina 215, Localidad y Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires. Pamela Peralta Ramos, Abogada.

#### **SUPPLY & SERVICES S.A.**

POR 1 DÍA - Exp. 21.209 - 77747/7/1 Legajo: 154954. CUIT: 30-71072896-4. Por Asamblea del 06/08/2019, por vencimiento del mandato se designa el siguiente Directorio Presidente: Gustavo Adolfo Du Rietz, DNI 20.872.600, soltero, CUIT/L 20-20872600-6, 19/07/1969. Director Suplente: Carlos Mario Du Rietz, DNI 4.738.755, CUIT/L 20-04738755-9, casado, nacido el 13/11/1942; ambos comerciantes, argentinos y con domicilio en Av. Presidente Gral. J. A. Roca 1447, Localidad de Crucesita, Partido de Avellaneda, Prov. Bs. As. José Luis Marinelli, Abogado.

#### **PADMA TIENDA NATURAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario 1) Sardella, Norma Haydee; DNI 10.396.032; CUIT 27-10396032-6. Leandro Miguel Moya, Contador Público.

#### **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.E. de fecha 19/08/2019 se modifica el art. 4º del Est. Soc. quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de veinte millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y dos pesos (\$ 20.247.892) representado por 20.247.892 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550." Gr. Juan Chuburu Stanghetti. Gr. Juan chuburu Stanghetti.

**METAL PRIMA ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 02/07/2019, se constituyó Metal Prima Argentina S.R.L. 1) Socios: Escudero Omir Eloy, 62 años, viudo, argentino, Constructor, CUIT 20-24546680-4, DNI 5.393.501, con domicilio en calle Alsina Nro. 365 de la Ciudad de Tres Arroyos y Escudero Sebastián Pablo, 40 años, casado, argentino, Constructor, CUIT 20-27534712-5, DNI 27.534.712, domiciliado en Casanova Nro. 757 de Bahía Blanca, 2) Domicilio social: Presbítero Juan Bautista Biggio Nro. 1285, Bahía Blanca - Partido Bahía Blanca - Pcia. Bs. Aires. 3) Objeto: Construcción de todo tipo de obras públicas y privadas, reformas, ampliaciones. Compra venta permuta administración, arrendamiento de muebles e inmuebles. Cría de ganado bovino. Fletes de corta y larga distancia. Financiar las operaciones señaladas permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21526. 4) Duración: 90 años desde inscripción registral. 5) Capital: \$ 50000 dividido en 50 cuotas de \$ 1000 y con derecho a un voto c/u, totalmente suscripto. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del socio gerente Omir Eloy Escudero; la fiscalización la realizarán los socios. 7) Cierre de balance: 30 de junio. Daniel A. Zukerman, Contador Público Nacional.

**SERVITRANS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del día 14 de enero de 2019, se decidió modificar la cláusula Primera del Contrato Social, de acuerdo a lo siguiente: Se ha realizado un cambio de jurisdicción, ingresando la sociedad a la Provincia de Buenos Aires: Primera: Denominación y Domicilio Social: La sociedad girará bajo la denominación de Servitrans S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Ruben A. Otero.

**AGENCIA SUR-LIBROS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por reunión de socios de fecha 26/08/2019, unánime (237 LGS), se aclara que el término de duración de la sociedad en virtud de la prórroga aprobada será de treinta y cinco (35) años, computados desde el 08/08/1989. Se reforma art. 2° del estatuto que ahora reza: "Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad se prorroga por treinta y cinco años, contados desde el 08 de Agosto de 1989. Dicho plazo podrá ser a su vez prorrogado en la forma y condiciones previstas por el artículo noventa y cinco de la Ley 19.550." Rodrigo Villalba. Abogado.

**CDNLES S.A.**

POR 1 DÍA - La Asamblea General del 25/09/2018 designó Presidente a Marcelo Luis de Monasterio, CUIT 23-13493440-9; Director Suplente a Francisco Jesús de Monasterio, CUIT 20-36914974-2; por tres Ejercicios. Constituyen domicilio en Belgrano 313, Departamento 311, San Isidro, PBA. Ignacio Arnal Aguilar, Abogado.

**LÍDERES CONSULTORES DE SEGURIDAD S.R.L.**

POR 1 DÍA - La Reunión de Socios del 09/09/2019 aprobó la Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social, que ahora dice: "La Sociedad se denomina Lideres Consultores de Seguridad S.R.L. Tendrá su domicilio legal y comercial en la Avenida Hipólito Irigoyen 13.448, de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y/o del extranjero". Ignacio Arnal Aguilar, Abogado.

**DC COSMETIC S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Duilio Cortella, argentino, DNI 26.693.675, CUIT 20-26693675-4, Médico Cirujano, soltero hijo de Stella Maris Maruso y Carlos Antonio Cortella, nacido 26/01/1978, Cornelio Saavedra N° 360, piso 13, Loc. Lomas de Zamora, Part. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; Lucas Matias Minervini, argentino, DNI 38.390.495, CUIT 20-38390495-2, comerciante, soltero hijo de Natalia Lorena Cardamone y Leonardo Andres Minervini, nacido 28/10/1994, calle Montes de Oca N° 8, Loc. Lavallol, Part. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; 2) 11/09/2019; 3) DC Cosmetic S.A., 4) Calle Cornelio Saavedra N° 360, piso 13, Loc. Lomas de Zamora, Part. Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; 5) Servicios sociales y de salud: Servicios hospitalarios, internación domiciliaria, enfermería a domicilio, atención ambulatoria, clínicas de descanso y dietéticas con o sin internación. Diagnóstico y de tratamiento, emergencias y traslados. Servicios sanitarios en general, de laboratorio, de medicina laboral, odontología, Kinesiología, Estética corporal y dental, cirugía maxilofacial, implantología y Rehabilitación Oral. De Nutrición. Prestación, comercialización, administración y mandataria por cuenta propia o de terceros contratados, de servicios de emergencias, urgencias, visitas médicas domiciliarias y de otros tipos de servicios médicos y paramédicos vinculados con la salud humana. Servicios de atención de profesionales médicos y no médicos en consultorios, sanatorios, clínicas y en todo otro ámbito sanitario. Servicios de mandataria de servicios de salud para obra sociales. Servicios de desarrollo, programación y consultoría de sistemas informáticos para uso médico y hospitalario. Industrial. Actividades industriales vinculadas a la industria de la salud y la tecnológica. Constructora. obras de ingeniería, arquitectura, hidráulicas, industriales, civiles, gasoductos, oleoductos y poliductos, perforaciones mecánicas, eléctricas y electrodomésticas, demolición y voladura de edificios, rellenado, removido y alisado de terrenos, asfálticas y caminos, de edificios residenciales y no residenciales, de infraestructura del transporte, perforación de pozos de agua, saneamientos, puentes, hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado, y cualquier otra relacionada con la industria de construcción, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Silvicultura y forestación. Representaciones. Comerciales. Compra, venta y alquiler de bienes vinculados a la actividad. Importación y exportación. Cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante.; 6) 99 años; 7) \$ 2.000.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Duilio Cortella. Direct. Supl.: Lucas Matias Minervini. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12; Adrián César Bralo, Contador Público.

# Sociedades Por Acciones Simplificadas

## LUCIO LEANDRO JAVIER Y CLARA MARIA SOTELO VIONNET S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/08/2019. 1.- Clara María Sotelo Vionnet, 21/02/1989, casado/a, argentina, Servicios de Tratamiento, La Baguala N° 1866, piso El Remanso Exaltación De La Cruz, Cuartel 4º Parada Robles, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.390.421, CUIL/CUIT/CDI N° 27343904210, Leandro Javier Lucio, 24/12/1982, Casado/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Carlos Pellegrini N° 602, piso Exaltación De La Cruz, Cuartel 1º Capilla Del Señor, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.660.629, CUIL/CUIT/CDI N° 20296606295. 2.- "Lucio Leandro Javier Y Clara María Sotelo Vionnet S.A.S.". 3.- Carlos Pellegrini N° 602, Capilla Del Señor, partido de Exaltación De La Cruz, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Leandro Javier Lucio con domicilio especial en Carlos Pellegrini N° 602, CPA 2812, Capilla Del Señor, partido de Exaltación De La Cruz, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Clara María Sotelo Vionnet, con domicilio especial en Carlos Pellegrini N° 602, CPA 2812, Capilla Del Señor, partido de Exaltación De La Cruz, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

## MARIA EUGENIA ANDREATTA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/08/2019. 1.- María Eugenia Andreatta, 28/09/1992, Soltero/a, argentina, Comerciante, Viamonte N° 4048, Piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.011.405, CUIL/CUIT/CDI N° 27370114051. 2.- "María Eugenia Andreatta S.A.S.". 3.- Dorrego N° 1880, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: María Eugenia Andreatta con domicilio especial en Dorrego N° 1880, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Melisa Estefanía Samaruga Garassino, con domicilio especial en Dorrego N° 1880, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

## FRAINARY EMEDEBE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 31/05/2019. 1.- Mario Barletta, 16/11/1948, Casado/a, Italia, Productor Agropecuario, Villarino N° 335, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 93.327.588, CUIL/CUIT/CDI N° 20933275885. Darío Fernando Barletta, 10/01/1980, Casado/a, Argentina, Comerciante, O'Higgins N° 95, piso 5 B Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.832.344, CUIL/CUIT/CDI N° 20278323448. Marilina Érica Barletta, 23/07/1978, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Villarino N° 335, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.794.001, CUIL/CUIT/CDI N° 27267940016. 2.- "Frainary eMeDeBe S.A.S.". 3.- Villarino N° 335, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Darío Fernando Barletta con domicilio especial en Villarino N° 335, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mario Barletta, con domicilio especial en Villarino N° 335, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

## NIRAGRO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 20/08/2019. 1.- Ignacio Lombardo, 20/12/1988, Soltero/a, Argentina, servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico N.C.P., Estrada N° 64, piso Suipacha, General Rivas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.985.075, CUIL/CUIT/CDI N° 20339850756. Néstor Osvaldo Lombardo, 01/02/1959, Casado/a, Argentina, servicios de contratistas de mano de obra agrícola, Estrada N° 64, piso Suipacha, General Rivas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.803.526, CUIL/CUIT/CDI N° 20128035266. Renzo Lombardo, 24/04/1998, Soltero/a, Argentina, estudiante, Estrada N° 64, piso Suipacha, General Rivas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 41.103.139, CUIL/CUIT/CDI N° 20411031390. 2.- "Niragro S.A.S.". 3.- Estrada N° 64, Rivas, partido de Suipacha, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ignacio Lombardo con domicilio especial en Estrada N° 64, CPA 6614, Rivas, partido de Suipacha, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Néstor Osvaldo Lombardo, con domicilio especial en Estrada N° 64, CPA 6614, Rivas, partido de Suipacha, Buenos Aires, Argentina todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **EL AMANECER DEL CAMPO DE SUÁREZ S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 04/09/2019. 1.- Miguel Ángel Mellinger, 04/04/1963, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, San Martín N° 842, piso Coronel Suárez, Coronel Suárez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.148.578, CUIL/CUIT/CDI N° 20161485781. José Enrique Mellinger, 22/06/1964, Casado/a, Argentina, venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, Palacio N° 956, piso Coronel Suárez, Coronel Suárez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.586.399, CUIL/CUIT/CDI N° 20165863993. 2.- "El Amanecer Del Campo De Suárez S.A.S.". 3.- San Martín N° 862, Coronel Suárez, partido de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Miguel Ángel Mellinger con domicilio especial en San Martín N° 862, CPA 7540, Coronel Suárez, partido de Coronel Suárez, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: José Enrique Mellinger, con domicilio especial en San Martín N° 862, CPA 7540, Coronel Suárez, partido de Coronel Suárez, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **WESTEN COMPAÑÍA CERVECERA S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 04/09/2019. 1.- Luciano De La Lama, 28/07/1985, Casado/a, Argentina, servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática, Carmen Granada N° 705, piso Trenque Lauquen, Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.998.356, CUIL/CUIT/CDI N° 20319983563. María Florencia Roedelsperger, 21/03/1988, Casado/a, Argentina, ing. agrónoma, Carmen Granada N° 705, piso Trenque Lauquen, Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.575.540, CUIL/CUIT/CDI N° 27335755400. 2.- "Westen Compañía Cervecera S.A.S.". 3.- Monferrand N° 476, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Luciano De La Lama con domicilio especial en Monferrand N° 476, CPA 6400, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Florencia Roedelsperger, con domicilio especial en Monferrand N° 476, CPA 6400, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **2MCAMPO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 14/08/2019. 1.- Marcos Luis Ferro, 27/04/1981, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, M. T. De Alvear N° 3174, piso Saladillo, Saladillo Cabecera, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.215.680, CUIL/CUIT/CDI N° 20282156807. Matías Ferro, 02/01/1983, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Augusto Cicare N° 4279, piso Saladillo, Saladillo Cabecera, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.014.059, CUIL/CUIT/CDI N° 23300140599. 2.- "2MCampo S.A.S.". 3.- S/N N° 0, 0, Saladillo, partido de Saladillo, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: María Elisabet Pellegrino con domicilio especial en S/N N° 0, 0, CPA 7260, Saladillo, partido de Saladillo, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Matías Ferro, con domicilio especial en S/N N° 0, 0, CPA 7260, Saladillo, partido de Saladillo, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **WEST INFORMATICS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 09/09/2019. 1.- José Ignacio Santillán, 16/07/1989, Soltero/a, Argentina, Empresario, Albarracín N° 6257, piso La Matanza, Isidro Casanova, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.081.318, CUIL/CUIT/CDI N° 20350813188. 2.- "West Informatics S.A.S.". 3.- Albarracín N° 6257, Isidro Casanova, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: José Ignacio Santillán con domicilio especial en Albarracín N° 6257, CPA 1765, Isidro Casanova, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sebastián Jesús Federico Ferreyra, con domicilio especial en Albarracín N° 6257, CPA 1765, Isidro Casanova, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.